

# UNAN

## NUMISMÁTICA

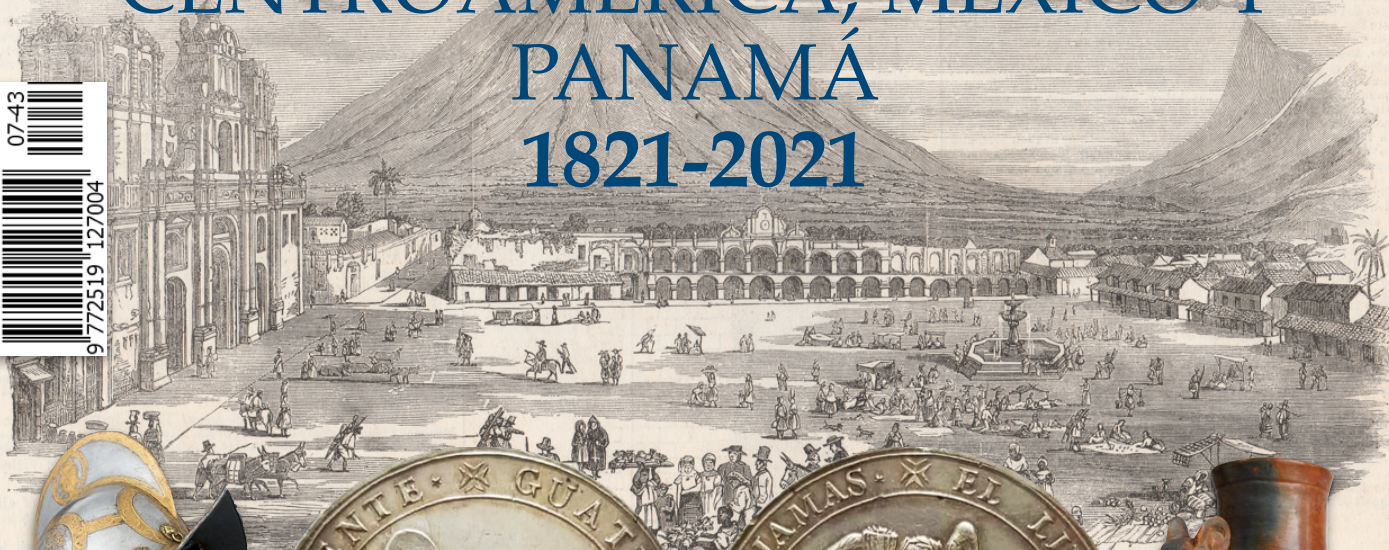
Revista digital bimestral de la Unión Americana de Numismática

VII (43) JUL-AGO 2021



# LOS BICENTENARIOS DE INDEPENDENCIA EN PERÚ, CENTROAMÉRICA, MÉXICO Y PANAMÁ 1821-2021

ISSN 2519-1276  
07-43  
9 772519 127004





# CONTENIDO



## 04 CRÉDITOS

---

## 05 EDITORIAL

---

## 07 NUESTRA PORTADA

---

## 08 ARTÍCULOS

- 9 EL SALVADOR: LA ORDEN DE JOSÉ MATÍAS DELGADO
- 15 EL ACTA DE INDEPENDENCIA DE LA AUDIENCIA DE GUATEMALA Y LA MEDALLA DE LA INDEPENDENCIA
- 29 A 200 AÑOS DE LA FIRMA DEL ACTA DE INDEPENDENCIA DE CENTROAMÉRICA
- 39 LA CONSOLIDACIÓN DE LOS BIENES DE LA IGLESIA Y LA INDEPENDENCIA EN EL SALVADOR





# CONTENIDO



- 54** BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO, CUATRO MOMENTOS EN LA NUMISMÁTICA
  - 75** LOS RESELLOS DE FILIPINAS SOBRE MONEDAS DE LAS NUEVAS REPÚBLICAS AMERICANAS
  - 93** BREVE HISTORIA DE LA SOCIEDAD NUMISMÁTICA DE PUERTO RICO
  - 108** MONEDAS DE PUERTO RICO ANTES DE 1895
- 

**115**

## **AVISOS**

- 116** BIENVENIDA A NUEVOS SOCIOS
- 117** NOTICIAS Y ACTIVIDADES
- 126** NUEVAS PUBLICACIONES



## **UNAN - GRUPO DIRECTIVO**

### **PRESIDENTES:**

Roberto Jovel, Oswaldo M. Rodrigues, Pablo Moya Mascaró, Álvaro Rodríguez, Pedro Cano Borrego.

### **VICEPRESIDENTES:**

Manuel Chacón, Mabel Petito Ros, Jonathan Moscoso, Pablo López B.

**PROMOTOR UNAN:** Oswaldo M. Rodrigues

### **DIRECTOR EJECUTIVO | Diretor Executivo**

Manuel Chacón (Costa Rica)

### **SUB DIRECTOR EJECUTIVO / Sub Diretor Executivo**

Pedro Cano Borrego

### **DIRECTOR DE EDICIÓN | Diretor De Edição**

Iván Zelaya (El Salvador)

### **SUB DIRECTOR DE EDICIÓN | Sub Diretor De Edição**

Alejandro Dussuel Gamonal (Chile)

### **COMITÉ EDITORIAL | COMITÊ EDITORIAL**

Pedro Cano (España)

Carlos Iza (Ecuador)

Roberto Jovel (El Salvador)

Jonathan Moscoso (Perú)

Álvaro Rodríguez (Canadá)

Pablo López (México)

Oswaldo Rodríguez (Brasil)

Carlos Torres Gandolfi (Brasil/Chile)

Pablo Moya Mascaró (Chile)

### **ASESORÍA LEGAL**

Dr. Marcelo Castillo Sánchez (Chile)

### **GRUPO DE EXPERTOS NUMISMÁTICOS**

Oswaldo M. Rodrigues Jr. (Brasil), Alexandre

Cabral da Costa (Brasil), Leandro Michels

Widnef (Brasil), Ildemar Margraf (Brasil),

Carlos Torres Gandolfi (Chile-Brasil), Ramón

Rodríguez Hernández (Uruguay), Víctor

Eduardo Gonzaga León (Perú), Daniel

Oropeza Alba (Bolivia), Bernardo A. Oliva

Muñoz (Chile).

La revista digital bimestral “UNAN Numismática” es el medio de comunicación oficial de la Unión Americana de Numismática. Es una publicación científica sin fines de lucro, con distribución gratuita, cuyo objetivo es la divulgación de la Numismática como “Ciencia Social”, en todas sus manifestaciones, así como en su historia y la cultura de América, promoviendo la unión e integración, en los principios de “Amistad y Colaboración” en el reconocimiento de la diversidad y la pluralidad.

Fue creada por sus gestores junto con la fundación de la UNAN, el día 23 de febrero de 2015, con la colaboración decisiva de la Sociedad Numismática de Tacna.

Se autoriza la reproducción total o parcial de la revista, agradeciendo citar la fuente. El contenido de los artículos es de exclusiva responsabilidad de sus autores, los cuales pueden tener, a su vez, derechos de autor registrados como propiedad intelectual.

Para recibir periódicamente la revista, por consultas, comentarios o envío de artículos, puede contactarse a través de la dirección de correo electrónico:

[contacto@revistadigitalunan.org](mailto:contacto@revistadigitalunan.org).

Las ediciones anteriores pueden descargarse en [Facebook](#) e [Issuu](#), o en:

[www.revistadigitalunan.org](http://www.revistadigitalunan.org)

[www.unannumismatica.org](http://www.unannumismatica.org)

A revista digital bimestral “UNAN Numismática” é o meio de comunicação oficial da União Americana de Numismática.

É uma publicação sem fins lucrativos, com distribuição gratuita, cujo objetivo é a divulgação da Numismática em todas suas manifestações, assim como a história e a cultura de América, promovendo a integração, no reconhecimento da diversidade e a pluralidade.

Foi criada junto com a fundação da UNAN, o dia 23 de fevereiro de 2015, com a colaboração decisiva da Sociedade Numismática de Tacna.

Autoriza-se a reprodução total ou parcial da revista e agradece-se a menção da fonte. O conteúdo dos artigos é de responsabilidade exclusiva dos autores, os quais podem ter direitos de autor registrados como propriedade intelectual.

Para receber periodicamente a revista, questionamentos, comentários ou envio de artigos, favor entrar em contato através dos endereços de correio eletrônico:

[contacto@revistadigitalunan.org](mailto:contacto@revistadigitalunan.org).

As edições anteriores podem ser baixadas em [Facebook](#) e [Issuu](#), ou em:

[www.revistadigitalunan.org](http://www.revistadigitalunan.org)

[www.unannumismatica.org](http://www.unannumismatica.org).





# EDITORIAL

En el contexto de la celebración de los 200 años de Independencia de Centroamérica, presentamos esta edición No.43 de la Revista UNAN-Numismática, cuyos artículos están mayoritariamente orientados al estudio tanto de las circunstancias que llevaron a consolidar las independencias de las antiguas provincias del Reino de Guatemala, como al impacto que esto generó en la circulación de la moneda y en la generación de medallas y condecoraciones que rememoran este trascendental hecho histórico.

A finales del siglo XVIII, el sistema colonial español entró en crisis. Durante ese siglo, los Reyes Borbones llevaron a cabo una serie de reformas para mantener el Imperio Hispánico y aumentar el control, bastante deteriorado, sobre sus posesiones en América, lo que causó descontento en gran parte de la población americana. A esto se sumó el hecho de que España no logró adaptarse a los cambios que se venían generando en el nivel mundial (la Revolución Industrial en Inglaterra, la Revolución Francesa, la independencia de los Estados Unidos y las ideas de la Ilustración), por lo que la Monarquía Española se derrumbó.

En estas circunstancias, algunas colonias hispanoamericanas decidieron tomar el destino en sus manos e iniciaron una era de luchas por la independencia, que comprendió el período ubicado entre finales del siglo XVIII y finales del XIX. La onda expansiva del proceso independentista llegó a Centroamérica desde México, y la independencia respecto de España fue proclamada en Guatemala el 15 de setiembre de 1821 e instó a las demás provincias a seguir el mismo camino. Con esto, se inició una serie de declaraciones de independencia y procesos de luchas internas y negociaciones en los distintos territorios centroamericanos para la construcción de los nuevos estados independientes, que conformarían la República Federal Centroamericana, primero, y las repúblicas separadas e independientes a partir de la década de 1840.

Al momento de la independencia de Centroamérica, en 1821, el sistema monetario vigente era el español, basado en el bimetalismo, en el cual las representaciones o grabados que aparecían en las monedas reforzaban la dominación de España sobre los territorios americanos. Proclamada la independencia, una de las primeras preocupaciones de los nacientes estados fue organizar su sistema monetario. Si bien, se continuó utilizando el sistema bimetálico heredado de la colonia, los nuevos estados centroamericanos optaron por eliminar paulatinamente la moneda que hacía referencia al dominio de España y la sustituyeron por una con grabados propios, como muestra de su soberanía.

Centroamérica, en estos 200 años, ha sido una región que ha aportado a la numismática una gran riqueza debido a la heterogeneidad de sus monedas y billetes, ya que se han caracterizado por representar en sus grabados, los diferentes proyectos políticos e ideales de cada momento histórico y las aspiraciones para el futuro. Los símbolos transmitidos por medio de las monedas y billetes han funcionado como parte de un sistema para promover la integración de distintos grupos en la construcción de sentimientos de identidad de las naciones.



No nos cabe duda, que los artículos de este número de nuestra Revista contribuirán al conocimiento no solo de la historia de nuestra moneda en particular, sino a la comprensión de una parte de la historia centroamericana en general, el cual se ve enriquecido con la incorporación de artículos referidos a la historia numismática de Puerto Rico, a los resellos filipinos sobre moneda americana y a momentos claves en el Bicentenario de la consumación de la Independencia de México, que aportan al conocimiento de la numismática latinoamericana en general.

**Manuel Chacón**  
Director Ejecutivo  
Revista Digital UNAN Numismática



Unión Americana de Numismática (UNAN)  
Uniendo América a través de la Numismática





## *Nuestra Portada*



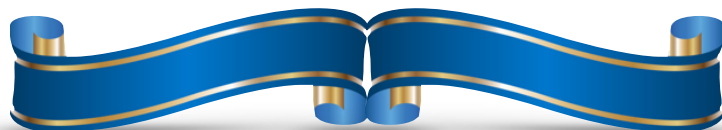
Ciudad de Guatemala, publicado en "The Illustrated London News" 09 de agosto de 1856. Medalla de la Independencia Centroamericana. Morrión español, casco utilizado por el ejército español durante la época Colonial. Vasija precolombina estilo plomizo procedente de El Salvador, C.A. Banderas de México, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y Perú, quienes celebran su Bicentenario de Independencia este 2021.

# ARTÍCULOS



Firma del Acta de Independencia de Centroamérica  
Pintura de Luis Vergara Ahumada. Representa el momento en que el padre José Matías Delgado firma el acta. Ubicada en la Ex Casa Presidencial de El Salvador, C.A.

8





## *El Salvador: La Orden de José Matías Delgado*

Por Roberto Jovel

**E**l gobierno del presidente general Salvador Castaneda Castro decidió en 1946 establecer la Orden de José Matías Delgado. Animaron al Gobierno diversos argumentos entre los cuales cabe citar la rendición de homenaje, admiración y reconocimiento al prócer de la independencia patria; el estimular a personas nacionales y extranjeras que se distinguiesen por haber realizado especiales y destacados servicios de orden patriótico, humanitario, científico, literario o artístico; y corresponder con gobiernos extranjeros que otorgaban similares condecoraciones a ciudadanos de El Salvador.

Así, por iniciativa del Poder Ejecutivo, la Asamblea Nacional Legislativa salvadoreña emitió – con fecha de 14 de agosto de 1946 – el decreto número 85, creando la Orden Nacional José Matías Delgado. El texto de dicho decreto, en su parte resolutive, expresaba:<sup>1</sup>



**Art. 1o.** Créase la ORDEN NACIONAL “JOSÉ MATÍAS DELGADO”, que como símbolo de honor podrá conferirse a Jefes de Estado de Naciones amigas y a ciudadanos salvadoreños o extranjeros que se distingan por eminentes servicios prestados a la República, por virtudes cívicas extraordinarias, o de carácter humanitario, científico, literario o artístico, en el grado que a juicio del Consejo de la Orden, corresponda en cada caso.

**Art. 2o.** La Orden comprenderá cinco grados:  
**PRIMER GRADO:** Gran Cruz, Placa de oro.  
**SEGUNDO GRADO:** Gran Cruz, Placa de plata.  
**TERCER GRADO:** Gran Oficial.  
**CUARTO GRADO:** Comendador.  
**QUINTO GRADO:** Oficial.

**Art. 3o.** LA GRAN CRUZ, Placa de oro, sólo se concederá a Jefe de Estado o salvadoreños eminentes que hayan prestado servicios extraordinarios al país.  
 Los demás grados podrán conferirse a miembros o Representantes Diplomáticos de

<sup>1</sup> Véase Diario Oficial, Tomo 141, número 190, 29 de agosto de 1946, San Salvador, El Salvador

*gobiernos extranjeros que por sus servicios o méritos se hayan hecho acreedores a tal disposición. El número de nacionales condecorados con la ORDEN no deberá exceder en ningún caso de VEINTICINCO, y no podrá concedérseles mientras desempeñan cargos públicos.*

**Art. 4o.** *El Presidente de la República será el Jefe Supremo de la ORDEN y el Ministro de Relaciones Exteriores será el Canciller.*

**Art. 5o.** *El Capítulo de la ORDEN radicará en la Secretaría de Relaciones Exteriores, estando el despacho de sus asuntos a cargo de un Consejo, presidido por el Ministro de Relaciones Exteriores, en calidad de Canciller de la misma, teniendo como Vocales, que se denominarán Consejeros, a los Señores Ministros del Interior y de Cultura, y Subsecretario de Relaciones Exteriores. Secretario del Consejo será el Jefe de Protocolo.*

**Art. 6o.** *Corresponde al Poder Ejecutivo, en el Ramo de Relaciones Exteriores, la reglamentación de la ORDEN.*

**Art. 7o.** *El presente decreto entrará en vigor doce días después de su publicación en el Diario Oficial.*

### *Características de la medalla*

La medalla que va inserta en la cruz de la orden de José Matías Delgado posee un diseño muy conservador que muestra el busto del prócer, viendo a la derecha, y sin leyenda alguna, en el anverso. En su reverso, lleva una leyenda que reza HONOR A LOS PRÓCERES DE LA INDEPENDENCIA SALVADOREÑA, rodeando a un diseño sobrio de un gorro frigio (Véase un detalle de la medalla a la derecha).

La medalla es acuñada en diferentes metales, dependiendo del grado en que se otorgue, tiene un diámetro de 16.8 milímetros en su parte central, y un peso completo (incluyendo el broche) de 72.8 gramos.





*Algunos personajes que han recibido la Orden*

Hasta la fecha se tiene noticia de que dicha orden ha sido otorgada a un muy limitado y selecto número de personalidades. La lista siguiente presenta a algunas de las personalidades que han sido objeto de distinción con la Orden de José Matías Delgado por parte del gobierno salvadoreño.

Nombre	País	Profesión	Grado	Año
<b>José Gustavo Guerrero</b>	El Salvador	Abogado	Gran Cruz, Placa de Oro	...
<b>Claudia Lars</b>	El Salvador	Escritora		...
<b>Lito Barrientos</b>	El Salvador	Músico		...
<b>Valero Lecha</b>	España	Pintor	Comendador	1972
<b>Raúl Contreras</b>	El Salvador	Poeta	Gran Cruz, Placa de Plata	1973
<b>Eduardo Montealegre</b>	Nicaragua	Político	Gran Cruz, Placa de Plata	2000
<b>Camilo José Cela</b>	España	Escritor	Gran Oficial	2002
<b>Reynaldo Galindo Pohl</b>	El Salvador	Abogado		2004
<b>Mercedes de Altamirano</b>	El Salvador	Empresaria	Gran Cruz, Placa de Plata	2006
<b>Fernando Sáenz Lacalle</b>	España	Arzobispo	Gran Oficial	2009
<b>Jurgen Steinkruger</b>	Alemania	Diplomático	Gran Cruz, Placa de Plata	2009
<b>Mártires de la UCA</b>		Sacerdotes	Gran Cruz, Placa de Oro	2009
<b>Michael Higgins</b>	Irlanda	Presidente	Gran Cruz, Placa de Oro	2013
<b>Prudencia Ayala</b>	El Salvador	Activista	Gran Cruz, Placa de Plata	2014

B  
I  
C  
E  
N  
T  
E  
N  
A  
R  
I  
O  
  
D  
E  
  
I  
N  
D  
E  
P  
E  
N  
D  
E  
N  
C  
I  
A  
  
1  
8  
2  
1  
  
2  
0  
2  
1



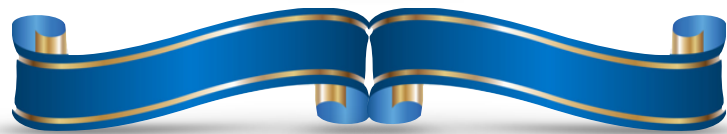
B  
I  
C  
E  
N  
T  
E  
N  
A  
R  
I  
O  
  
D  
E  
  
I  
N  
D  
E  
P  
E  
N  
D  
E  
N  
C  
I  
A  
  
1  
8  
2  
1  
  
2  
0  
2  
1



B  
I  
C  
E  
N  
T  
E  
N  
A  
R  
I  
O  
  
D  
E  
  
I  
N  
D  
E  
P  
E  
N  
D  
E  
N  
C  
I  
A  
  
1  
8  
2  
1  
  
2  
0  
2  
1



B  
I  
C  
E  
N  
T  
E  
N  
A  
R  
I  
O  
  
D  
E  
  
I  
N  
D  
E  
P  
E  
N  
D  
E  
N  
C  
I  
A  
  
1  
8  
2  
1  
  
2  
0  
2  
1





# El Acta de Independencia de la Audiencia de Guatemala y la Medalla de la Independencia

Por Iván Zelaya

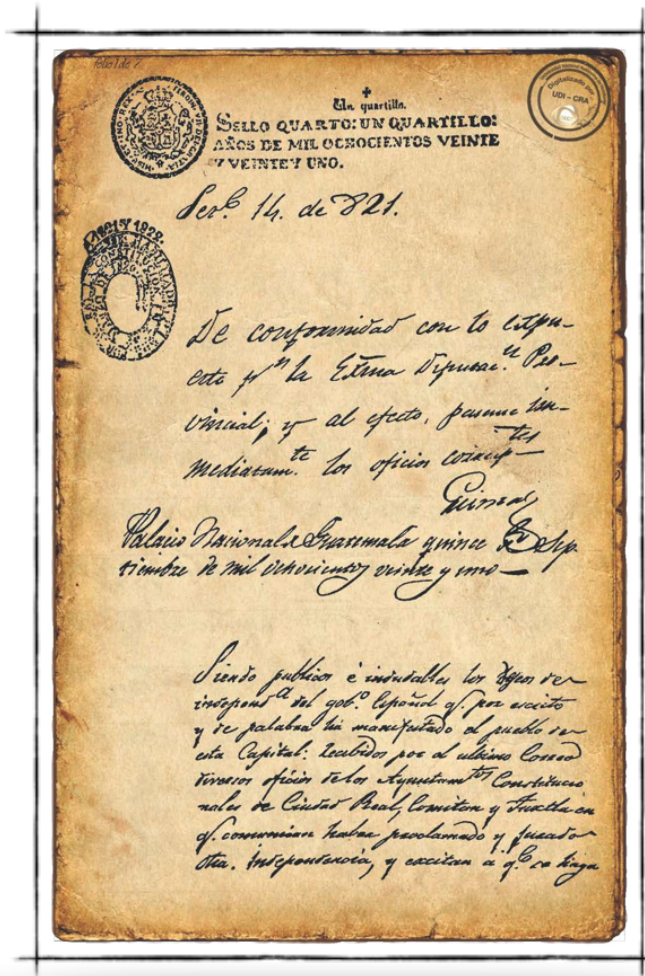


Figura 1: Acta de Independencia de Centroamérica.

**E**l Acta de Independencia de la Audiencia de Guatemala fue expedida en el Palacio de los Capitanes Generales de Guatemala el 15 de septiembre de 1821. Sin lugar a dudas el documento más importante para los países de Centroamérica que conformaban el Antiguo Reino de Guatemala (actuales Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica) y en el que se pone de manifiesto el inicio de su vida libre, autónoma y soberana (véase figura 1 arriba).

B  
I  
C  
E  
N  
T  
E  
N  
A  
R  
I  
O  
D  
E  
I  
N  
D  
E  
P  
E  
N  
D  
E  
N  
C  
I  
A

1  
8  
2  
1  
2  
0  
2  
1

El documento consta de 7 hojas, un introito y 19 acuerdos, que en realidad son 18 por falta del acuerdo #9, Fue redactado por el Doctor José Cecilio del Valle (hondureño). El documento se encuentra en resguardo en el Archivo General de Centroamérica AGCA, ciudad de Guatemala (véase figura 2 a la derecha).

El AGCA comparte el edificio con otros dos centros de acopio de información: la Biblioteca Nacional de Guatemala Luis Cardoza y Aragón y la Hemeroteca Nacional Clemente Marroquín Rojas.

La actual organización del acervo del Archivo fue obra del Profesor José Joaquín Pardo. Sin embargo desde 1999, por saturación de espacio, este es solamente un archivo histórico y ya no sigue recibiendo más documentación.



Figura 2: Vista frontal de la fachada del edificio del Archivo General de Centroamérica.  
4 av. 7-41, zona 1  
Ciudad de Guatemala

## Los Hechos

El 15 de septiembre de 1821 a las 9:35 a.m. se llevó a cabo una sesión pública, presidida por el Jefe Político Superior Gabino Gaínza (véase figura 3 a la derecha) en la Capitanía General de Guatemala (véanse figuras 4 y 5 en la siguiente página) en la cual fueron leídos los oficios llegados de Ciudad Real, Tuxtla y Comitán, de la provincia de Chiapas, en los cuales se comunicaba que los ayuntamientos de las 3 poblaciones proclamaron su Independencia de España y que se habían adherido al Plan de Iguala (México - Nueva España).

*"La sesión era pública -dice el historiador Montúfar-, y una parte del pueblo que ocupaba las antesalas y corredores del palacio, victoreaba y hacía demostraciones de aprobación y regocijo cada vez que alguno de los concurrentes se expresaba en favor de la independencia. Insensiblemente se llenó la sala, mezclándose los espectadores con los individuos de la junta; muchos de los que habían opinado en contra fueron abandonando el local y retirándose a sus casas, quedando otros; y ya no hubo formalidad alguna".*



Figura 3: Gabino Gaínza y Fernández de Medrano





Figura 4. Mapa de la Capitanía General de Guatemala



Figura 5. Palacio de los Capitanes Generales en Santiago de los Caballeros de Guatemala, capital de la Capitanía General.

*Yo fui vocal de la Junta General del 15 por el Colegio -dice el prócer don José Francisco Córdova a don Cayetano Bedoya-: voté a gritos por la independencia: el pueblo celebró todos los votos iguales al mío con vivas, exclamaciones y descargas de cohetes".*

*"Cada voto que se emitía por la afirmativa -añade el historiador Marure- era celebrado con aclamaciones y vivas, lo contrario sucedía con los opuestos; un sordo rumor manifestaba el descontento de la multitud. Estas señales de desaprobación y el entusiasmo popular, que se aumentaba por momentos, atemorizaron a los anti-independientes que tuvieron a bien retirarse de un sitio que creían peligroso"*

*"El pueblo -dice el historiador Marure- no abandonó el salón del palacio, en donde se habían reunido las autoridades, hasta no hacer que Gaínza prestase en manos del Alcalde primero el juramento de independencia absoluta de México y de cualquier otra nación; porque aquel jefe había pretendido jurar adhiriéndose al plan de Iguala".*

*"Como la mayoría de la junta general había estado -agrega el historiador Marure- porque se declarase la independencia, y los concurrentes la pedían con instancia, la Diputación provincial y el Ayuntamiento que permanecieron reunidos y se consideraban, en este caso, como órganos legítimos de la voluntad pública, acordaron los puntos que contiene la famosa ACTA de aquel día".*

Durante los hechos acaecidos aquel 15 de septiembre, como se evidencia en los registros de varios historiadores, el choque entre quienes apoyaban a la monarquía y los que deseaban la independencia estuvo de manifiesto durante toda la sesión. Luego de que se jurara la Independencia de España, el pueblo y la junta de notables se retiraron y se dio paso a diferentes muestras de júbilo. Desde luego, muchos detalles quedaban por abordar para definir la forma de gobierno y el destino de Centroamérica.

El Acta finalmente fue firmada el 16 de septiembre de 1821, por el brigadier don Gabino Gaínza, dando paso a nuevos acuerdos para formar el primer Gobierno Nacional que tuvo Centroamérica. Entre sus aspectos fundamentales el Acta se refiere a la Proclamación de la Independencia absoluta de España y a la convocatoria de un Congreso el 1 de marzo de 1822. El Acta fue aclamada en todas las Provincias del Reino de Guatemala, por medio de este documento se proclamó de hecho la independencia definitiva, general y absoluta de la antigua Capitanía General de Guatemala, a partir de esa fecha Centroamérica quedó desligada de la monarquía y gobierno español.

Muchos fueron los antecedentes a la tan anhelada Independencia, los movimientos revolucionarios de San Salvador en 1811 que dieron paso al primer grito de Independencia el 5 de noviembre de aquel año, así como los de Nicaragua en diciembre de 1811, Honduras en 1812, Guatemala en 1813 (Conspiración de Belén) y nuevamente en San Salvador en 1814.





*Invitados a la sesión del sábado 15 de septiembre de 1821 a las 9:35 a. m.*

### **Audiencia de Guatemala**

1	Brigadier Gabino Gaínza *	Presidente
2	Francisco de Paula Vilches	Oidor regente
3	Lic. José Cecilio del Valle	Auditor de Guerra
4	José Valdés Guzmán	Oidor
5	Miguel Larreynaga	Oidor
6	Miguel Moreno	Oidor
7	Tomás Antonio O'Horán y Argüello	Auditor
8	José Velasco	Director de la Renta de Tabaco
9	Antonio María Rivas	Contador de la Real Caja
10	Fernando Palomo	Contador de Arbitrios
11	Pedro Delgado Nájera	Administrador de Correos
12	Juan Bautista Jáuregui	Capitán de Ingenieros
13	Lorenzo de Romaña *	Secretario del Gobierno

### **Diputación Provincial**

1	Mariano Beltranena y Llano *	
2	José Matías Delgado *	
3	José Mariano Calderón *	
4	Manuel Antonio de Molina *	
5	Antonio Rivera Cabezas *	
6	José Domingo Diéguez *	Secretario

\* Firmante del Acta



### Ayuntamiento de la Nueva Guatemala de la Asunción

1	Mariano de Larrave *	Alcalde primero
2	Mariano de Aycinena y Piñol *	Síndico primero
3	Pedro de Arroyave *	Síndico segundo
4	José Antonio de Larrave *	Regidor
5	Isidoro del Valle y Castriciones *	Regidor

### Iglesia Católica

1	Ramón Casaus y Torres	Arzobispo
2	Antonio García Redondo	Deán
3	José María Castilla	Provisor y Vicario General
4	Francisco Algarín	Agustino
5	Luis Escoto	Dominico
6	Luis García	Mercedario
7	Mariano Pérez de Jesús	Recoleta
8	Juan de San Diego	Belemita
9	José Antonio Taboada	Franciscano
10	Juan José Batres	San Sebastián
11	Enrique de Loma	Candelaria
12	Ángel María Candina	Los Remedios
13	Víctor Castillo	La Merced

\* Firmante del Acta



### Universidad de San Carlos de Guatemala

1	Antonio de Larrazábal y Arrivillaga	Rector
2	Serapio Sánchez	Claustro
3	Mariano Gálvez	Claustro

### Consulado de Comercio

1	Francisco de Arrivillaga
---	--------------------------

### Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

1	José Francisco Córdova
2	Santiago Milla

### Cuerpos Militares

1	Javier Barrutia	Coronel
2	Mariano de Asturias	Oficial
3	José Ignacio Larrazábal	Oficial
4	Rafael Montúfar	Oficial
5	Domingo Ariza	Oficial
6	Félix Lagrava	Oficial
7	Francisco Taboada	Oficial
8	Manuel Arzú	Coronel
9	José Villafañe	Oficial
10	Antonio Arzú	Sargento de milicias



## *Texto del Acta de Independencia de 1821*

*Palacio Nacional de Guatemala, QUINCE DE SEPTIEMBRE DE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO.*

*Siendo públicos e indudables los deseos de independencia del Gobierno Español, que por escrito y de palabra ha manifestado el pueblo de esta Capital: recibidos por el último correo diversos oficios de los Ayuntamientos Constitucionales de Ciudad Real, Comitán y Tuxtla, en que comunican haber proclamado y jurado dicha independencia, y excitan a que se haga lo mismo en esta ciudad: siendo positivo, que han circulado iguales oficios a otros Ayuntamientos: determinado de acuerdo con la Exma. Diputación Provincial, que para tratar de asunto tan grave, se reuniese en uno de los salones de este palacio la misma Diputación Provincial, el Ilmo. Señor Arzobispo, los señores individuos que disputasen, la Exma. Audiencia Territorial, el Venerable Señor Deán y Cabildo Eclesiástico, el Excmo. Ayuntamiento, el Muy Ilustre Claustro, el Consulado y Muy Ilustre Colegio de Abogados, los Prelados Regulares, Jefes y funcionarios públicos: congregados todos en el mismo salón: leídos los oficios expresados: discutido y meditado detenidamente el asunto; y oído el clamor de "viva la Independencia", que repetía lleno de entusiasmo el pueblo que se veía reunido en las calles, plaza, patio, correderos y antesala de este palacio, se acordó por esta Diputación e individuos del Excelentísimo Ayuntamiento:*

*"PRIMERO.- Que siendo la Independencia del Gobierno Español la voluntad general del pueblo de Guatemala, y sin perjuicio de lo que determine sobre ella el Congreso que debe formarse, el señor Jefe Político, la mande publicar para prevenir las consecuencias que serían terribles, en el caso de que la proclamase de hecho el mismo pueblo".*

*"SEGUNDO.- Que desde luego se circulen oficios a las Provincias por correos extraordinarios, para que sin demora alguna, se sirvan proceder a elegir Diputados o Representantes suyos, y estos concurrirán a esta Capital, a formar el Congreso que debe decidir el punto de independencia general absoluta, y fijar en caso de acordarla, la forma de Gobierno y Ley Fundamental que deba regir".*

*"TERCERO.- Que para facilitar el nombramiento de Diputados, se sirvan hacerlo las mismas Juntas electorales de provincia que hicieron, o debieron hacer las elecciones de los últimos Diputados a Cortes".*

*"CUARTO.- Que el número de estos Diputados, sea en proporción de uno por cada quince mil individuos, sin excluir de la ciudadanía a los originarios de África".*

*"QUINTO.- Que las mismas Juntas electorales de Provincia, teniendo presentes los últimos censos, se sirvan determinar, según esta base, el número de Diputados o Representantes que deban elegir".*





"SEXTO.- Que en atención a la gravedad y urgencia del asunto, se sirvan hacer las elecciones de modo que el día primero de marzo del año próximo de 1822, estén reunidos en esta Capital todos los Diputados".

"SÉPTIMO.- Que entre tanto, no haciéndose novedad entre las autoridades establecidas, signa estas ejerciendo sus atribuciones respectivas, con arreglo a la Constitución, decretos y leyes, hasta que el Congreso indicado, determine lo que sea más justo y benéfico".

"OCTAVO.- Que el señor Jefe Político, Brigadier D. Gabino Gainza, continúe con el Gobierno Superior Político y Militar, y para que este tenga el carácter que parece propio de las circunstancias, se forme una Junta Provisional Consultiva, compuesta de los señores individuos actuales de esta Diputación Provincial, y de los señores individuos actuales de esta Diputación Provincial, y de los señores D. Miguel Larreinaga, Ministro de esta Audiencia, Don José del Valle, Auditor de Guerra, Marqués de Aycinena, Dr. don José Valdez, Tesorero de esta Santa Iglesia, Dr. don Ángel María Candina, y Licenciado D. Antonio Robles, Alcalde 3o. constitucional: el primero por la Provincia de León: el segundo por la de Comayagua: el tercero por Quezaltenango: el cuarto por Sololá y Chimaltenango: el quinto por Sonsonate, y el sexto por Ciudad Real de Chiapas".

"DÉCIMO.- Que esta Junta Provisional consulte al señor Jefe Político, en todos los asuntos económicos y gubernativos dignos de su atención.

"UNDÉCIMO.- Que la religión católica, que hemos profesado en los siglos anteriores, y profesaremos en los siglos sucesivos, se conserve pura e inalterable, manteniendo vivo el espíritu de religiosidad que ha distinguido siempre a Guatemala, respetando a los Ministros eclesiásticos, seculares y regulares, y protegiéndoles en sus personas y propiedades".

"DUODÉCIMO.- Que se pase oficio a los dignos Prelados de las Comunidades religiosas, para que cooperando a la paz y sosiego, que es la primera necesidad de los pueblos, cuando pasan de un gobierno a otro, dispongan que sus individuos exhorten a la fraternidad y concordia a los que estando unidos en el sentimiento general de la independencia deben estarlo también en todo lo demás, sofocando pasiones individuales que dividen los ánimos, y producen funestas consecuencias".

"DECIMOTERCIO.- Que el Excelentísimo Ayuntamiento, a quien corresponde la conservación del orden y tranquilidad, tome las medidas más activas, para mantenerlo en toda esta capital y pueblos inmediatos".

"DÉCIMO CUARTO.- Que el señor Jefe Político publique un manifiesto, haciendo notorios a la faz de todos, los sentimientos generales del pueblo, la opinión de las autoridades y corporaciones las medidas de este Gobierno, las causas y circunstancias que lo decidieron a prestar en manos del señor Alcalde 1o., a pedimento del pueblo, el juramento de independencia y fidelidad, al Gobierno americano que se establezca".



"DÉCIMO QUINTO.- Que igual juramento, preste la Junta Provisional, el Excelentísimo Ayuntamiento, el Ilustrísimo Señor Arzobispo, los Tribunales, Jefes Políticos y Militares, los Prelados Regulares, sus comunidades religiosas, Jefes y empleados en las rentas, autoridades, corporaciones y tropas de las respectivas guarniciones".

"DÉCIMO SEXTO.- Que el señor Jefe Político, de acuerdo con el Excelentísimo Ayuntamiento, disponga la solemnidad y señale el día en que el pueblo deba hacer la proclamación y juramento expresado de independencia".

DÉCIMO SEPTIMO.- Que el Excelentísimo Ayuntamiento, acuerde la acuñación de una medalla, que perpetúe en los siglos la memoria del día "Quince de Septiembre de mil ochocientos veintiuno" en que se proclamó su feliz independencia".

"DÉCIMO OCTAVO.- Que imprimiendo esta acta y el manifiesto expresado, se circule a las Excelentísimas Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos Constitucionales, y demás autoridades eclesiásticas regulares, seculares y militares, para que siendo acordes en los mismos sentimientos que ha manifestado este pueblo, se sirvan obrar con arreglo a todo lo expuesto".

"DÉCIMO NOVENO.- Que se cante el día que designe el señor Jefe Político, una misa solemne de gracias, con asistencia de la Junta Provisional, de todas las autoridades, corporaciones y Jefes, haciéndose salvas de artillería y tres días de iluminación.-

Palacio Nacional de Guatemala, septiembre 15 de 1821.-

Gabino Gainza.- Mariano de Baltranena.- J. Marino Calderón.- José Matías Delgado.- Manuel Antonio Molina.- Mariano de Larrave.- Antonio de Rivera.- J. Antonio de Larrave.- Isidro de Valle y Castriciones.- Mariano de Aycinena.- Pedro de Arroyave.- Lorenzo de Romaña, Secretario.- Domingo Diéguez, Secretario".

La proclamación de la independencia absoluta se verificó 297 años 3 meses y 19 días después del 2 de Junio de 1524, en que llegó a Guatemala con 300 españoles el conquistador Don Pedro Alvarado acompañado por 200 guerreros tlaxcaltecas y 100 mexicanos. Para perpetuar la memoria de tan glorioso acontecimiento se mandó acuñar una medalla en que figuran los emblemas siguientes:

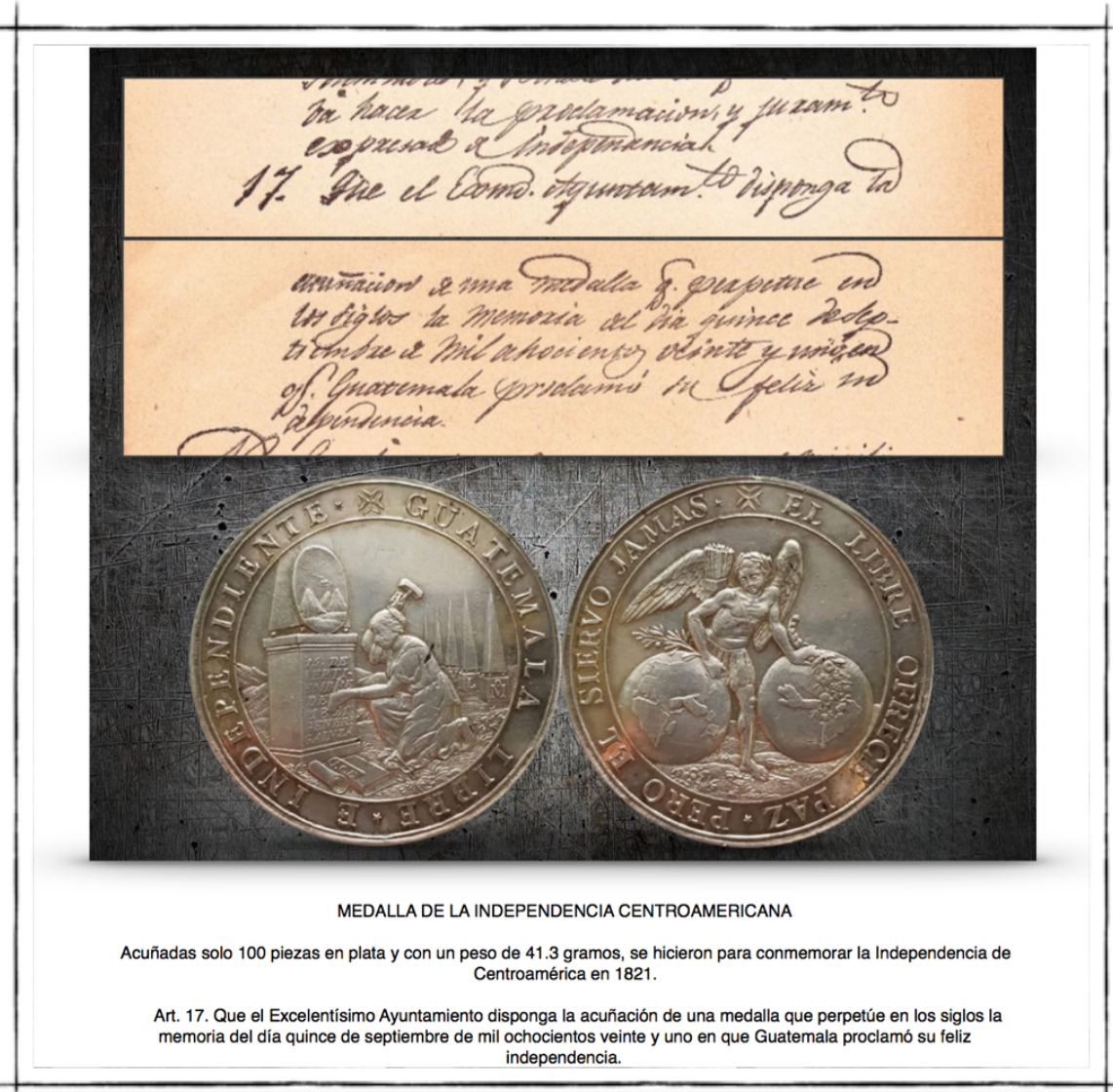


Figura 6: Tomada del #40 de la Revista Digital UNAN Numismática, ENE-FEB 2021 pág. 26

B  
I  
C  
E  
N  
T  
E  
N  
A  
R  
I  
O  
  
D  
E  
  
I  
N  
D  
E  
P  
E  
N  
D  
E  
N  
C  
I  
A  
  
1  
8  
2  
1  
  
2  
0  
2  
1



Por su anverso,

En el centro, se halla colocada la Historia en figura de una matrona, vestida de túnica talar y tunicela, con un martillo en una mano y un cincel en la otra, en actitud de esculpir en el pedestal de la pirámide, la inscripción que recuerda el memorable 15 DE SEPTIEMBRE; haciendo mención igualmente del gobernador español que coadyuvó a facilitar esta gran empresa, según se advierte en la leyenda que tiene, y dice: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1821.-General Gáinza.- Delante de sí tiene esta figura, puestos en el suelo, un rollo de papel y un libro, símbolo de la historia general de todos los países: la pirámide de que se ha hecho mención, y es la que ocupa el primer término, significa el monumento del triunfo que en dicho día consiguió Guatemala, y por eso se halla condecorada con sus armas. Las otras pirámides que se ven a lo lejos son los monumentos de igual triunfo, obtenido en los demás Estados o Repúblicas Americanas; por lo que se hallan marcadas sus bases con las iniciales de los nombres a que corresponden, como la M. México. La L. Lima. En su orla contiene el siguiente lema: GUATEMALA LIBRE E INDEPENDIENTE.



Figura 7: Anverso de la Medalla de la Independencia de Centroamérica

Por su reverso,

Se ve en el centro una figura alada, que representa al Genio de la libertad americana, coronado de laurel, ceñido de un tahalí de plumas, con un carcax a la espalda, separando con entrambos brazos, y el mayor esfuerzo, los dos mundos, desunidas las manos que hacían dependiente al nuevo del antiguo; pero al mismo tiempo ofrece a este su amistad y paz por medio del ramo de olivo que le presenta en la misma mano que lo separa; y a aquel la próspera abundancia por el cuerno de la fertilidad que derrama sobre él, en manifestación de que han cesado los obstáculos que la impedían; la leyenda de la orla es conforme al emblema que representa; El libre ofrece paz; pero el siervo jamás. Así mismo se mandó formar un libro en folio, dorado, para que se escribiesen en él los nombres de todas las personas existentes en la capital al tiempo de declararse independiente, y que se adhirieron voluntariamente a la causa de la libertad. A Gaínza se le nombró, a propuesta del Ayuntamiento y por aclamación de la Junta, Capitán General con el sueldo de diez mil pesos anuales, y se le mandó condecorar con una banda de tres colores alusivos a las tres garantías; y con una medalla de oro a los individuos del Ayuntamiento que proclamaron la independencia el día de la jura solemne que se verificó el 23 del mismo septiembre en la plaza mayor de la capital con toda la pompa y magnificencia correspondientes a tan augusta ceremonia.



Figura 8: Reverso de la Medalla de la Independencia de Centroamérica

*Referencias:*

[https://es.wikipedia.org/wiki/Acta\\_de\\_Independencia\\_de\\_Am%C3%A9rica\\_Central](https://es.wikipedia.org/wiki/Acta_de_Independencia_de_Am%C3%A9rica_Central)

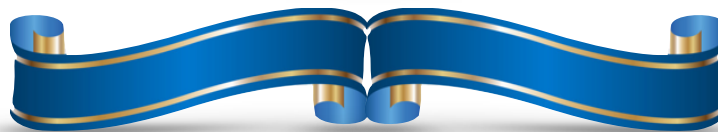
[https://es.wikipedia.org/wiki/Archivo\\_General\\_de\\_Centro\\_Am%C3%A9rica](https://es.wikipedia.org/wiki/Archivo_General_de_Centro_Am%C3%A9rica)

[https://es.wikipedia.org/wiki/Capitan%3ADa\\_General\\_de\\_Guatemala](https://es.wikipedia.org/wiki/Capitan%3ADa_General_de_Guatemala)

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1575/7.pdf>

Bosquejo Histórico de las Revoluciones de Centro América, desde 1811 hasta 1834, por Alejandro Marure.

Memorias para la Historia de la Revolución de CENTRO-AMERICA, Manuel Montúfar.





## *Un repaso al escenario de 1821: A 200 años de la firma del acta de independencia de Centroamérica*

Por Rodrigo Toledo

La independencia de las actuales repúblicas centroamericanas<sup>1</sup> fue un proceso distinto a los demás de hispanoamérica, no existieron ejércitos de los bandos realista y patriota -a la usanza continental-. Lo que sí se dio fueron diversos levantamientos en las ciudades de San Salvador y León (1811), Granada y Tegucigalpa (1812), Totonicapán (1813). Estos eventos buscaban en esencia, obtener una mayor autonomía, disminuir el control ejercido desde la Ciudad de Guatemala y un cambio de autoridades interinas más afines a los intereses locales. Dichos levantamientos -y otros no mencionados- tuvieron como consecuencia el debilitamiento de las autoridades enviadas por la corona española a tierras centroamericanas<sup>2</sup>.



Imagen 1: detalle del anverso del billete de 5 colones de 1944 impreso por la American Bank Note Company, que muestra una representación artística de los hechos del 5 de noviembre de 1811<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Exceptuando los casos de Belice (1981), y Panamá, que en un proceso ajeno al tratado en este artículo, proclamó su independencia de España en noviembre de 1821, y de Colombia en 1903. (nota del autor).

<sup>2</sup> Aaron Pollack en introducción a La época de las independencias en Centroamérica y Chiapas: procesos políticos y sociales, por Instituto Mora. (México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2013), pág 33.

<sup>3</sup> Imagen tomada de: <https://latinamericanbanknotes.blogspot.com/2012/07/salvador-5-colones-banknote-1944-issue.html>





Existen diversos abordajes sobre el 15 de septiembre de 1821, cada una de las historias oficiales de los países del istmo -de herencia decimonónica, de un marcado corte liberal y con la intencionalidad de generar avatares de identidad nacional- lo expresan como el inicio de la vida republicana, siguiendo los ideales de ilustres próceres que en papel, tenían claro el sendero que las nacientes repúblicas debían seguir. El abordaje académico nos muestra que en lugar de la aparente seguridad en la construcción de un estado-nación y el deseo de independencia de la población propuesto por las historias oficiales, lo que se vivió en la esfera político-social fue un clima de debate, incertidumbre y expectativa centrados en la viabilidad de la vida independiente o de la posibilidad de incorporarse a un ente político mayor.

Según Pollack el 15 de septiembre se discutieron 3 posibilidades, “una Centroamérica independiente, una Centroamérica Española o una Centroamérica que formara parte del Imperio Mexicano” Luego de unos meses de opiniones divididas, se vislumbra el sendero a seguir por medio del referéndum del 29 de noviembre de 1821, de 237 ayuntamientos convocados, solamente 170 lograron hacer llegar sus votos que arrojaron los siguientes resultados: “104 a favor de la anexión; 11 a favor con condiciones; 21 a favor de que decidiera el congreso del 2 de marzo; 32 dejaron la decisión en manos de la Junta Provisional Consultiva; San Salvador y San Vicente votaron contra la anexión.”<sup>5</sup> Cabe señalar que además de San Salvador, otras ciudades como Granada, San José y Tegucigalpa eran partidarias a una independencia tanto de España como de México.<sup>6</sup>

Después de lo expuesto con anterioridad surge la pregunta: ¿por qué buena parte de los ayuntamientos centroamericanos que enviaron sus votos del referéndum, se decantaron por la unión al imperio mexicano? esta interrogante tiene más de una respuesta; la primera es que el Plan de Iguala era visto con buenos ojos por parte de las autoridades y elites locales, ya que mantenía el orden del status quo vigente sin mayores alteraciones:

*“13a. Sus personas y propiedades serán respetadas y protegidas.*

*14a. El clero secular y regular, conservado en todos sus fueros y propiedades.*

*15a. Todos los ramos del Estado y empleados públicos, subsistirán como en el día, y sólo serán removidos los que se opongan a este plan, y substituidos por los que más se distinguen en su adhesión, virtud y mérito.”<sup>7</sup>*

<sup>4</sup> Pollack en introducción a La época de las independencias en Centroamérica. pág 38.

<sup>5</sup> Adolfo Bonilla. Independencia y República. en: El Salvador: Historia mínima. pág. 25-26.

<sup>6</sup> Julio César Pinto Soria, "La independencia y la Federación (1810-1840)", en Historia General de Centroamérica, Tomo III, ed. Héctor Pérez Brignoli, (Madrid, FLACSO, 1993) pág. 98.

<sup>7</sup> Véase "Plan de Iguala": <https://www.historiademexico2.com/wp-content/uploads/2019/09/1821-02-14-Plan-de-Iguala.pdf>

*Teniendo en cuenta estos puntos del Plan de Iguala, la predilección hacia el imperio por parte de los ayuntamientos puede ser entendida; además, no se debe dejar de lado la experiencia previa de la implementación de la Constitución de Cádiz, la cual permitió al Reino de Guatemala experimentar con la monarquía constitucional como forma de gobierno “En el istmo la monarquía constitucional se consideraba la forma de gobierno ideal, acorde a los intereses de los criollos, lo que decidió la agregación al Imperio Mexicano”<sup>8</sup> y finalmente, las cartas en las cuales Agustín Iturbide invitaba a los ayuntamientos y alcaldías a unirse al imperio, junto a la advertencia del envío de tropas imperiales en caso de no aceptar la anexión, cosa que cumplió con la ciudad de San Salvador en 1822.*

Retornando a la independencia en sí, esta no se puede entender solamente como la firma del acta en Ciudad de Guatemala. la independencia centroamericana fue un proceso mucho más amplio propiciado por la convergencia de numerosos eventos: la invasión francesa a la península ibérica; la influencia de la Constitución de Cádiz; la experiencia del autogobierno por medio de las Cortes y Juntas; el descontento generado por el intento de regresar al absolutismo por parte de Fernando VII; la llegada de noticias acerca de las guerras de independencia que se estaban llevando a cabo en el resto del continente; las maniobras realizadas por las élites criollas en conjunto a sus redes de poder y los levantamientos de tinte autonomista en los cuales participaron población de origen criollo, indígena, ladina y afrodescendiente.

Ampliando el panorama contextual, se observa que el lapso entre 1810 - 1840 fue un agitado período de rápidas transiciones en lo que respecta a la adhesión político-administrativa. con la declaratoria de independencia en un corto lapso se pasó del dominio español al interludio de unión al imperio mexicano, con la disolución del imperio del septentrión en 1823, da inicio al convulso periodo de la República Federal, cuyos constantes desacuerdos y enfrentamientos armados entre los estados miembros<sup>9</sup> propiciaron la disolución de la Federación, con lo cual, comenzó la vida independiente de las actuales cinco repúblicas que conformaron al antiguo Reino de Guatemala.

<sup>8</sup> Xiomara Avendaño, “Los escenarios de poder en 1821: la juramentación del Acta de Independencia en la Provincia de Guatemala”, en La época de las independencias en Centroamérica y Chiapas: procesos políticos y sociales, por Instituto Mora.(México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2013), pág. 227. citando a Manuel Trems. Historia de Chiapas, México, La impresora. 1942. págs. 218-223.

<sup>9</sup> Durante el periodo federal -se incluye al estado de Los Altos- se desarrollaron 143 acciones de guerra. Alejandro Marure, “Efemérides de los Hechos Notables acaecidos en la República de Centro-america desde el año de 1821 al de 1842”, (Guatemala, Tipografía Nacional. 1895), pág. 154.

*La independencia y sus repercusiones en el ámbito numismático*

*La ruptura con España no propició un cambio en el cono monetario circulante en el istmo centroamericano. las acuñaciones del periodo español tanto las de tipo macuquino, columnario y de busto siguieron circulando sin problemas en el área mientras su estado de conservación fuese el óptimo y se aproximasen al peso correspondiente para cada denominación.<sup>10</sup>*



Imagen 2: muestras del circulante acuñado en Guatemala.

<sup>10</sup> ¼ real (acuñado en Guatemala desde 1796) 0.8458 g, ½ real: 1.6917g, 1 real: 3.3834g, 2 reales: 6.7668g, 4 reales: 13.5337g y 8 reales: 27.0674g. 1 escudo: 3.3834g, 2 escudos: 6.7668g, 4 escudos: 13.5337g y 8 escudos: 27.0674g. info tomada de: "Standard catalog of world coins: 1701 to 1800", 6ta. edición. Estados Unidos, 2013. págs. 723 - 727.

B  
I  
C  
E  
N  
T  
E  
N  
A  
R  
I  
O  
D  
E  
I  
N  
D  
E  
P  
E  
N  
D  
E  
N  
C  
I  
A  
1  
8  
2  
1  
2  
0  
2  
1

Hablando del campo numismático, la novedad inmediata la trae consigo el acta de independencia, la cual estipula la acuñación de una medalla conmemorativa: "17. Que el Excelentísimo Ayuntamiento, acuerde la acuñación de una medalla, que perpetúe en los siglos la memoria del día "Quince de Septiembre de mil ochocientos veinte y uno en el que Guatemala proclamó su feliz independencia" <sup>11</sup> Como mencionan José Zamora y Miguel Chacón, los troqueles de esta medalla fueron elaborados por José Casildo España (J.C.E.), y fue acuñada en la casa de moneda de la ciudad de México. La medalla está elaborada en plata de 903 milésimas de pureza, tiene un peso de 41.7 gramos y un diámetro de 43mm. se fabricaron 100 piezas y se distribuyó en el istmo a partir del 3 de octubre de 1822<sup>12</sup>



Imagen 3: Medalla conmemorativa a la proclamación de independencia de Guatemala. (imagen cortesía Leonel Barillas)

Vargas y Chacón ofrecen la siguiente interpretación de la simbología de la medalla “una escultora graba la fecha de la independencia en el pilar que exhibe el escudo de Antigua Guatemala. El genio de la libertad, vestido con una faldilla que representa al indígena americano, separa al Nuevo Mundo del Viejo.”<sup>13</sup>

<sup>11</sup> Acta de independencia de Centroamérica [en línea, copia facsímil], <https://archive.org/details/AnalesAGHGTomoxIAnyoXINo1Septiembre1934/page/n5/mode/2up> (consultado el 20 de agosto de 2021). Nota del Autor: en el acta original, se da un salto del 8vo. al 10mo. punto, algunas transcripciones disponibles en línea se percatan de esto y buscan corregir el orden de los numerales, en el presente artículo se ha respetado el orden original mostrado por el acta de independencia.

<sup>12</sup> José A. Vargas Zamora, Manuel B. Chacón Hidalgo. "Del genio a las indias: Medallas y monedas proclamaron nuevos gobiernos en Costa Rica (1821-1850)" Reflexiones Vol. 95, N°. 1, (2016) pág.

<sup>13</sup> Ibid. 53.



La acuñación de esta medalla, además de servir como uno de los medios para anunciar la independencia de Guatemala, continuaba con la lógica de las ceremonias de juramentación realizadas con anterioridad a los nuevos monarcas españoles. como muestra Xiomara Avendaño, estos rituales institucionales tenían tres propósitos: a) eran actos propagandísticos que estimulaban la percepción y la memoria, b) estaban basados en analogías y alegorías de fácil recordación, c) buscaban cultivar el amor y la fidelidad al monarca, generando un sentido de pertenencia al imperio. Lo que se dio el 23 de septiembre en Ciudad de Guatemala, fue una reformulación al ritual de las ceremonias de juramentación realizadas antaño. Se sustituyeron los símbolos reales, se dio lectura al acta, se juramento a los presentes y se proclamó la independencia. El alcalde primero Mariano Laverre agitando una bandera tricolor, proclamó tres veces a viva voz: “¡Viva Guatemala!, ¡Viva su Independencia!” procediendo en ese momento el secretario, los escribanos y los regidores a lanzar monedas corrientes a los asistentes. El día 24 se celebró una misa y se dio el sermón donde se utilizó la analogía de la infancia, juventud y adultez para ilustrar el periodo colonial -niñez y juventud al cuidado de España- y la adultez recién alcanzada -el momento de separarse para iniciar una vida independiente- Como se ve, los rituales de jura y proclamación se mantenían fieles a la tradición, sólo que en este caso, estaban siendo resignificados para construir una identidad basada en la independencia recién proclamada.

En lo referido al circulante cotidiano, la federación centroamericana esperó hasta marzo de 1824 para tener un ley que estableciera los parámetros para la acuñación de esta:

1. “Se prohíbe la acuñación de toda clase de monedas con el busto, escudo de armas y otros cualesquiera emblemas que sean propios y distintivos de la monarquía española.
2. Toda moneda de oro o plata, que se acuñen en estos Estados, será del peso y ley que le asignaba el gobierno español; sin que en este punto haya de modo alguno la menor diferencia.
3. En el anverso de las monedas de plata, que se acuñen en lo sucesivo, aparecerá figurada al natural, una cordillera de cinco volcanes, y al lado derecho sol comenzando a descubrirse por detrás de la misma cordillera. La leyenda circular será: República del Centro de América, y entre el principio y el fin de ella estará indicado en números arábigos el año de la acuñación.
4. El grabado del reverso presentará un árbol, como emblema de la libertad. A los lados del tronco del árbol se colocarán el número y cifra que denoten el valor de cada pieza: en la circunferencia, la inscripción: Libre, Cresca Fecundo, y las letras iniciales de los nombres del ensayador, y del lugar donde se hubiere verificado la monedación, y los números que indiquen la ley de la plata, o de oro, según sea la moneda.
5. En las piezas menores de reales y en el grabado del anverso presentará tres volcanes solamente; y en lo demás será conforme a lo dispuesto en los artículos precedentes.
6. En los cuartillos no se grabará inscripción alguna. El símbolo del anverso se reducirá a lo que previene el artículo anterior y el reverso, al emblema del árbol, a la inscripción del nombre del lugar en que se acuñen, y números que denoten su valor.
7. La moneda de oro se diferenciará solamente por el cordoncillo, y por el sitio en el que aparezca el sol que será hacia el medio del anverso.
8. Por ahora entre tanto se forma el código criminal, quedan vigentes las leyes y disposiciones que han regido hasta aquí contra los falsificadores de moneda. Comuníquese al Supremo Poder Ejecutivo para su cumplimiento y que lo haga imprimir, publicar y circular.  
Dado en Guatemala a diez y nueve de marzo de mil ochocientos veinte y cuatro.”<sup>17</sup>

<sup>14</sup> Xiomara Avendaño, “Los escenarios de poder en 1821” págs. 225-226.

<sup>15</sup> Ibid. 235.

<sup>16</sup> Ibid. 244-245.

<sup>17</sup> “Ley que prohíbe la acuñación de moneda con las armas de la monarquía española y designa el nuevo tipo de monedas de la república”, reproducida por Kurt Prober en Historia numismática de Guatemala Guatemala, 1973. pág. 161-162. <https://archive.org/details/historianumi00probrguat/page/160/mode/2up>



Imagen 4: Reales y Escudos centroamericanos acuñados conforme a la ley del 19 de marzo de 1824.

Las primeras monedas centroamericanas se acuñaron en el mismo año de la aprobación de la ley, las denominaciones fueron:  $\frac{1}{4}$  de real (conocidos como “cuartillos”),  $\frac{1}{2}$  real, 1, 2 y 8 reales para el caso de la plata -actualmente se desconocen las causas del porque no se hicieron monedas de 4 reales- y para el oro, fueron piezas de  $\frac{1}{2}$  escudo, 1, 2, 4 y 8 escudos. En 1824 entra en operaciones la ceca de Tegucigalpa y en 1826 la de San José (Costa Rica). En apariencia, se podría pensar en un panorama de abundancia de moneda debido a la existencia de 3 cecas operativas, las acuñaciones provisionales en San Salvador, Tegucigalpa, Granada y León, el uso de moneda mexicana y el circulante herencia del periodo español en circulación. Pero la realidad era que la escasez de moneda fue una particularidad que aquejaba al istmo desde los primeros años de dominio español. En el siglo XVIII este déficit se ve reflejado en una carta enviada el 20 de septiembre de 1714 por el Capitán General Thorivio de Cosío a Felipe V, la cual menciona que: “por

carecer de moneda no se comercia, debiéndose por último recelar por este acaecimiento no solo que esta ciudad y provincias lleguen al mísero extremo de comerciar a trueque y cambio sus efectos y con cacao”. Este fragmento de la carta muestra la carencia casi total de moneda para el día a día, y menciona que prácticas como el trueque y el uso del cacao como moneda continuaba vigente.

El uso de estos granos para el pago de pequeñas actividades comerciales fue reportado por Carl von Scherzer en San Salvador, Nicaragua y Costa Rica a mediados de la década de 1850. el viajero menciona que las papas, yucas y diversos tubérculos comestibles eran tan baratos que: “uno puede desear comprar una cantidad como para satisfacer las necesidades semanales de una familia con unas pocas decenas de granos de cacao que aquí [El Salvador] así como en Nicaragua y Costa Rica, sirve de medio de cambio para artículos de poco valor” Al consultar la obra citada por Lindo Fuentes, se encontró en las líneas siguientes a las citadas un dato muy interesante: “válidos por menos que la moneda de menor valor del país. por Medio Real puedes conseguir 45 granos de cacao; y por 20 de dichos granos, tantas bananas, mangos, aguacates, etc, como necesites para apenas pasar por varios días” Esto revela que el uso del cacao fue una práctica cotidiana arraigada entre la población del istmo centroamericano, inclusive estas líneas parecen sugerir una especie de tasa de cambio fija entre el cacao y los medios reales.

Al observar que la carencia de moneda era un común denominador en la región, cabe preguntar ¿Por qué no había suficiente moneda circulando entre la población? Para el periodo español, este déficit pudo ser causado por el envío de los tributos a la corona y el pago de las importaciones de productos, produciéndose así un desbalance, debido a que se usaba más moneda para el comercio externo que para el interno. Para la época federal, la falta de circulante se debía al constante uso de los fondos federales para el pago de las campañas militares, y al hecho de que se producía mucha menos moneda que en la época colonial, si bien es cierto existían las cecas de Tegucigalpa y San José, su producción no era comparable a la mantenida por la casa de moneda en Guatemala y se limitaba a la satisfacción de la necesidad de circulante a nivel local.<sup>22</sup>

<sup>18</sup> (Signatura A3.17, Legajo 2848, Expediente 41491, Archivo General de Centroamérica) citado por Leonel Gustavo Hernández Morales, "La Real Casa de Moneda de Guatemala (1731-1821): tipología y poder adquisitivo de la moneda colonial" (Tesis, Universidad de San Carlos de Guatemala, 2004), pág. 97.  
<sup>19</sup> Héctor Lindo Fuentes, "Economía y Sociedad" (1810-1870)", en Historia General de Centroamérica, Tomo III, ed. Héctor Pérez Brignoli, (Madrid, FLACSO, 1993) pág. 161.  
<sup>20</sup> Carl von Scherzer, "Travels in the free state of Central America: Nicaragua, Honduras and San Salvador". (Londres: Longman, Brown, Green, Longmans & Roberts, 1857), tomo II, pág. 196. el énfasis es mío.  
<sup>21</sup> Según menciona Roberto Jovel, antes de la independencia se acuñaron en promedio de 500,000 a 700,000 pesos anuales, posterior a la independencia entre 1827 y 1831 se acuñaron 120,000 pesos de plata y 1000 escudos de oro. José Roberto Jovel García. "Historia numismática de El Salvador en el siglo diecinueve". San Salvador, 1999. pág. 38-39.  
<sup>22</sup> Ibid. pág. 38.

B  
I  
C  
E  
N  
T  
E  
N  
A  
R  
I  
O  
  
D  
E  
  
I  
N  
D  
E  
P  
E  
N  
D  
E  
N  
C  
I  
A  
  
1  
8  
2  
1  
  
2  
0  
2  
1

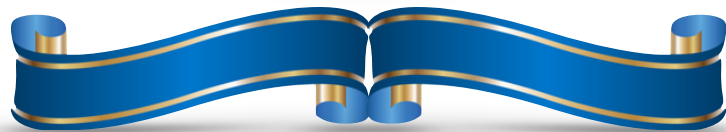
## Bibliografía

- Acta de independencia de Centroamerica [en línea, copia facsímil], <https://archive.org/details/AnalesAGHGTomoxIAnyoXINo1Septiembre1934/page/n5/mode/2up> (consultado el 20 de agosto de 2021)
- El Salvador: Historia mínima. San Salvador: Secretaria de Cultura de la Presidencia de la República, 2011.
- Hernández Morales, Leonel Gustavo. "La Real Casa de Moneda de Guatemala (1731-1821): tipología y poder adquisitivo de la moneda colonial" Tesis de licenciatura, Universidad de San Carlos de Guatemala, 2004.
- Historia General de Centroamérica, Tomo III, ed. Héctor Pérez Brignoli, Madrid, FLACSO, 1993.
- Jovel García, José Roberto. Historia numismática de El Salvador en el siglo diecinueve. San Salvador, 1999.
- Krause Publications. Standard catalog of world coins: 1701 to 1800, 6ta. edición. Estados Unidos, 2013.
- Marure, Alejandro. Efemérides de los Hechos Notables acaecidos en la República de Centroamerica desde el año de 1821 al de 1842, Guatemala, Tipografía Nacional. 1895.
- Pollack, Aaron. coord. La época de las independencias en Centroamérica y Chiapas: procesos políticos y sociales. México. Instituto Mora. Universidad Autónoma Metropolitana, 2013.
- Prober, Kurt. Historia Numismática de Guatemala. 2da. edición. Guatemala. 1973. <https://archive.org/details/historianumi00probguat/page/160/mode/2up>
- Vargas Zamora, José A. Chacón Hidalgo, Manuel B. "Del genio a las indias: Medallas y monedas proclamaron nuevos gobiernos en Costa Rica (1821-1850)" Reflexiones Vol. 95, Nº. 1, 2016.
- Von Scherzer, Carl. Travels in the free state of Central America: Nicaragua, Honduras and San Salvador. Londres: Longman, Brown, Green, Longmans & Roberts, Tomo II, 1857.

## Imágenes utilizadas:

- las fotografías usadas para la creación de las imágenes 2 y 4, fueron tomadas de los siguientes sitios web:  
<https://www.coinarchives.com/w/>
- <https://en.numista.com/catalogue/guatemala-2.html>





# La Consolidación de los Bienes de la Iglesia y la Independencia en El Salvador

Por Roberto Jovel

## Introducción

Las causas más conocidas de la independencia de las colonias americanas incluyen el ejemplo recibido en 1776 de la independencia de los Estados Unidos y de la Revolución Francesa iniciada en 1789, así como la influencia del reformismo ilustrado español y de la ilustración reformista europea. En el caso centroamericano – en aquella época la Audiencia de Guatemala – también influyeron otros factores tales como el notorio descuido de la Corona Española para con dicha audiencia, y el ejemplo más inmediato de los éxitos de las luchas independentistas de otras colonias americanas como la Nueva España, el Virreinato del Perú, etcétera, que le quedaban geográficamente cercanas y con quienes sostenía un nutrido intercambio comercial.

En el caso de El Salvador – en aquel entonces la Intendencia de San Salvador (véase el plano de la ciudad hacia 1807 en la Figura 1) – a las razones anteriores es preciso añadir una situación adicional, vinculada con una de las Reformas Borbónicas: la llamada Consolidación de los Bienes de la Iglesia. En este breve artículo se analiza dicha situación, que habría desembocado en los intentos de independencia de 1811 y 1814, y más tarde se sumarían a los hechos de 1821.

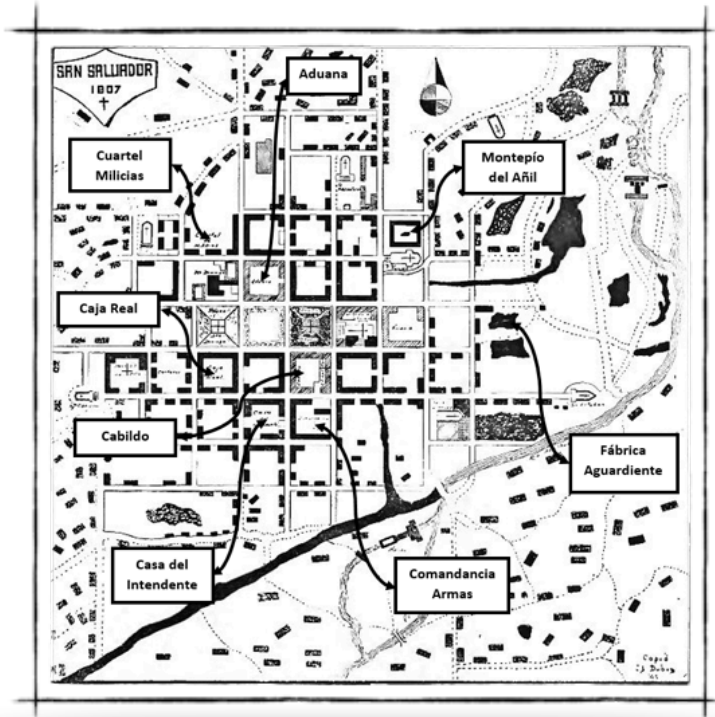


Figura 1. Plano de la ciudad de San Salvador en 1807<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Imagen adaptada de Malaina, Santiago, Historia de la Erección de la Diócesis de San Salvador, Comité Ejecutivo del Congreso Eucarístico Nacional, San Salvador, El Salvador, 1944.

## *Las Reformas Borbónicas en la Audiencia de Guatemala*

Los monarcas de la Casa de Borbón hicieron esfuerzos para cambiar el curso de la economía española que habían heredado de la Casa de Habsburgo, introduciendo las llamadas reformas borbónicas.

En el caso de la Audiencia de Guatemala, dichas reformas – que fueron iniciadas por Carlos III y fortalecidas por su sucesor Carlos IV – tuvieron por objeto reestructurar la administración política, fiscal y militar, e incluyeron seis módulos principales:<sup>2</sup>

- Promover intercambios comerciales directos entre las colonias y la Península Ibérica mediante el desarrollo de las comunicaciones y el comercio;
- Limitar el poder eclesiástico, disminuyendo sus privilegios y expropiando los bienes de la Iglesia;
- Apoyar a los productores de las Provincias, liberándolos del control que ejercía sobre ellos la elite comercial de Santiago de Guatemala;
- Reformar la estructura administrativa, introduciendo el régimen de intendencias, y separando del cargo a los funcionarios corruptos;
- Modificar el sistema impositivo con objeto de lograr mayores ingresos fiscales para financiar la creciente estructura institucional colonial, y
- Aumentar la defensa militar para contrarrestar la creciente influencia comercial y militar de los ingleses.

Tales reformas fueron introducidas de forma escalonada, y sus efectos tuvieron influencias en la independencia centroamericana años más tarde.

## *La Crisis Económica de Principios del Siglo XIX*

La Intendencia de San Salvador venía exportando cantidades importantes de añil de buena calidad hacia España y otros mercados, por valor que entre 1782 y 1788 excedió de los 1.2 millones de libras anuales, generando significativas ganancias para los productores y los comercializadores del producto. Sin embargo, para 1801 era solamente de un millón, y luego descendió precipitosamente hasta situarse en apenas 247,300 libras en 1804.<sup>3</sup> La caída en la producción de añil se debió a la llegada de plagas de langosta o chapulín provenientes de México, y además a las dificultades que sufrieron los productores para transportar el añil hacia Europa por la limitación de embarcaciones que llevasen el producto hacia España a causa de la guerra contra los ingleses.

Además, la calidad del añil salvadoreño – y centroamericano en general – comenzó a decaer, por lo que los precios pagados en Europa por el producto comenzaron a reducirse. A ello se sumó paulatinamente el hecho de que en Venezuela se estaba también produciendo añil, y era preciso entonces competir con esa nueva producción.

<sup>2</sup> Solórzano Fonseca, Juan Carlos, Los años finales de la dominación española (1750-1821), en Pérez Brignoli, Héctor, De la Ilustración al Liberalismo (1750-1870), en Historia General de Centroamérica, Tomo III, página 48 y siguientes, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), San José, Costa Rica, 1994.

<sup>3</sup> Smith, Robert S., La producción y el comercio del añil en el Reino de Guatemala, en Luján Muñoz, Jorge, Economía de Guatemala 1750-1940, Tomo I, Anales de la Asociación Guatemalteca de Historia y Geografía, Ciudad de Guatemala, Guatemala, 1997, y Rubio Sánchez, Manuel, Historia del añil o xiquilite en Centro América, Ministerio de Educación, San Salvador, El Salvador, 1976.

Todo ello indudablemente afectó los ingresos de los productores salvadoreños de añil, así como a los comerciantes guatemaltecos que se encargaban de su exportación hacia España y Europa. El impacto de la crisis del añil debió afectar a otros rubros de la economía de la Audiencia, y se tiene evidencia que incluso el comercio entre las provincias mismas se redujo, especialmente la exportación de productos guatemaltecos hacia San Salvador a causa de la caída brusca del ingreso de los sansalvadoreños.

### *La Consolidación de los Bienes de la Iglesia*

A partir de la segunda mitad de los años de 1790 se inició un período de franco deterioro del poder español, lo que tuvo un impacto negativo en las colonias americanas que constituían la mayor fuente de financiamiento para la Corona. Cuando España decidió apoyar a los Estados Unidos en su lucha por la independencia de Inglaterra se produjo un enfrentamiento bélico con esta última entre 1779 y 1783. Ello generó un importante déficit en la Hacienda Real, que fue afrontado con la emisión de los denominados Vales Reales, títulos de la deuda que pagaban un interés del 4 por ciento anual a un plazo de 20 años. Esos vales tenían el valor de papel moneda con algunas limitaciones: los comerciantes podían negarse a aceptarlos como forma de pago, y las tesorerías no podían usarlos para el pago de sueldos y pensiones.

Luego de que Carlos IV asumió la corona y como resultado de la guerra con los ingleses, el déficit fiscal español aumentó todavía más, ante lo cual fue preciso adoptar medidas de emergencia por cuanto los vales estaban llegando a su vencimiento y era preciso amortizarlos. En septiembre de 1798, el Rey emitió un decreto real al efecto cuyo texto se presenta en seguida:<sup>4</sup>

*“Continuando en procurar por todos los medios posibles el bien de mis amados vasallos en medio de las urgencias presentes de la Corona, he creído necesario disponer un fondo quantioso (sic), que sirva al doble objeto de subrogar en lugar de los Vales Reales otra deuda con menor interés e inconvenientes; y de poder aliviar la industria y comercio con la extinción de ellos, aumentando los medios que para el mismo intento están ya tomados: y siendo indisputable mi autoridad Soberana para dirigir a estos y otros fines del Estado los establecimientos públicos; he resuelto, después de un maduro examen, se enagenen (sic) todos los bienes raíces pertenecientes a Hospitales, Hospicios, Casas de misericordia, de reclusión, y de expósitos, Cofradías, Memorias, Obras pías y Patronatos de legos, poniéndose los productos de estas ventas, así como los capitales de censos que se redimiesen pertenecientes a estos establecimientos y fundaciones, en mi Real Caja (sic) de amortización baxo (sic) el interés anual del tres por ciento, y con especial hipoteca de los arbitrios ya destinados, y los que sucesivamente se destinaren al pago de las deudas de mi Corona, y con la general de todas las Rentas de ella; con lo que se atenderá a la subsistencia de dichos establecimientos, y a cumplir todas las cargas impuestas sobre los bienes enagenados; sin que por esto se entiendan extinguidas las presentaciones y demás derechos que correspondan a los patronos respectivos, ya sean en dichas presentaciones, ya sea en percepción de algunos emolumentos, o ya en la distribución y manejo de las rentas que produzcan las enajenaciones. Que deberán hacerse por los medios más sencillos, subdividiéndose las heredades, en cuanto sea posible, para facilitar la concurrencia de compradores, y la multiplicación de propietarios; executándose (sic) las ventas, que por esta vez serán libres de alcabalas y cientos, en pública subasta con previa tasación [...]”.*

<sup>4</sup> Tomado de Apuntes de Historia de España: 1798 Desamortización de las Obras Pías (apuntesdehistoriafja.blogspot.com)



A pesar de ello no se lograron los resultados anticipados. El problema financiero de fondo no se pudo corregir, y continuaron creciendo tanto los gastos militares como el servicio de la deuda interna y externa, y el déficit fiscal se mantuvo. Más aún, los fondos provenientes generados por dicho decreto real fueron desviados para cubrir otras necesidades, y en 1803 la situación se agravó todavía más luego de suscribirse el Tratado de Suministros firmado con Francia.<sup>5</sup>

Así, en noviembre de 1804 el Rey decidió ampliar el alcance geográfico de esas medidas para abarcar también a las colonias americanas, y emitió una Real Cédula con el texto siguiente:<sup>6</sup>

*“El Escorial, 28 de noviembre, 1804.*

*El Rey*

*Por mi real decreto de 19 de septiembre de 1798 y por los motivos que en él expresan, mandé enajenar los bienes raíces pertenecientes a obras pías de toda clase, y que el producto de sus ventas y el de los capitales de censo que se rindiesen o estuviesen existentes para imponer a su favor, entrase en mi real caja de amortización con el interés anual de 3%, y la especial hipoteca de los arbitrios destinados y que sucesivamente se destinarán al pago de las deudas de la corona, a más de la general de todas sus rentas.*

*Pero conservándose siempre ilesos a los patrones respectivos los derechos que les correspondan, así en las presentaciones, como en la percepción de algunos emolumentos que deberán satisfacerles del 3% del interés anual.*

*Y aunque por entonces no fue mi real intención extender esta providencia a los dominios de América, habiendo acreditado la experiencia en los de España su utilidad y ventajosos efectos, tanto para las mismas obras pías -que libres de las contingencias, dilaciones y riesgos de su administración han conseguido el más fácil cumplimiento de sus fundaciones- como para el bien general de la monarquía y utilidad de mis vasallos, cuyo empeño en estas adquisiciones y gastos que están haciendo para mejorarlas son la prueba más segura de sus ventajas.*

*He resuelto por todas estas razones y las del particular cuidado y aprecio que me merecen los de América, hacerlos partícipes de iguales beneficios, a cuyo fin mando que desde luego se proceda en todos aquellos dominios a la enajenación y venta de los bienes raíces pertenecientes a obras pías, de cualquiera clase y condición que sean, y que su producto y el de los censos y caudales existentes que les pertenezcan se ponga a mi real caja de amortización, bajo el interés justo y equitativo que en el día sea corriente en cada provincia, a cuya seguridad y la de los capitales han de quedar obligados todos los arbitrios que por la pragmática sanción de 30 de agosto de 1800 se consignaron general y especialmente.*

*Y sin embargo de que con ellos y en celo de mi Consejo Real y su comisión gubernativa se están cumpliendo religiosamente estas obligaciones, para mayor seguridad de las de América añado la especial hipoteca de las rentas de tabacos, alcabalas y demás de mi real hacienda que entran en aquellas tesorerías, dejando al arbitrio de los interesados señalar la que más les acomode para su respectiva cobranza.*

*Y declaro, desde luego, libres por esta vez del derecho de alcabala y cualesquiera otro, las ventas y contratos que celebren con arreglo a este decreto y la instrucción firmada de mi secretario de Estado y del despacho de hacienda que acompaña.*

*Y encargo a los muy reverendos arzobispos, obispos y prelados regulares contribuyan por su parte en todo lo que fuere necesario al cumplimiento de este decreto e instrucción, como lo espero de su justificación y celo.”*

<sup>5</sup> Von Wobeser, Gisella, Dominación colonial: La consolidación de vales reales en Nueva España, 1804-1812, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Ciudad de México, México, 2003.

<sup>6</sup> Sugawara, Masae, La deuda pública de España y la economía novohispana, 1804-1809., Colección científica Fuentes, núm. 28, páginas 13-26, Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), México.

Si bien no se dice en el texto de la Cédula anterior, la ampliación de la enajenación a la iglesia de las colonias estaba dirigida a cumplir un compromiso financiero secreto de España bajo el cual se pagaría a Francia un monto mensual de seis millones de Libras para evitar participar directamente en la guerra de Napoleón con Inglaterra.<sup>7</sup> Mediante la decisión anterior, la Corona estaba en realidad transfiriendo a las colonias americanas una parte importante de su deuda externa, y con ello ponía en grave riesgo la estabilidad política y social de los virreinos y audiencias americanas.<sup>8</sup>

La enajenación de los bienes de la Iglesia en las colonias americanas – a la que en forma abreviada se le llamó Consolidación – suponía que la Iglesia se desprendiese del dinero líquido, bienes raíces y capitales que poseyese, y los depositase en la Caja Real de Tesorería para su remisión a la Península. La Corona quedaba obligada a pagar un rédito anual del 3 por ciento a la Iglesia.

En una real instrucción de la misma fecha y de largo contenido se establecían los detalles sobre la organización y funcionamiento de las juntas de Consolidación:<sup>9</sup>

*“En las capitales de los cuatro virreinos México, Lima, Santa Fe y Buenos Aires, y en las de las Capitanías Generales de las islas Filipinas, Chile, Guatemala, isla de Cuba y Caracas, se establecerá una Junta que como delegada de la suprema que con el título de Composición Gubernativa de Consolidación, reside en esta Corte, será en aquellos dominios la superior en toda la extensión que abraza cada uno de sus gobiernos. (...) Se compondrá dichas Juntas de los virreyes o presidentes, de los muy reverendos arzobispos y obispos, de los regentes de las Audiencias de intendente, donde los hubiere, y del fiscal de la misma Audiencia (...).”*

Como resultado de este proceso la Corona logró reunir un total de 15.6 millones de Pesos, provenientes de las diferentes colonias americanas, cuya distribución siguió un patrón geográfico irregular (Véase el Cuadro 1).

Virreinato o Audiencia Real	Monto, Pesos	Porcentaje (%)
Nueva España	10,511,704	67
Guatemala	1,561,673	11
Perú	1,487,093	10
Nuevo Reino de Granada	447,779	3
Río de la Plata	366,473	2
Filipinas	353,059	2
Cuba	350,000	2
Caracas	350,000	2
Chile	164,063	1
<b>Total</b>	<b>15,591,844</b>	<b>100</b>

Cuadro 1. Cantidades de dinero aportadas a la Consolidación por los diferentes Virreinos y Audiencias Reales de América<sup>10</sup>

<sup>7</sup> Von Wobeser, Gisella, Dominación colonial: La consolidación de vales reales en Nueva España, 1804-1812, Op. Cit, página 27.

<sup>8</sup> Von Wobeser, Gisella, Dominación colonial: La consolidación de vales reales en Nueva España, 1804-1812, Op. Cit, página 28.

<sup>9</sup> De Solano, Francisco, Cedulario de Tierras, Compilación, Legislación Agraria Colonial (1497-1820), Instituto de Investigaciones Científicas, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Ciudad de México, México, 1984.

<sup>10</sup> Liehr, Reinhard, Endeudamiento estatal y crédito privado: La consolidación de vales reales en Hispanoamérica, en Anuario de Estudios Americanos, Volumen 41, Sevilla, España, 1984.

Resulta de interés analizar las cifras del cuadro anterior. Claramente fue el virreinato de la Nueva España quien contribuyó la mayor parte (el 67%) del total, seguido a buena distancia por la audiencia de Guatemala y el virreinato del Perú (11 y 10% respectivamente), mientras que las otras audiencias y virreinos aportaron cerca de un tercio del monto de las dos anteriores. Se tiene conocimiento que el virrey del Perú informó no disponer de más fondos que los allí registrados, y que el Ayuntamiento de Chile comunicó que no podía aportar más para no poner en peligro la economía local. Así, salvo el caso de Nueva España, no existió correlación alguna entre las aportaciones de cada audiencia o virreinato y la riqueza de sus economías, y concretamente puede afirmarse que la Audiencia de Guatemala – una de las más pobres – aportó una cantidad desproporcionada.

### *La Consolidación en la Intendencia de San Salvador*

El caso de la Intendencia de San Salvador resalta aún más la conclusión anterior. En efecto, de acuerdo con el historiador Héctor Lindo Fuentes, la contribución salvadoreña a la Consolidación fue tan alta como el valor de las exportaciones de añil en aquella época, sin señalar el monto.<sup>11</sup> Sin embargo, mayor información sobre ese tema puede obtenerse en documentos de la época. De hecho, a principios de 1807, la Junta local de Consolidación en San Salvador – que empleaba a 14 funcionarios para realizar su gestión – tenía en su poder la cantidad de 590,376 Pesos para remisión a la Península,<sup>12</sup> que correspondía a lo recaudado solamente en el año precedente de 1806.

La cifra anterior permite entrever que el total de los fondos aportados por la Iglesia de San Salvador al proceso de Consolidación pudo fácilmente ascender hasta alrededor de un millón de Pesos, en los dos años de 1805 y 1806. No es factible, sin embargo, medir la magnitud de la exacción ocasionada por la Consolidación si no se compara dicha suma con alguna variable macroeconómica para la Intendencia en aquellos años.

De acuerdo con información incluida en el mismo informe sobre producción del Intendente Gutiérrez y Ulloa, elaborado en 1807, y combinándola con datos sobre precios vigentes en aquel año para los diversos productos, el valor bruto de la producción en San Salvador era el indicado en el cuadro 2 a continuación.

Sector de producción	Valor de la producción, Pesos
Agricultura	665,828
Ganadería	216,894
Agroindustria	855,661
Minería	51,840
<b>Total</b>	<b>1,790,223</b>

Cuadro 2. Valor bruto de la producción salvadoreña en 1807

<sup>11</sup> Lindo Fuentes, Héctor, La economía de El Salvador en el siglo XIX, en Biblioteca de Historia Salvadoreña, volumen 12, página 18, Consejo Nacional para la Cultura y el Arte (CONCULTURA), San Salvador, El Salvador, 2002.

<sup>12</sup> Véase Gutiérrez Ulloa, Antonio, Estado General de la Provincia de San Salvador, Reyno de Guatemala, Año de 1807, Ediciones de la Biblioteca Nacional, Imprenta Nacional, San Salvador, El Salvador, 1926.

Combinando el valor estimado de las remesas por la Consolidación con las cifras anteriores de producción, puede afirmarse que las primeras equivalen a más de la mitad del valor bruto de la producción total de bienes en la Intendencia de San Salvador en 1807, evidenciando así el enorme impacto sufrido por la intendencia. Peor aún, y como se verá más adelante, los más afectados fueron los productores agroindustriales (añileros) para quienes la exacción de 1806 representaría un 70 por ciento de su producción. Además de ello, a la crisis económica general prevaleciente vino a sumarse una escasez significativa de circulante, originada por la remesa a España de los montos recolectados para la Consolidación, y los mercados locales debieron verse negativamente afectados.

Para comprender mejor la situación, es necesario examinar la forma en que los productores salvadoreños de añil se financiaban para lograr su producción. Antes de que el Montepío de Productores de Añil se estableciera en el siglo XVIII, muchos de ellos habían obtenido financiamiento en condiciones muy favorables de parte de la Iglesia. Cuando la Iglesia se vio forzada a cobrar a los añileros en un plazo perentorio los montos totales que les había financiado, debió depositar los fondos resultantes en las Cajas de la Consolidación (véase la Figura 2).

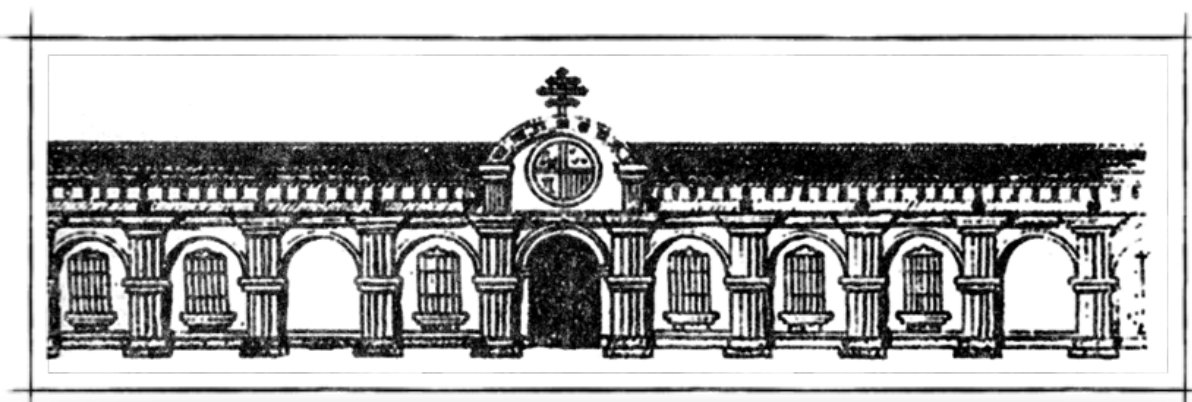


Figura 2. Fachada del edificio de las Cajas Reales en la Plaza Mayor de San Salvador hacia 1784<sup>13</sup>

La aplicación de la Consolidación en San Salvador – al igual que en otras de las colonias americanas – que ordenaba perentoriamente a quienes debían a la Iglesia que devolviesen inmediatamente el capital adeudado, sin plazo alguno, afectó directamente a personajes que pertenecían a familias criollas cuya riqueza dependía de las tierras y no de capitales líquidos.

<sup>13</sup> Imagen tomada de Juarros, Domingo, Compendio de la historia de la ciudad de Guatemala, en Toledo Palomo, Ricardo, volumen XXXIII, Biblioteca Goathemala, Academia de Geografía e Historia de Guatemala, 2000.



Un ejemplo de lo anterior es el de la familia Arce, encabezada en aquella época por don Bernardo de Arce, quien incluso había desempeñado cargos de importancia en la Intendencia de San Salvador. Para obtener el numerario que debían entregar a la Junta de Consolidación, los Arce se vieron forzados a vender algunas extensiones de sus propiedades y a obtener préstamos hipotecarios de particulares y del Montepío de Productores de Añil. De esta última fuente, los Arce lograron obtener la cantidad – elevada en aquella época – de veintidós mil Pesos; además, gestionaron y obtuvieron un préstamo adicional de parte de Gregorio Castriciones, un español peninsular que estaba asociado con la Casa de Aycinena de Guatemala.<sup>14</sup> La familia Arce nunca logró recuperarse de tan duro golpe contra su patrimonio, que había logrado acumular durante muchos años a costa de su trabajo esforzado.<sup>15</sup> La situación de la familia Arce fue compartida con otras familias de aquella época. Ello generó entre los residentes de San Salvador un natural y fuerte resentimiento en contra de las disposiciones de la Corona española y aumentó el enfrentamiento subyacente entre criollos y peninsulares.

El espíritu libertario que prevalecía gracias a los ejemplos de Estados Unidos y Francia y la tendencia reformista de la Ilustración estuvieron muy presentes durante los dos intentos independentistas que sucedieron en 1811 y 1814 en San Salvador. El elemento de resentimiento contra la Corona por la aplicación de la Consolidación que se dio en el caso salvadoreño, sin embargo, no estuvo necesariamente presente de forma tan relevante en las otras Provincias que integraban la Audiencia de Guatemala.

Dicha situación de resentimiento contra España vino a agravarse cuando en septiembre de 1808 el nuevo Capitán General de la Audiencia de Guatemala, Antonio González, teniendo en cuenta que el monarca Fernando VII se encontraba prisionero de los franceses, decidió establecer el llamado Donativo Patriótico con objeto de reunir fondos para apoyar a España en su lucha contra los franceses. Si bien las contribuciones voluntarias para dicho donativo no fueron muy elevadas en comparación con el efecto de la Consolidación, no cabe duda que agravaron la situación prevaleciente de escasez de circulante y de resentimiento en la población sansalvadoreña, llegando a afectarse incluso el comercio entre las provincias de Guatemala y San Salvador y reduciéndose a cerca del 60 por ciento los ingresos de alcabala.<sup>16</sup>

La aseveración de que el Donativo Patriótico tuvo un menor impacto que la Consolidación en Centroamérica se comprende en el hecho que el primero era de carácter voluntario, pero además en las cifras sobre remesas del donativo desde Centroamérica no excedieron de los 500,000 Pesos, como ha publicado recientemente el distinguido historiador numismático español don Pedro Cano Borrego<sup>17</sup>, en comparación con los más de 1.5 millones de la Consolidación. En cambio, las aportaciones de los otros virreinos y audiencias americanas fueron más elevadas, especialmente en el caso de la Nueva España que, como resultado, hubo de enfrentar serias dificultades fiscales que le condujeron a la bancarrota.<sup>18</sup>

<sup>14</sup> Herrera Mena, Sajid Alfredo, Luchas de poder, prácticas políticas y lenguaje constitucional; San Salvador a fines de 1821, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, San Salvador, El Salvador.

<sup>15</sup> Molina y Morales, Roberto, Los precursores de la independencia, citado por Aguilar Avilés, Gilberto, El surgimiento de la Nación, 1808-1823, en El Salvador: La República 1808-1923, Tomo I, Fomento Cultural Banco Agrícola, San Salvador, El Salvador, 2000.

<sup>16</sup> Wortman, Miles, Government Revenue and Economic Trends in Central America, 1787-1819, en The Spanish-American Historical Review, Volume 55, Duke University Press, 1975.

<sup>17</sup> Cano Borrego, Pedro Damián, La capital importancia de la plata novohispana durante la guerra de independencia, en Oro Información, 15 abril 2021.

<sup>18</sup> Marichal, Carlos, La bancarrota del virreinato; Nueva España y las finanzas del Imperio español, 1780-1910, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, Ciudad de México, México, 1999.

*Las monedas con que se remesaron los fondos de la Consolidación*

En los años 1805 a 1807 circulaban en San Salvador monedas de distinta procedencia, debido a que la producción de la casa de moneda de Guatemala era insuficiente para hacerse cargo de la demanda de los mercados, y del hecho que las exportaciones salvadoreñas eran pagadas en moneda acuñada en diversos lugares, tales como Nueva España, Perú y otras colonias americanas<sup>19</sup>.

Teniendo en cuenta que para las remesas a la Corona se usaban monedas de 4 y 8 Reales de denominación únicamente, se presentan a continuación imágenes de las piezas acuñadas en la casa de moneda de Guatemala:



Figura 3. Imagen ampliada de la moneda de 8 Reales de Carlos IV acuñada en la ceca de Nueva Guatemala en 1806



Figura 4. Imagen ampliada de la moneda de 4 Reales de Carlos IV acuñada en la ceca de Nueva Guatemala en 1805<sup>20</sup>

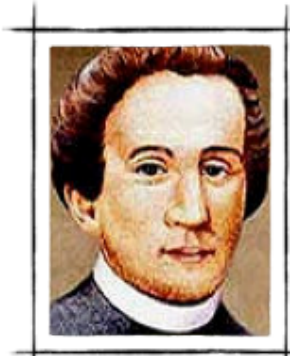
<sup>19</sup> Al respecto, véase Jovel, Roberto, Las monedas que circularon en El Salvador durante la época colonial española, siglos XVI a XIX, Imprenta Ricaldone, San Salvador, El Salvador, 2018.  
<sup>20</sup> Las imágenes anteriores corresponden a piezas de la colección de Richard Stuart (QEPD).

B  
I  
C  
E  
N  
T  
E  
N  
A  
R  
I  
O  
D  
E  
I  
N  
D  
E  
P  
E  
N  
D  
E  
N  
C  
I  
A  
1  
8  
2  
1  
2  
0  
2  
1

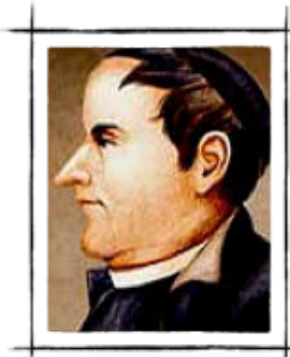
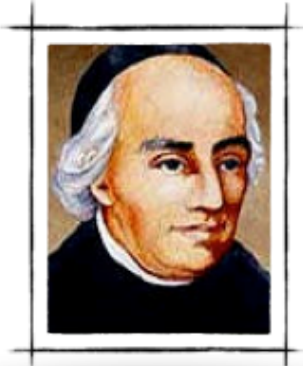
*Los primeros gritos de independencia en San Salvador*

Desde principios de 1810 llegaron noticias a Centroamérica acerca de las iniciativas de independencia de Caracas, Cartagena, Santa Fe y Buenos Aires. Con objeto de contrarrestar dichas ideas, a mediados de año se estableció en Guatemala, por orden del Capitán General de la Audiencia, Antonio González Mollinedo, un Tribunal de Fidelidad que juzgaría a quienes propalasen ideas contrarias y subversivas contra la Corona.

Al año siguiente de 1811, tomó posesión José de Bustamante como nuevo Capitán General – quien venía de erradicar el contrabando en el Río de la Plata – y se encontró con la depresión económica originada por el descenso en la producción y exportación del añil, la escasez de circulante debido a las remesas a la Península, y la creciente influencia mexicana que buscaba la independencia. También llegó a Guatemala desde México Fray Ramón Casaus y Torres para asumir el cargo de arzobispo de la Audiencia; éste, durante su estadía previa en México había incluso insultado a don Miguel Hidalgo por sus ideas independentistas. Rápidamente, Bustamante y Casaus forjaron una alianza para prevenir la posible independencia.



Debido a los antecedentes salvadoreños de rebeldía y descontento, Bustamante ordenó en agosto, como medida preventiva, retirar de San Salvador las armas y los fondos reales.<sup>21</sup> A principios de noviembre llegó a San Salvador el correo desde Guatemala con la noticia de que el mes anterior, por orden de Casaus y Torres, había sido encarcelado el sacerdote Manuel Aguilar, acusándole de insurrección (Véase imagen a la izquierda del texto). El padre Aguilar era hermano del entonces párroco de San Salvador, Nicolás Aguilar, a quien se le ordenaba trasladarse a Guatemala para enfrentar cargos parecidos (Véase imagen a la derecha del texto). Los hermanos Aguilar pertenecían a una respetada familia salvadoreña que también había sufrido los efectos del problema de la Consolidación.



Esa noticia, combinada con el rumor de que se pretendía asesinar al Vicario de San Salvador, padre José Matías Delgado (Véase imagen a la izquierda), generó gran descontento entre la población y se acentuaron los resentimientos entre criollos y peninsulares.

<sup>21</sup> Monterrey, Francisco, Historia de El Salvador: Anotaciones cronológicas, 1810-1842, Tomo I, página 15, 2ª Edición, Editorial Universitaria, San Salvador, El Salvador, 1997.

B  
I  
C  
E  
N  
T  
E  
N  
A  
R  
I  
O  
D  
E  
I  
N  
D  
E  
P  
E  
N  
D  
E  
N  
C  
I  
A  
1  
8  
2  
1  
2  
0  
2  
1



Don Bernardo de Arce y su hijo Manuel José Arce (Véase imagen a la derecha) solicitaron al Intendente Gutiérrez y Ulloa que gestionase la excarcelación en Guatemala del padre Manuel Aguilar y que no se realizase el comparendo a Guatemala de su hermano, el padre Nicolás Aguilar, a lo que el Intendente respondió que se trataba de un asunto de carácter religioso sobre el que no tenía competencia. Al día siguiente se congregó una multitud frente a las Casas Consistoriales durante la cual se enfrentaron los criollos y los españoles peninsulares, y se procedió a destituir al Intendente, nombrándose en su lugar al criollo don Mariano Batres.<sup>22</sup> La distinguida investigadora María Eugenia López Velásquez asegura que esta sublevación fue encabezada por el binomio de Manuel José Arce y José Matías Delgado, el primero de los cuales buscaba una solución por las armas de ser preciso, mientras el segundo proponía una transición pacífica.<sup>23</sup> Lo anterior constituyó lo que se ha denominado el primer grito de independencia salvadoreño, y ha quedado plasmado en un bronce del monumento a la independencia (Véase la Figura 5 a continuación).

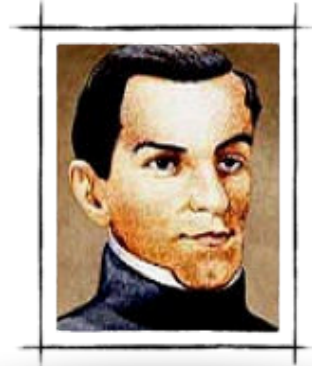


Figura 5. El padre Delgado arengando a los patriotas frente a la Iglesia

Luego de que llegaron las noticias a Guatemala, el Capitán General envió a San Salvador a don José María Peinado y al coronel don José de Aycinena acompañados de tropas para que apaciguase la situación. Al llegar, estos personajes reasumieron el poder, capturaron al sacerdote José Matías Delgado y lo enviaron como prisionero a Guatemala.<sup>24</sup> Días después, se procedió a elegir nuevos integrantes para el Ayuntamiento de San Salvador y a José María Peinado como nuevo Intendente.

<sup>22</sup> Aguilar Avilés, Gilberto, El surgimiento de la Nación, 1808-1823, en El Salvador, La República, 1808-1923, Tomo I, páginas 20 a 22, Fomento Cultural del Banco Agrícola, San Salvador, El Salvador, 2000.

<sup>23</sup> López Velásquez, María Eugenia, San Salvador en la Anexión Centroamericana al Imperio del Septentrión. Dirección de Publicaciones e Impresos, Ministerio de Cultura, San Salvador, El Salvador, 2000.



## *Las monedas que circulaban en San Salvador durante el primer grito de Independencia*

Como ya se señaló, en aquellos años circulaban en los mercados de San Salvador monedas acuñadas en la casa de moneda de Nueva Guatemala, así como de otras colonias americanas con las cuales la Intendencia tenía intercambios comerciales.

Al momento del primer grito de independencia que ocurrió en 1811, era usual que circularan en San Salvador monedas de Fernando VII acuñadas en la ceca de la Nueva Guatemala. Sin embargo, en aquel entonces circulaban al menos dos tipos de ellas, como se ilustra a continuación.



Figura 6. Imagen ampliada de la moneda con denominación de 8 Reales acuñada en 1810 en la ceca de Nueva Guatemala para Fernando VII, pero con busto de Carlos IV

Nótese que con fecha de 10 de abril de 1808 Fernando VII había ordenado que por de pronto no se alterase el diseño de la moneda sino solamente modificando la leyenda con su nombre (FERDIND VII) y que se continuase usando el busto de Carlos IV hasta que se fabricasen y enviasen desde España los nuevos troqueles, el mismo procedimiento que se había utilizado al fallecer Carlos III y asumir la corona Carlos IV.<sup>25</sup> Lo anterior se refleja claramente en el diseño de la moneda de la Figura 6.

<sup>25</sup> Al respecto, véase Prober, Kurt, *Historia numismática de Guatemala*, página 60, Banco de Guatemala, Ciudad de Guatemala, Guatemala, 1973.

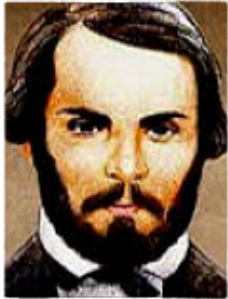


Figura 7. Imagen ampliada de la moneda con denominación de 8 Reales de 1808 acuñada en la ceca de Nueva Guatemala ya con el busto de Fernando VII, pero realmente acuñada en 1811

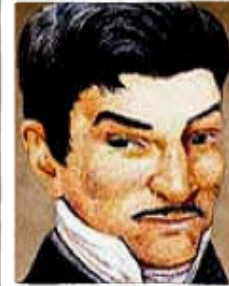
Siguiendo las instrucciones enviadas desde España, en 1811, tan pronto como llegaron los nuevos troqueles con el busto de Fernando VII, la ceca de Nueva Guatemala procedió a acuñar algunas monedas de plata en todas las denominaciones con fecha de 1808, y continuó su producción hasta en 1821 con el nuevo diseño. Nótese que con ello se produjo un cambio menor en la leyenda del anverso, en donde ahora se lee FERDIN VII, luego de eliminar la letra D al final, como puede observarse en la Figura 7.

### *El segundo grito de Independencia en San Salvador*

En 1813, los patriotas de San Salvador organizaron diversas manifestaciones solicitando al Intendente José María Peinado que liberase al sacerdote Manuel Aguilar quien, a pesar del indulto del año precedente, estaba todavía en la cárcel. Al ser liberado, el padre Aguilar pronunció un sermón en la iglesia parroquial cuyo contenido alarmó al Intendente y demás autoridades, que posteriormente recibieron órdenes desde Guatemala para mantener al cura bajo vigilancia estrecha. Los patriotas continuaron con sus gestiones secretas para lograr la independencia.



En diciembre se celebraron elecciones para designar al Diputado salvadoreño ante las Cortes, resultando electo don Manuel José Arce, y perdiendo los candidatos oficiales propuestos por el Intendente; en las elecciones del Ayuntamiento y de los Alcaldes de Barrios nuevamente triunfaron los patriotas sobre los candidatos del Intendente;<sup>26</sup> en efecto, Juan Manuel Rodríguez (Véase la imagen a la izquierda) y Pedro Pablo Castillo (Imagen a la derecha), criollos salvadoreños, fueron elegidos como Alcalde y Alcalde segundo de San Salvador.



El Intendente Peinado impugnó dichos resultados ante el Capitán General y los patriotas celebraron su victoria con un Te Deum solemne en la iglesia parroquial, que fue oficiado por el sacerdote Vicente Aguilar. Una vez que tomó posesión en enero de 1814, el nuevo Cabildo hizo representaciones ante Peinado para que los fusiles de la Sala de Armas quedasen bajo su cuidado y que se recogiesen las armas que estaban en poder del Cuerpo de Voluntarios.<sup>27</sup> Dicha petición alarmó mucho al Intendente, y les hizo comparecer ante él advirtiéndoles personalmente que estaba informado acerca de sus planes de rebelión.

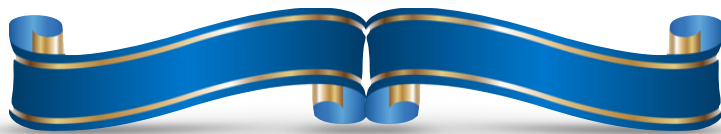
A fines de enero los patriotas realizaron una reunión secreta en la casa del sacerdote Nicolás Aguilar, ubicada en la Villa de Mejicanos, de la cual tuvo conocimiento el Intendente Peinado y como resultado hizo encarcelar a diversos funcionarios electos. Ello generó gran conmoción entre la población y se produjeron reuniones espontáneas en diversos sitios de la ciudad, ante lo cual Peinado accedió a liberar a los prisioneros. Esa noche el Cuerpo de Voluntarios disparó contra un grupo que estaba reunido frente a la iglesia de San Francisco, matando e hiriendo a varios de los patriotas. Las campanas de las iglesias tocaron a rebato y se generalizó la insurrección. Sin embargo, Peinado se mantuvo firme, envió informes sobre la rebelión al Capitán General, decretó la Ley Marcial en la ciudad, y por falta de armas e inadecuada organización del lado de los patriotas se frustró el segundo intento de independencia.<sup>28</sup>

Hubieron de pasar siete años, y mediar la declaración del Plan de Iguala en México, para que el 15 de septiembre de 1821 pudiese finalmente declararse la independencia para las provincias de la Audiencia de Guatemala.

<sup>26</sup> Véase de nueva cuenta Monterrey, Francisco, Historia de El Salvador: Anotaciones cronológicas, 1810-1842, Op. Cit., páginas 32 y 33.

<sup>27</sup> Véase nuevamente Monterrey, Francisco, Historia de El Salvador: Anotaciones cronológicas, 1810-1842, Op. Cit., página 35.

<sup>28</sup> Al respecto, véase otra vez Monterrey, Francisco, Historia de El Salvador: Anotaciones cronológicas, 1810-1842, Op. Cit., páginas 35 a 42.





## *Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México, cuatro momentos en la numismática*

Por Pablo Alejandro Casas Rábago

**R**esumen: Para México, la consumación de la independencia ha sido polémica, tanto por uno de sus protagonistas: Agustín de Iturbide, como por la forma de gobierno que toma la nación al independizarse en 1821: monarquía constitucional moderada. Esto se ve reflejado en los festejos oficiales -incluida la numismática alusiva al suceso- que se llevaron a cabo en 1921, 1971 y, por supuesto, los que protagoniza México en 2021.

En este artículo se buscará narrar brevemente la presencia de la consumación de la independencia de México en la numismática mexicana. A manera de contexto, se explican algunos aspectos históricos de 1821 y el impacto del hecho en la numismática de la época. Posteriormente, se explora lo relativo a los aniversarios más representativos: el primer centenario, festejado en 1921; el sesquicentenario, en 1971 y, por supuesto, el bicentenario, que se conmemora en este 2021, narrando brevemente el contexto político del momento.<sup>1</sup>

### *I. 1821, el nacimiento de México*

Finalizada la Guerra de Independencia, posterior a la promulgación del Plan de Iguala, Agustín de Iturbide y Juan de O'Donojú firman los Tratados de Córdoba el 24 de agosto de 1821. Los Tratados de Córdoba, de manera similar a lo previsto en el Plan de Iguala, establecían en su artículo 3: "Será llamado á reinar en el Imperio Mejicano (previo el juramento que designa el artículo 4. del Plan) en primer lugar el Sr. D. Fernando Séptimo Rey Católico de España, y por su renuncia ó no admisión, su hermano el Serenísimo Señor infante D. Carlos; por su renuncia ó no admisión el Serenísimo Señor Infante D. Francisco de Paula; por su renuncia ó no admisión, el Serenísimo Señor D. Carlos Luis Infante de España antes heredero de Etrúria, hoy de Luca, y por renuncia ó no admisión de este, el que las Córtes del Imperio designaren".<sup>2</sup>

Sin embargo, nadie de la familia real acepta la corona, sobre todo, por la presión de Fernando VII a su familia, ya que consideraba que México o, mejor dicho, la Nueva España, seguía siendo parte de la monarquía.

Como señala Silvia Martínez del Campo Rangel: “la importancia de los Tratados es mayúscula, toda vez que, aunque pueda válidamente cuestionarse las facultades y la legitimidad de O’Donojú para firmarlos, supuso un instrumento jurídico útil para apagar la resistencia de las autoridades realistas de la ciudad de México, y permitir la pacífica y concertada entrega del mando por parte de O’Donojú a las autoridades mexicanas, así como para la entrada gloriosa y feliz del ejército trigarante en la ciudad de México el 27 de septiembre de 1821, cuando, por fin, se consumó la independencia mexicana y murió la Nueva España”<sup>3</sup>.

Posterior a la entrada del Ejército Trigarante a la Ciudad de México se establece una regencia que ejercía el Poder Ejecutivo, también se instaló un Congreso Constituyente para redactar la Constitución del recién creado Imperio Mexicano. Precisamente por este contexto político y, por supuesto, por la proclamación de la independencia hasta fines de septiembre, es que durante 1821 se mantiene la acuñación monetaria con diseño virreinal.



Moneda de 8 reales a nombre de Fernando VII, acuñada en 1821 en la Casa de Moneda de México.  
Créditos: <https://www.numisbids.com/n.php?p=lot&sid=3959&lot=1226>

Al año siguiente, el 18 de mayo de 1822, a las diez de la noche, un regimiento de tropa de Celaya (del que era comandante Iturbide) se lanzó a la calle gritando: ¡Viva Agustín, emperador de México! Iturbide es proclamado emperador al día siguiente, quien en sus memorias recuerda el momento y señala: “Hube de resignarme a sufrir esta desgracia que para mí era la mayor [...] Si yo hubiese tenido, como se me imputa, las miras de ceñirme la corona, no hubiera dicho lo contrario en el Plan de Iguala”<sup>4</sup>.

Sobre moneda y billete existen diversos temas relevantes durante el breve imperio de Iturbide, ya que se tratan de las primeras emisiones del México independiente. Si bien, se mantiene el mismo sistema monetario colonial, consistente en escudos y reales, y sólo cambió el diseño, ya que se representó a Iturbide en el anverso y el nuevo escudo del imperio en el reverso. Esta primera versión del escudo fue ampliamente criticada por el águila que parecía un pollo.



Moneda de 8 escudos a nombre de Agustín de Iturbide, acuñada en 1822 en la Casa de Moneda de México.  
 Créditos: <https://www.numisbids.com/n.php?p=lot&sid=3959&lot=1226>

Respecto a los billetes, aunque el primer antecedente mexicano surge en San Miguel el Grande, Guanajuato, en 1813, ya iniciada la Guerra de Independencia, se desconoce quiénes son los emisores de esas piezas que surgieron por necesidad y de las que se conocen muy pocos ejemplares. Curiosamente, a diferencia de lo acontecido en la Revolución Francesa con los Assignats o en la Guerra de Independencia de Estados Unidos con los Continentals, ninguno de los insurgentes, ni de los realistas, tuvo la idea de crear billetes para financiar su movimiento, situación que se presentaría cien años después en la Revolución Mexicana

De ahí la relevancia de la emisión del primer imperio que, por decreto del 20 de diciembre de 1822, aprueba la puesta en circulación de billetes, ya que la agricultura, la ganadería, el comercio y la minería estaban en sus peores niveles como consecuencia del impacto económico que tuvo la Guerra de Independencia, y a eso se sumaba la fuga de capitales españoles. Esos billetes son los primeros que van a circular en México.

La consumación de la independencia también resulta relevante en medallística y falerística durante el primer imperio mexicano, ya que se acuñaron diversas medallas alusivas al suceso y, por supuesto, existieron condecoraciones para los participantes en batallas decisivas de la última etapa de la Guerra de Independencia.

B  
I  
C  
E  
N  
T  
E  
N  
A  
R  
I  
O  
D  
E  
I  
N  
D  
E  
P  
E  
N  
D  
E  
N  
C  
I  
A  
  
1  
8  
2  
1  
  
2  
0  
2  
1



Medalla alusiva a la Proclamación de la Independencia en plata (Grove 5a)  
Créditos: <https://www.numisbids.com/n.php?p=lot&sid=365&lot=209>

En línea con lo anterior, resulta natural que la primera medalla en la historia del México Independiente atiende precisamente a la proclamación de la independencia nacional (Grove<sup>5</sup> 5a y 5b). Fue elaborada en 1821 y existen acuñaciones en plata y en bronce, con un módulo de 34 mm.

El grabador de la medalla es José María Guerrero, quien firma la pieza como “J. Guerrero”. Guerrero se había destacado, según comenta Manuel Romero de Terreros<sup>6</sup>, por grabar las medallas de Proclamación de Fernando VII, para la Real y Pontificia Universidad, el Seminario y el Colegio de San Ildefonso de México, así como para los de San Pablo, Palafoxiano y Carolino de Puebla, y sería prolífico también en los primeros años del México independiente.

En lo relativo a condecoraciones militares, se encuentran la Cruz de Tepeaca de primera, segunda y tercera clase (Grove D-5, D-5a y D-5b), la Estrella de Córdoba (Grove D-7, identificada por Ricardo Trillanes<sup>7</sup> como Cruz de Córdoba), la Cruz de Toluca (D-9), así como la Cruz de Azcapotzalco de primera, segunda y tercera clase (D-11, D-11a, D-11b). Todas ellas, como se mencionó, son alusivas a batallas de la última etapa de la guerra de independencia que se llevaron a cabo en abril 23, del 16 al 21 de mayo y el 19 de agosto de 1821, respectivamente.

Sin embargo, entre las condecoraciones destaca por su importancia la Cruz de la Independencia, Triple Garantía, en su primera y segunda épocas, (Grove D-15 y D-15v para la primera y D-20 para la segunda), la cual fue creada, junto con las medallas de plata y bronce de la Independencia, Triple Garantía, en sus primera y segunda épocas<sup>8</sup>, mediante decreto del 21 de marzo de 1822, que en la parte correspondiente señalaba:



*“12. A todos los individuos que tomaron parte en el ejército hasta el 2 de septiembre inclusive, se les concede una medalla de premio con inscripción que denote la primera época marcada hasta el 15 de Junio, y la segunda desde el 16 al 2 de Septiembre. Esta medalla es de oro, plata y cobre: la de oro la usarán los gefes (sic), los oficiales la de plata, los sargentos, cabos, tambores y soldados la de cobre. La medalla la llevarán con cinta blanca al cuello los oficiales y jefes del mes de Marzo: con tricolor también al cuello, los del tiempo restante de la primera época; y los de la segunda al lado izquierdo del pecho en el ojal de la casaca.”<sup>9</sup>*



Medalla de la Independencia, Triple Garantía, segunda época  
Créditos: colección particular



Izquierda: Cruz de Córdoba, derecha: Cruz de la Independencia.  
Créditos: Ricardo Trillanes Sánchez

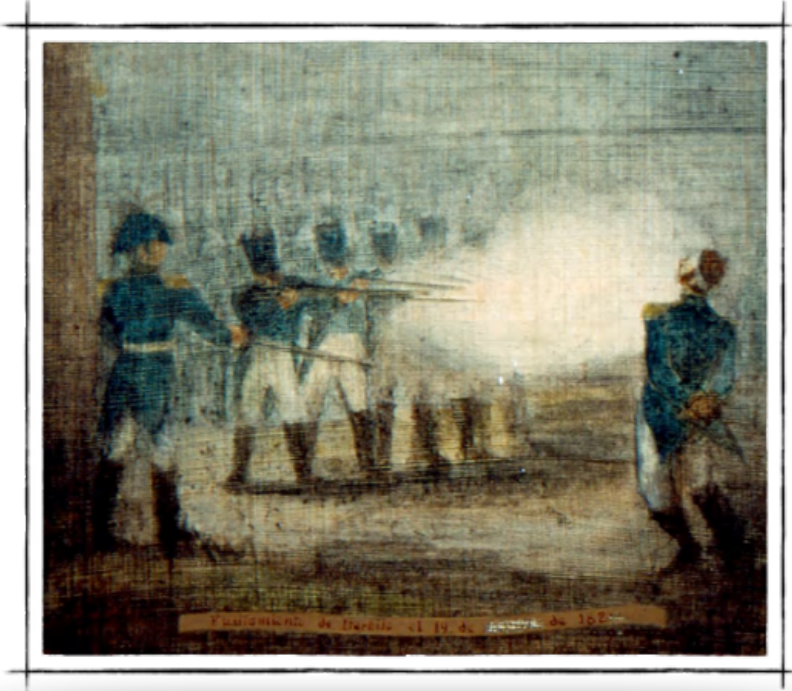
B  
I  
C  
E  
N  
T  
E  
N  
A  
R  
I  
O  
  
D  
E  
  
I  
N  
D  
E  
P  
E  
N  
D  
E  
N  
C  
I  
A  
  
1  
8  
2  
1  
  
2  
0  
2  
1

Conforme a Ricardo Trillanes, la Cruz de la Independencia, es una “Cruz griega, bífida, fileteada en esmalte blanco; al centro muestra, en un círculo con el campo blanco, dos mundos en dorado separados uno del otro y rota la cadena que los unía. El círculo está dentro de un anillo cuya mitad superior es verde y la inferior roja. De entre los ángulos que forman los brazos de la cruz sale un haz de rayos dorados que forman el fondo de la condecoración. La cruz prende de una corona de palma y olivo que no se cierra en la parte superior”<sup>10</sup>.

Sin embargo, Iturbide no logra consolidar su imperio y abdica el 19 de marzo de 1823. El depuesto emperador y su familia son desterrados a Italia y, por presiones de España, se mudan a Inglaterra. Se declara: “que siendo la coronación de D. Agustín de Iturbide obra de la violencia y de la fuerza, y nula de Derecho, no ha lugar á discutir sobre la abdicación que hace de la corona”<sup>11</sup> y “que se tenga por traidor á quien proclame al espresado (sic) D. Agustín de Iturbide con vivas, ó influya de cualquier otro modo á recomendarle como emperador”<sup>12</sup>.

En 1824 el depuesto emperador regresa a México del exilio, insistiendo en que busca defender al país de una posible invasión europea, sin saber que el congreso había aprobado, en abril de ese año, que si pisaba suelo mexicano sería declarado traidor y enemigo del Estado. Destaca que, conforme al derecho vigente en ese momento, la pena al acusado de traición era la muerte.

Con ese fundamento, fue aprehendido y fusilado en Padilla, Tamaulipas, el 19 de julio de 1824. Entre sus últimos escritos figura una carta dirigida genéricamente “A los mexicanos” en donde, previendo la descalificación de traidor que lo acompañará en adelante, reitera: “Mexicanos: ...muero con honor, no como traidor; no quedará a mis hijos y su posteridad esta mancha; no soy traidor, no”.<sup>13</sup>



Fusilamiento de Agustín de Iturbide (detalle). Antonio González Orozco, 1966.  
 Créditos: Mediateca INAH: <https://mediateca.inah.gob.mx/repositorio/islandora/object/pintura%3A4058>

B  
I  
C  
E  
N  
T  
E  
N  
A  
R  
I  
O  
  
D  
E  
  
I  
N  
D  
E  
P  
E  
N  
D  
E  
N  
C  
I  
A  
  
1  
8  
2  
1  
  
2  
0  
2  
1

El calificativo tendrá un profundo impacto en la numismática alusiva a la consumación de la independencia mexicana hasta la fecha, doscientos años después. Como acertadamente lo señalará Nemesio García Naranjo en 1921: “en otros países las deudas de los héroes se saldan al borde de sus sepulturas. En México, no: la muerte no es el fin de la lucha sino el principio de su recrudescimiento”<sup>14</sup>.

## II. 1921, los festejos revolucionarios

En 1871 no hay registro de festejos por el quincuagésimo aniversario de la consumación de la independencia, si acaso, los periódicos de la época mencionan algunos recuentos de los sucesos de 1821 y algunas misas en honor a Iturbide.

Cincuenta años después, los festejos del centenario del inicio de la guerra de independencia en 1910 fueron un intento importante del largo régimen de Porfirio Díaz para mostrar al mundo el progreso material que había tenido México bajo su mandato. Por supuesto, se acuñó una moneda en honor a ese centenario, oficialmente la primera moneda conmemorativa de México, la cual fue diseñada por el grabador francés Charles Pillet, conocida entre los coleccionistas como “Peso de Caballito”. No obstante, algunos esfuerzos populares, los críticos del régimen consideraron que las fastuosas fiestas del centenario porfiriano solo se habían enfocado en las clases altas del país y habían hecho poco por incorporar a la población de bajos recursos.



Álvaro Obregón, tercero de izquierda a derecha, después de depositar su ofrenda floral ante el monumento de Vicente Guerrero en la Columna de la Independencia. A su izquierda se encuentra Alberto J. Pani. 27 de septiembre de 1921. Créditos: Gustavo Casasola Zapata. Historia Gráfica de la Revolución Mexicana. Tomo 5



En 1921, el gobierno del general Álvaro Obregón, presidente emanado de la Revolución Mexicana, tendría la oportunidad de enfocar sus fiestas del centenario, ahora de la consumación de la independencia, en el sector popular. Obregón buscaría evitar a toda costa cometer el mismo error que el gobierno porfiriano.

Por diversas cuestiones, el encargado de los festejos termina siendo el entonces Secretario de Relaciones Exteriores, Alberto J. Pani. En sus memorias, Pani destaca la participación de Argentina, El Salvador, Brasil y considera: “Contrastando con las fiestas porfirianas de once años antes, que se significaron por su tono aristocrático y su indiferencia a nuestras tradiciones, artes y costumbres, las de 1921 fueron igualmente accesibles a todas las clases sociales y ostentaron un color marcadamente nacionalista”<sup>15</sup>

En el marco de estos festejos son publicados dos decretos estableciendo monedas alusivas al centenario. El primero, el 28 de septiembre de 1921, por el que da origen a la famosa moneda de oro de 50 pesos denominada “Centenario”, señala como motivo “la conveniencia de crear una moneda de mayor valor para las grandes transacciones comerciales, así como para conmemorar en este año al primer centenario de la consumación de la Independencia Nacional”<sup>16</sup>. La otra, una moneda de plata de dos pesos, es creada mediante decreto fechado el 30 de septiembre de 1921.

Respecto de la pieza de oro, en el anverso contiene el Escudo Nacional conocido como águila porfiriana, usado desde 1905, y 68 gráficas escalonadas. El reverso, consiste en una Victoria que tiene a la derecha la leyenda “50 pesos” y a la izquierda “37.5 gr. Oro puro”, con cuarenta gráficas escalonadas en la parte periférica que no ocupe el grabado. El canto tiene la inscripción, en hueco, “INDEPENDENCIA Y LIBERTAD”. El peso total es 41.66 gramos, con una tolerancia de setenta miligramos en más o en menos y una ley de .900.



Moneda de 50 pesos en oro, comúnmente llamada “Centenario” conmemorativa del primer centenario de la consumación de la independencia, emitida en 1921.  
 Créditos: Luis Gómez Wulschner



De manera similar, la moneda de dos pesos en plata incluye en su anverso un Escudo Nacional y, si bien, ambos decretos refieren al diseño como el “Escudo de Armas de la Nación” como se puede ver, se trata de diseños completamente diferentes. En el decreto correspondiente a la pieza de plata se detalla que se utilizará el águila de perfil, impulsada desde el gobierno de Venustiano Carranza, a partir del decreto de 20 de septiembre de 1916<sup>17</sup> y utilizada incluso en la portada de la Constitución Política de 1917.

Abajo, centrado, los años de 1821 y 1921, en números romanos, haciendo alusión a la consumación de la independencia y al primer centenario. El diseño incluye 128 gráficas triangulares en el anverso. Por otra parte, el reverso incluye un diseño muy similar al centenario de oro, pero con 74 gráficas triangulares en la parte periférica que no ocupe el grabado.

A diferencia del centenario de oro, el decreto establece que “siendo esta moneda especialmente emitida para conmemorar el primer Centenario de la Consumación de la Independencia, solo se acuñarán hasta 3,000,000 (tres millones) de piezas, sin que por ningún motivo pasa de esta cantidad.”<sup>18</sup> Los ejemplares no tienen el canto grabado sino estriado, con 152 estrías. El peso total es de 26.66 gramos, con una tolerancia de 120 miligramos, en más o en menos, la ley de la plata es de .900.

Claramente el diseño de ambas busca evadir personajes y se centra en una alegoría, irónicamente muy parecida al famoso Ángel de la Independencia, ubicado en el Paseo de la Reforma de la Ciudad de México, inaugurado en 1910, bajo el gobierno de Porfirio Díaz. La moneda de 50 pesos oro sin duda es tan porfiriana que sería del agrado del general Díaz, si la hubiera conocido.



Moneda de dos pesos en plata conmemorativa del primer centenario de la consumación de la independencia, emitida en 1921. Créditos: Luis Gómez Wulschner

B  
I  
C  
E  
N  
T  
E  
N  
A  
R  
I  
O  
D  
E  
I  
N  
D  
E  
P  
E  
N  
D  
E  
N  
C  
I  
A  
1  
8  
2  
1  
2  
0  
2  
1

No tuvo poca relación con esto el estigma de traidor de Iturbide, ya que, por ejemplo, desde 1914, Antonio Díaz Soto y Gama se había lanzado contra él, a quién se refiere como “el traidor que se hizo coronar” y, finalmente, logra en 1921, que el nombre del michoacano fuera retirado del Palacio Legislativo -donde se encontraba con letras de oro- argumentando que “la historia consiste en juzgar a los hombres” y que no hacerlo “es pusilánime”.<sup>19</sup>

El centenario de oro tuvo tal impacto en los mexicanos que es actualmente es casi imposible encontrar a alguien en México que no conozca, aunque sea por referencia, un “Centenario”. Este interés se ha visto traducido en una fuerte demanda, nacional e internacional, de esta moneda, lo que ha generado un programa de reacuñación anual en cantidades importantes, desde los años 40 del siglo XX. Las reacuñaciones están siempre fechadas en 1947 y tienen una pureza igual a la original.

Casi sesenta años después el diseño del centenario sería retomado para otra moneda emblemática de México: la Onza Libertad, destacada representante de la numismática mexicana. Su historia es la siguiente:

En noviembre de 1979, el entonces presidente de la República, José López-Portillo, envió una iniciativa de reforma a la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, donde señalaba que “tomando en cuenta las oportunidades que los mercados externos ofrecen a la colocación de monedas de oro o de plata mexicanas, las posibilidades de ahorro interno en dichas piezas y los beneficios obtenidos por otros países con la venta de monedas de metal fino, la iniciativa propone adicionar la Ley Monetaria con el artículo 2o. bis conforme al que formarían parte del sistema, monedas de oro o de plata, sin valor nominal y con las demás características que fije el Congreso de la Unión a través de los decretos relativos”<sup>20</sup>. La iniciativa se aprueba y es publicada la reforma en enero de 1980; las primeras Onzas Libertad son acuñadas en 1981 en oro.

Considerando el éxito que la Onza Libertad tenía, así como para llegar a un mayor público, posteriormente se comienzan a acuñar denominaciones de ½ y 1/4, 1/10 y 1/20 de onza con el mismo diseño, y nace la llamada “Serie Libertad” tanto en oro como en plata. Para 1986, con fundamento en el decreto<sup>21</sup> publicado el 9 de enero de ese año, se incluye la posibilidad de acuñar piezas similares en platino, de las cuales se elaboraron solamente algunas de 1/4 en 1989.

B  
I  
C  
E  
N  
T  
E  
N  
A  
R  
I  
O  
D  
E  
I  
N  
D  
E  
P  
E  
N  
D  
E  
N  
C  
I  
A  
1  
8  
2  
1  
2  
0  
2  
1

No deja de resultar curioso el nombre de la serie, ya que la imagen es, como correctamente lo señala el decreto de 1921, una Victoria, retomada de la mitología griega y romana (Nike en Grecia, Victoria en Roma) y no una Libertas, de la mitología romana, o Eleuteria de la griega, quien nunca es representada con alas. Esta cuestión es reiterada, por ejemplo, en el decreto de 1981 por el que se establecen las características de estas monedas el cual que describe al elemento como “una victoria”<sup>22</sup>.

En 1996<sup>23</sup> se publica el decreto por el que se rediseña la Serie Libertad y se agregan dos nuevos tamaños: cinco y dos onzas. El Banco de México señala como causa de este cambio: “la gran aceptación que han tenido las monedas de oro y plata pertenecientes a la Serie Libertad, se consideró conveniente rediseñar el reverso de dichas monedas para hacerlo más atractivo al público. El cambio más importante en el nuevo diseño es que el monumento del Ángel de la Independencia que se representa en el reverso se encuentra en otra perspectiva diferente [...] presentan también un diseño diferente en el anverso, ya que el Escudo Nacional aparece rodeado por diferentes diseños de águilas que han sido utilizados como Escudo Nacional a través de los años, así como el águila que aparece en el Código Mendocino.”<sup>24</sup>

Resulta relevante que este posicionamiento del Banco de México manifieste expresamente, por primera ocasión, que el diseño usado es una réplica del monumento Ángel de la Independencia, cuestión que el decreto de 1996 tampoco señala. Actualmente los certificados de autenticidad expedidos por Banco de México ya señalan directamente la relación.



Onzas de la Serie Libertad (arriba) y de la Nueva Serie Libertad (abajo)  
Créditos: Colección privada.

En 2002 se emite, por primera vez en la historia de México una moneda de un kilogramo de plata, la cual forma parte de la Nueva Serie Libertad, y se sigue acuñando a la fecha de manera anual. Cabe destacar que actualmente la Nueva Serie Libertad presenta diversos acabados: mate-brillo, satín, espejo y antiguo (este último únicamente en las piezas de plata).

### III. 1971, la historia por decreto

Retomando la cronología de las conmemoraciones de la consumación de la independencia, toca el sesquicentenario, conmemorado en 1971, en el que, a pesar del paso de los años, el epíteto de traidor había cobrado más fuerza.

Pareciera que se retoman las palabras de García Naranjo, quien en cincuenta años antes recriminaba que: "... en esa fiebre de acabar con el adversario cada ceremonia de homenaje va acompañada de un indispensable juramento de odio; las conmemoraciones resultan autos de fe para los paladines derrotados; y nuestra historia, en vez de ostentar un conjunto armonioso de altares, presenta el aspecto lúgubre de un montón de ruinas", ya que el gobierno encabezado por el presidente Luis Echeverría, al parecer, consideraba que no podría honrar juntos a Vicente Guerrero y a Agustín de Iturbide, por lo que decide "por decreto" expulsar a este último de la consumación de la independencia.

Ese decreto es precisamente el relativo a la inscripción con letra de oro, en los recintos de las Cámaras de Diputados y Senadores, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Palacio Nacional, la frase del general Vicente Guerrero, "La Patria es Primero", el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de septiembre de 1971<sup>25</sup>, ocho días después de la presentación de la iniciativa respectiva, por parte del presidente Echeverría.

En la exposición de motivos de la iniciativa por supuesto no se hace mención alguna a Iturbide y se propone directamente, además de la citada inscripción en letras de oro de la frase "La Patria es Primero", que "los tres Poderes de la Unión celebrarán los 150 años de la iniciación de nuestra vida independiente, el día 27 de septiembre del presente año, con una solemne ceremonia cívica en honor del general Vicente Guerrero, que tendrá lugar en la ciudad de Tixtla de Guerrero, del Estado que lleva su nombre, lugar en donde nació este denodado defensor de nuestra libertad".<sup>26</sup>





Cabe mencionar que el debate legislativo, si bien breve, dada la abrumadora mayoría del partido del presidente en las cámaras legislativas, fue sin duda intenso, con los correspondientes ataques a Iturbide, loas a Guerrero y el intento de algunos legisladores por matizar la interpretación histórica presidencial, como aquel del legislador Bernardo Bátiz, quien afirmó en su intervención en la tribuna: “una historia oficial no es sino un totalitarismo sobre las inteligencias, es la negación de la posibilidad de investigar y de saber algo diferente a lo definido ex- cátedra por los que no sólo se sienten autores del presente, sino también correctores del pasado.”<sup>27</sup>

Por supuesto la iniciativa presidencial al igual que la fuerza política del presidente Echeverría y su partido tuvieron impacto en la escasa numismática alusiva al sesquicentenario, compuesta solo por una moneda de cuño corriente de cinco pesos. Esta moneda con la efigie de Vicente Guerrero fue puesta en circulación el 27 de septiembre de 1971, pero había sido aprobada y publicada, junto con otras piezas no alusivas al aniversario, desde el 30 de diciembre de 1969, claramente no en el contexto que el presidente Echeverría quería darle a la pieza.<sup>28</sup>

## Desde Mañana Circulará la Moneda Nueva

**MEXICO, D. F., septiembre 25 (Excelsior). —** El próximo lunes el Banco de México pondrá en circulación la nueva moneda de \$5.00, elaborada en la Casa de Moneda a base de una aleación de cobre y níquel.

Saldrá a la circulación justamente con la efigie de Vicente Guerrero, concumador de la independencia de México, en el aniversario de dicho acto.

La moneda tiene un diámetro de 33 milímetros y un peso de 14 gramos, y es resistente a la corrosión y al desgaste, lo que garantizará su buen estado durante tiempo casi indefinido.

En el cuño anverso muestra el secudo nacional, con la leyenda “Estados Unidos Mexicanos”, y en su cuño reverso representa el perfil del Gral. Vicente Guerrero.

En el canto de la pieza metálica se lee: “Independencia y Libertad”.

Noticia publicada el 26 de septiembre de 1971 en “El informador”, retomando información de Excelsior.

Las características de la pieza son las siguientes: diámetro: 33 mm., composición: 750 milésimos de cobre y 250 milésimos de níquel, peso: 14 gramos, tolerancia en peso, por unidad: doscientos cincuenta miligramos, en más o en menos. El canto contiene la leyenda en hueco "Independencia y Libertad". Queda para la historia poco recuerdo de este ejemplar como conmemorativo del sesquicentenario de la consumación de la independencia de México, quizá solo lo considerarán aquellos que analicen los periódicos de la época en donde se anunciaba, en notas breves, la puesta en circulación de la pieza con ese motivo. Incluso podría afirmarse que la cantidad de piezas acuñadas (casi 28.5 millones, solo en 1971) y su profusa circulación en los años setenta del siglo XX, hizo que esto pasara aún más desapercibido.



Moneda de 5 pesos, 1971, con la efigie de Vicente Guerrero. Créditos: Colección particular.

*IV. 2021, el bicentenario*

La historia se repite. Similar a lo ocurrido en 1910, en 2010 hubo una serie de importantes festejos por el "Bicentenario del Inicio del movimiento de Independencia Nacional" (así denominado oficialmente), incluso, entre esos festejos se incluyó la puesta en circulación de 19 monedas de cuño corriente con personajes de la Independencia, entre ellos, curiosamente, Agustín de Iturbide. Pero, al parecer, en 2021, el bicentenario de la consumación de la independencia pasará casi inadvertido, parecido a lo acontecido en 1921. Adicionalmente, la crisis sanitaria sin duda es un factor que impacta cualquier posible conmemoración.

Para contextualizar este último apartado, resulta útil considerar que en México las facultades de determinar las características de los billetes y de las monedas se encuentran asignadas a diferentes autoridades, conforme a la Constitución y el marco jurídico vigente. Así, por una parte, el Congreso fija las características de las monedas (de cuño corriente o conmemorativas) mediante decretos que pueden presentar a través de iniciativas los legisladores o el presidente de la República. En lo que concierne a los billetes, es facultad directa de la Junta de Gobierno del Banco de México el determinar sus características.

B  
I  
C  
E  
N  
T  
E  
N  
A  
R  
I  
O  
  
D  
E  
  
I  
N  
D  
E  
P  
E  
N  
D  
E  
N  
C  
I  
A  
  
1  
8  
2  
1  
  
2  
0  
2  
1

En ese orden de ideas, el pasado 8 de junio se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se establecen las características de seis monedas conmemorativas, dos por los 700 años de la fundación lunar de la ciudad de México-Tenochtitlan, dos por los 500 años de la memoria histórica de México-Tenochtitlan y dos por el Bicentenario de la Independencia Nacional”<sup>29</sup> en el cual, como su nombre lo indica, se incluyen dos piezas alusivas al hecho histórico materia de este artículo, una de cuño corriente y una en plata, si bien no se han dado a conocer los diseños a la fecha de finalización de este artículo (última semana de julio de 2021).

Del decreto se desprende que la de cuño corriente será de veinte pesos y tendrá las mismas características técnicas que las últimas dos monedas de esa denominación puestas en circulación por Banco de México (las conmemorativas de los 500 años de la fundación de la ciudad y puerto de Veracruz, así como las del centenario de la muerte del general Emiliano Zapata Salazar). Las especificaciones son, de manera general, las siguientes: forma: dodecagonal; diámetro: 30 mm; composición: la moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue: parte central: aleación de alpaca plateada, anillo perimétrico: aleación de bronce-aluminio; peso total: será la suma de los pesos de la parte central y el anillo perimétrico de la misma, que corresponderá a 12.67 g., y la tolerancia en peso por pieza será de 0.51 g., en más o en menos.

En el caso de la de plata, tendrá un valor facial de diez pesos y sus características serán: forma: circular; diámetro: 38 mm.; ley: 0.925 de plata; peso: 33.625 g., contenido: un entero de onza troy de plata pura; tolerancia en ley: cinco milésimos en más; tolerancia en peso por unidad 0.275 g, en más o en menos.

Sobre el diseño de ambas piezas el decreto no aporta más información y, retomando una costumbre reciente, refiere: “el diseño del motivo de esta moneda será el que, de conformidad con el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto, apruebe el Banco de México. Dicho motivo deberá relacionarse con el Bicentenario de la Independencia Nacional”.

Respecto al billete, el Banco de México, desde 2013, comenzó los preparativos para la puesta en circulación de la nueva familia de billetes, denominada Tipo G, de los cuales solo falta poner en circulación las denominaciones de 20 y 50 pesos. Sin embargo, en lo relativo a la primera denominación, el banco central señala que “gradualmente dejará de circular como billete y se sustituirá por moneda, esto como resultado de diversos estudios técnicos y de costo-beneficio que se han realizado. No obstante lo anterior, en el segundo semestre de 2021 se emitirá un billete de 20 pesos para conmemorar el Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional”.<sup>30</sup>

Si bien queda pendiente conocer los diseños del billete y monedas conmemorativas que se pondrán en circulación en este próximo septiembre, resulta altamente probable que se repita lo acontecido en 1921 y 1971.

## Conclusión

A diferencia de las conmemoraciones del inicio de la guerra de independencia y sus personajes, que han cubierto la numismática mexicana desde fines del siglo XIX, la consumación de la independencia siempre resulta incómoda, por decir lo menos, al gobierno federal en turno. Como se mostró, en los aniversarios se ha llegado a extremos radicales para neutralizar lo más posible el resurgimiento de ideas conservadoras o monárquicas y, por tanto, el reconocimiento a uno de sus protagonistas: Agustín de Iturbide, a quien en cada ocasión se le tilda de traidor.

Resultan muy irónicas las peculiaridades de los gobiernos a los que les ha tocado conmemorar los aniversarios más simbólicos de la consumación de la independencia nacional: el primero, de 1921, emanado de la Revolución Mexicana, el de Álvaro Obregón; el segundo, en 1971, al que la historia ha definido como populista, el de Luis Echeverría y, ahora, el tercero, un régimen autoidentificado como “de izquierda”, como el de Andrés Manuel López Obrador, quien no pocas veces ha atacado a “conservadores” y, al igual que Luis Echeverría, ha exaltado a Vicente Guerrero, si bien, por ahora, se ha visto mucho más moderado en los comentarios sobre Iturbide. Sin duda estos contextos políticos han impactado severamente en la numismática y han producido piezas destacadas sumamente mexicanas.

Si la UNAN me lo permite, les daré a conocer los diseños en una próxima emisión de esta publicación a manera de complemento y cierre de este artículo





## *Bibliografía*

- Casasola Zapata, Gustavo. Historia Gráfica de la Revolución Mexicana. Tomo 5. Editorial Trillas. México. 1992.
- García Naranjo, Nemesio. Discursos. Selección del Autor. Casa Editorial Lozano. San Antonio, Texas. EUA. 1923.
- Grove, Frank W. Medals of Mexico. Vol. II. Edición del autor. EUA. 1974.
- Grove. - Vol. III.
- Iturbide, Agustín. Escritos Diversos. Colección Cien de México. CONACULTA. México. 2014.
- Iturbide, Agustín. Manifiesto al Mundo, o sean apuntes para la historia. Prólogo, transcripción y notas de Laura B. Suárez de la Torre. Fideicomiso Teixidor. México. 2001.
- Pani, Alberto J. Apuntes Autobiográficos. Edición facsimilar. Colección Memoria y Testimonios. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana. México. 2003.
- Trillanes Sánchez, Ricardo. Medallas y condecoraciones del acervo histórico del Museo Nacional de Historia Castillo de Chapultepec. Instituto Nacional de Antropología e Historia. México. 2012.

## *Revistas y periódicos*

- Martínez Del Campo Rangel, Silvia. El "Proceso" contra Agustín de Iturbide. En: Anuario Mexicano de Historia del Derecho. Vol. XV. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Universidad Nacional Autónoma de México. México. 2003. Disponible en:
- <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/rev/hisder/cont/15/cnt/cnt11.htm#N141>.
- Romero de Terreros, Manuel. José Guerrero, Grabador Mexicano. En: Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas. Volumen IX, número 34, año 1965. Universidad Nacional Autónoma de México. México. 1965.
- Ávila, Alfredo. El lado correcto de la historia. Columna Confabulario. Julio de 2019. Disponible en: <https://confabulario.eluniversal.com.mx/historia-de-mexico-oficial/>

### *Legislación y normatividad:*

- Arrillaga, Basilio José. Recopilación de leyes, Decretos, bandos, reglamentos, circulares y providencias de los Supremos Poderes y otras autoridades de la República Mexicana Formada de Orden del Supremo Gobierno. Imprenta de J.M. Fernández de Lara. México. 1837.
- Diario Oficial de la Federación, diversas fechas.
- Diario Oficial, Órgano del Gobierno Provisional de la República Mexicana. 25 de septiembre de 1916.
- Dublán, Manuel y Lozano, José María. Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expendidas desde la Independencia de la República. Tomo 1. México. 1876.

### *Páginas de internet:*

- Banco de México. <https://www.banxico.org.mx>
- Cámara de Diputados. <http://www.diputados.gob.mx/>
- Diario Oficial de la Federación. <https://www.dof.gob.mx>
- Hemeroteca de "El Informador". <http://hemeroteca.informador.com.mx/>
- Mediateca Instituto Nacional de Antropología e Historia. <https://mediateca.inah.gob.mx>
- NumisBids. <https://www.numisbids.com/>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. <https://www.scjn.gob.mx/>



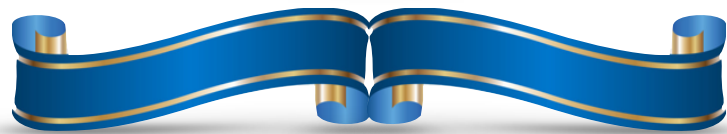
1. Agradezco los comentarios de Luis Gómez Wulschner, quien revisó el borrador de este artículo y proporcionó diversas imágenes con la generosidad numismática que lo caracteriza.
2. Arrillaga, Basilio José. Recopilación de leyes, Decretos, bandos, reglamentos, circulares y providencias de los Supremos Poderes y otras autoridades de la República Mexicana Formada de Orden del Supremo Gobierno. Imprenta de J.M. Fernández de Lara. México. 1837. p. 3.
3. Martínez Del Campo Rangel, Silvia. El "Proceso" contra Agustín de Iturbide. En Anuario Mexicano de Historia del Derecho. Vol. XV. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Universidad Nacional Autónoma de México. México. 2003. Disponible en: <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/rev/hisder/cont/15/cnt/cnt11.htm#N141>. Consultado el 28 de julio de 2021.
4. Iturbide, Agustín. Manifiesto al Mundo, o sean apuntes para la historia. Prólogo, transcripción y notas de Laura B. Suárez de la Torre. Fideicomiso Teixidor. México. 2001. p.p. 54-57.
5. Para facilidad de identificación de las condecoraciones y medallas, se incluyen entre paréntesis la numeración en la cual las cataloga Frank W. Grove en "Medals of Mexico".
6. Romero de Terreros, Manuel. José Guerrero, Grabador Mexicano. En: Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas. Volumen IX, número 34, año 1965. Universidad Nacional Autónoma de México. p. 75.
7. Trillanes Sánchez, Ricardo. Medallas y condecoraciones del acervo histórico del Museo Nacional de Historia Castillo de Chapultepec. Instituto Nacional de Antropología e Historia. 2012. p. 20.
8. Ver: Grove D-17a y D17b, primera época, plata y bronce, respectivamente, variantes: D-18a, D-18b, para la segunda época D-22a, D-22b, D-23a, D-23b, siendo las identificadas con la letra "a" las de plata y con "b" las de bronce.
9. Número 286. Decreto de 21 de marzo de 1822.- Premios por los servicios hechos en favor de la independencia desde el 24 de Febrero de 1821. En Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expendidas desde la Independencia de la República / ordenada por Manuel Dublán y José María Lozano. Tomo 1. México, 1876. p. 601.
10. Trillanes Sánchez, Op. cit. p. 19.
11. Arrillaga. Op. cit. p. 93.
12. Arrillaga. Op. cit. p. 95.
13. Iturbide, Agustín. Escritos Diversos. Colección Cien de México. CONACULTA. México. 2014. p. 207.
14. Fragmento del discurso pronunciado en el Liberty Hall de El Paso, Texas, 27 de septiembre de 1921. García Naranjo, Nemesio. Discursos. Selección del Autor. Casa Editorial Lozano. San Antonio, Texas, 1923. p. 62.
15. Pani, Alberto J. Apuntes Autobiográficos. Edición facsimilar. Colección Memoria y Testimonios. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana. México. 2003. p.310
16. Decreto estableciendo una moneda de oro con valor de cincuenta pesos. Diario Oficial de la Federación. 28 de septiembre de 1921.
17. Decreto relativo al escudo nacional que debe usarse por las autoridades civiles y militares. Diario Oficial, Órgano del Gobierno Provisional de la República Mexicana. 25 de septiembre de 1916.
18. Decreto autorizando la emisión de una moneda de plata con valor de \$2.00, dos pesos. Diario Oficial de la Federación. 30 de septiembre de 1921.
19. Cfr.: Ávila, Alfredo. El lado correcto de la historia. Columna Confabulario. Disponible en: <https://confabulario.eluniversal.com.mx/historia-de-mexico-oficial/>. Consultado el 28 de julio de 2021.
20. Ver: <https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfProcesoLegislativoCompleto.aspx?q=HpCAHI9wwarDa35+atpIYQz8NmBkuLv8L/M35S5Lk9IFpurVGhVoPVDNFXhQHC7n+I/sysZbYJtp5wVr+3Ppw==>. Consultado el 28 de julio de 2021.

21. Decreto que fija las características de monedas acuñadas en platino previstas en el Artículo 2o. bis de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación. 9 de enero de 1986.
22. Decreto por el que se fija las características de las monedas de plata previstas en el artículo 2o. Bis de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación. 28 de diciembre de 1981.
23. Decreto por el que se modifican y adicionan el Decreto por el que se fija las características de las monedas de plata previstas en el artículo 2o. Bis de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre de 1981; así como el Decreto que modifica y fija las características de las monedas que se indican, previstas en el artículo 2o. Bis de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 5 de enero de 1990. Diario Oficial de la Federación. 22 de mayo de 1996.
24. Ver: <https://www.banxico.org.mx/billetes-y-monedas/nueva-serie-libertad-plata-ba.html>. Consultado el 28 de julio de 2021.
25. Decreto para la celebración, por los Tres Poderes de la Unión, de los 150 años de iniciación de nuestra vida independiente. Diario Oficial de la Federación. 17 de septiembre de 1971.
26. Iniciativa de Decreto enviada por el C. Presidente de la República, relativa a la celebración del CL aniversario de la Consumación de la Independencia y para inscribir con letra de oro, en los recintos de las Cámaras de Diputados y Senadores, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Palacio Nacional, la frase del General Vicente Guerrero, "La Patria es Primero". 9 de septiembre de 1971. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/muro/pdf/patria.pdf>. Consultado el 28 de julio de 2021.
27. Diario de los Debates de la Cámara de Diputados, XLVIII Legislatura, Año II, Tomo II.-Núm. 8, 23 de septiembre de 1971. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/muro/pdf/patria.pdf>. Consultado el 28 de julio de 2021.
28. Decreto por el que se fijan las características de las nuevas monedas de plata de veinticinco pesos, de cuproníquel de cinco pesos, un peso, cincuenta centavos y cinco centavos y un centavo. Diario Oficial de la Federación. 30 de diciembre de 1969.
29. Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5620537&fecha=08/06/2021](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5620537&fecha=08/06/2021). Consultado el 28 de julio de 2021.
30. Banco de México. Nueva familia de billetes. Disponible en: <https://www.banxico.org.mx/billetes-y-monedas/d/%7BD73A5FCA-BB2D-F012-39D3-FDAFA7BD5F83%7D.pdf>. Consultado el 28 de julio de 2021.





B  
I  
C  
E  
N  
T  
E  
N  
A  
R  
I  
O  
  
D  
E  
  
I  
N  
D  
E  
P  
E  
N  
D  
E  
N  
C  
I  
A  
  
1  
8  
2  
1  
  
2  
0  
2  
1



*Los resellos de Filipinas sobre moneda de las nuevas repúblicas americanas*

*The Philippine counterstamps on the currency of the new American republics*

Por Pedro Damián Cano Borrego

Entre los años 1828 y 1834 las autoridades españolas de las Islas Filipinas dictaron varios bandos en los que se ordenaba la reacuñación, y posteriormente el resello, de toda la moneda en circulación acuñada en las provincias insurrectas de América, alegando que no se tenía la debida seguridad en su ley y peso, al considerarse el territorio de procedencia en estado anárquico. Dichos resellos se consideraron asimismo necesarios con el fin de evitar la escasez de numerario en el archipiélago debido a la importante extracción que se hacía de los pesos con destino a China y otros lugares.

Among the years 1828 and 1834, the Spanish authorities of the Philippine Islands dictated several Edicts in which was ordered the re-minting, and later the counterstamping, of all the currency in circulation minted in the insurrectionary provinces of America, alleging that it did not have the due security in its fine and weight when considering the territory of origin in an anarchic state. These counterstamps were also considered necessary in order to avoid the shortage of cash in the archipelago due to the important extraction that was made of the pesos, dollars, destined for China and other places.



Resello de 1828 sobre un peso de Lima de 1827. Jesús Vico, Subasta 159, lote 1003.  
 Counterstamp of 1828 on a Lima peso of 1827. Jesús Vico, Auction 159, lot 1003.

## *La primera reacuñaación / First counterstamp*

En fecha 13 de octubre de 1828 don Mariano Ricafort<sup>1</sup>, Capitán General de Filipinas y presidente de su Real Audiencia, emitió un bando para proceder al resellado de las monedas procedentes de las provincias de América en insurrección. Según sus palabras, su libre circulación no podía ser autorizada, dado que supondría por un lado la aprobación tácita de su rebelión, y por otro cargar al comercio nacional y extranjero, a los agricultores y a los artistas de las islas con el gravísimo inconveniente de recibir en pago unos pesos sin la debida seguridad en su cabal peso y ley, u otros defectos de una moneda... "acuñada por un Gobierno revolucionario y en un país envuelto, desgraciadamente, en la anarquía". Por otro lado, Ricafort reconocía que de prohibirse su introducción, el territorio se exponía en un breve espacio de tiempo a la escasez de numerario, debido a la considerable extracción de moneda que se producía hacia China, Bengala y otros puntos, de donde no solía volver. Dicho dinero acuñado por "los disidentes de América" llegaba en buques de bandera extranjera, para con el mismo hacer sus especulaciones mercantiles, y según su testimonio había ya considerables sumas de ellos en circulación en las islas.

On October 13, 1828, Don Mariano Ricafort<sup>2</sup>, Captain General of the Philippines and President of its Royal Audience, issued a decree to proceed with the re-minting of the coins from the insurrectionary provinces of America. According to his testimony, their free circulation could not be authorized, since it would imply on the one hand the tacit approval of their rebellion, and on the other hand, burden national and foreign trade, farmers and artists of the islands with the very serious inconvenience of receiving those pesos without due security in their full weight and law, or other defects of a currency ... "minted by a revolutionary government and in a country involved, unfortunately, in anarchy." On the other hand, Ricafort recognized that if its introduction was prohibited, the territory was exposed in a short space of time to the shortage of cash, due to the considerable extraction of currency that took place towards China, Bengal and other points, from where it did not usually return. Said currency coined by "the dissidents of America" arrived in ships of foreign flag, to make their mercantile speculations, and according to his testimony there were already considerable sums of them in the currency of the islands.

<sup>1</sup> Mariano Ricafort Palacín y Abarca (Huesca, 1776-Madrid, 1846) comenzó su carrera militar en la Guerra del Rosellón en 1793. Participó asimismo en la Guerra de las Naranjas (1801) y en la Guerra de Independencia contra las tropas napoleónicas. En 1815 participó en la expedición de Pablo Morillo, pasando al Perú, donde fue Presidente de la Real Audiencia de Cuzco. Con el grado de brigadier, fue herido durante el primer sitio de El Callao, siendo invitado por el propio José de San Martín a trasladarse a Lima para curar sus heridas. Incapacitado para el servicio militar, se le permitió trasladarse a la península. Fue sucesivamente Capitán General de Filipinas (1825-1830), Capitán General de Cuba (1832-1834), Capitán General de Galicia, Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, Comandante General de las Islas Canarias y Capitán General de Aragón y de Andalucía.

<sup>2</sup> Mariano Rocafort Palacín y Abarca (Huesca, 1776-Madrid, 1846) began his military career in the War of Roussillon in 1793. He also participated in the War of the Oranges (1801) and in the Spanish War of Independence against Napoleonic troops. In 1815 he participated in Pablo Morillo's expedition, moved after to Peru, where he was President of the Royal Court of Cuzco. With the rank of brigadier, he was wounded during the first siege of El Callao, being invited by José de San Martín himself to go to Lima to treat his wounds. Incapacitated for military service, he was allowed to move to the peninsula. He was successively Captain General of the Philippines (1825-1830), Captain General of Cuba (1832-1834), Captain General of Galicia, Minister of the Supreme Court of War and Navy, and General Commander of the Canary Islands, Captain General of Aragon and Andalusia.



Resello sobre un peso de México del mismo año. Áureo & Calicó, Subasta 299, Lote 1081.  
 Counterstamp on a Mexican peso from the same year. Áureo & Calicó, Auction 299, Lot 1081.

Por todo ello, y en base a los informes emitidos por la Real Hacienda, el Excelentísimo Ayuntamiento de Manila, el Real Tribunal del Consulado y el Ministerio Fiscal, por Superior Decreto de 6 de octubre se ordenó que se procediese al establecimiento de la oficina de resello, dotada de todo lo necesario para verificar los pesos ante ella presentados. Se estableció un derecho de un 1% a los interesados, que debían responder de los que se resultasen defectuosos tras el reconocimiento realizado por los empleados nombrados al efecto, bajo la dirección de los Ministros de la Real Hacienda. El cambio de estas monedas ya se había reglamentado por los Decretos de 17 de junio y 8 de julio de 1826, en los que se fijaban las inscripciones y signos que debían estamparse en el anverso y reverso de las monedas. Con esta nueva estampa, dichos pesos recibirían la misma estimación que los de antiguo cuño de las Reales Casas de Moneda de América y de los acuñados en la Península.

Therefore, and based on the reports issued by the Royal Treasury, the Manila City Council, the Royal Consulate Court and the Prosecutor's Office, by Superior Decree of October 6, it was ordered that the establishment of the office of reseal, equipped with everything necessary to verify the weights presented before it. A 1% right was established for the interested parties, who had to respond to those pesos that were found to be defective after the recognition made by the employees appointed for this purpose, under the direction of the Ministers of the Royal Treasury. The exchange of these coins had already been regulated by the Decrees of June 17 and July 8, 1826, in which the inscriptions and signs that had to be stamped on the obverse and reverse of the coins were fixed. With this new stamp, these pesos would receive the same estimate as those of the old mints of the Royal Mints of America and those minted in the Peninsula.

B  
I  
C  
E  
N  
T  
E  
N  
A  
R  
I  
O  
  
D  
E  
  
I  
N  
D  
E  
P  
E  
N  
D  
E  
N  
C  
I  
A  
  
1  
8  
2  
1  
  
2  
0  
2  
1





Resello de 1828 sobre un peso no identificado. Jesús Vico, Subasta 159, lote 1004.  
 Counterstamp of 1828 on an unidentified peso. Jesús Vico, Auction 159, lot 1004.

Las leyendas y símbolos mencionadas son visibles en los ejemplares conocidos. La leyenda del anverso es HABILITADO POR EL REY N. S. FERN. VII, alrededor de un escudo de tipo casulla o piel de toro coronado, con castillos y leones cuartelados, granada en punta y escusón de Borbón en su centro. Es cierto que en algunos de los ejemplares conservados dicha leyenda o bien no aparece o no es legible. Como recoge la obra monográfica "Monetario español de las Islas Filipinas", el resellado se produjo, o al menos se conservan ejemplares de ello, en 1828 sobre pesos de 8 soles de la República Boliviana, 8 reales del Imperio Mexicano, 8 reales de las Provincias Unidas del Río de la Plata, 8 reales de la República Mexicana y 8 reales de la República del Perú, existiendo dos tipos diferentes de los penúltimos y tres pesos peruanos de diferentes emisiones resellados.

The legends and symbols mentioned are visible on known specimens. The legend on the obverse is ENABLED BY KING N · S · FERN · VII, around a chasuble-type or bull's skin crowned shield, with castles and quartered lions, a pointed pomegranate and a Bourbon escuson in its centre. It is true that on some of the coins preserved this legend either does not appear or is not legible. As stated in his monographic work "Spanish Monetary of the Philippine Islands", the counterstamp was produced, or at least copies of it are preserved, in 1828 on dollars of 8 soles from the Bolivian Republic, 8 reales from the Mexican Empire, 8 reales from the Provinces United of the Río de la Plata, 8 reales from the Mexican Republic and 8 reales from the Republic of Peru, with two different types of the penultimate and three Peruvian pesos of different counterstamped issues.

B  
I  
C  
E  
N  
T  
E  
N  
A  
R  
I  
O  
  
D  
E  
  
I  
N  
D  
E  
P  
E  
N  
D  
E  
N  
C  
I  
A  
  
1  
8  
2  
1  
  
2  
0  
2  
1



Resello de 1830 sobre un peso limeño de 1829. Áureo & Calicó, Subasta 299, Lote 1086.  
 Counterstamp of 1830 on a Lima peso of 1829. Áureo & Calicó, Auction 299, Lot 1086.

Los mismos cuños se utilizaron el año siguiente, 1829, para resellar las onzas de ocho escudos de la República de México en circulación, otorgándoles un valor de 16 pesos. Dado que el flujo de estos pesos no se interrumpió, en el año 1830 se realizaron nuevos resellados de pesos procedentes de las repúblicas de Bolivia, México y el Perú. Los cuños son en todo semejantes a los vistos para 1828, si bien cambia el año y es notable, al menos en los ejemplares conservados, el uso generalizado a modo de gráfila de una orla rallada para tapar o al menos hacer menos legibles las leyendas de las monedas originales, que ya se observa en ejemplares resellados en 1828.

Basso recoge en relación a lo anterior que poco después de iniciarse las operaciones la maquinaria utilizada se estropeó, posiblemente por la poca pericia de los contratistas chinos que estaban a cargo de la reañoación. Esa habría sido la razón para eliminar dicha orla aserrada durante las labores realizadas a finales de 1828. En todo caso, como antes se comentaba, al menos por los ejemplares que aparecen periódicamente en las subastas numismáticas, parece que se volvió a utilizar en los años 1829 y 1830, si bien los resellos de estos dos años son extremadamente escasos y no se conocen de este tipo de los años 1831 y 1832.

The same stamps were used the following year, 1829, to counterstamp the ounces of eight escudos of the Republic of Mexico in circulation, giving them a value of 16 pesos. Since the flow of these pesos was not interrupted, in 1830 new reseals of dollars from the republics of Bolivia, Mexico and Peru were made. The stamps are in every way similar to those seen for 1828, although the year changes and it is notable, at least in the preserved coins, the generalized use as a graph of a grated outline to cover or at least make less legible the legends of the original coins, which can already be seen in re-coined issues in 1828.

Basso affirms in relation to the above that shortly after operations began, the machinery used broke down, possibly due to the lack of expertise of the Chinese contractors who were in charge of the counterstamp. That would have been the reason for eliminating said sawn border during the work carried out in late 1828. In any case, as previously mentioned, at least because of the specimens that appear periodically in numismatic auctions, it seems that it was used again in the years 1829 and 1830, although the counterstamps of these two years are extremely scarce and there are no known of this type of the years 1831 and 1832.

B  
I  
C  
E  
N  
T  
E  
N  
A  
R  
I  
O  
  
D  
E  
  
I  
N  
D  
E  
P  
E  
N  
D  
E  
N  
C  
I  
A  
  
1  
8  
2  
1  
  
2  
0  
2  
1

## *Los resellos de 1832/ 1832 countermarks*



Resello F7° sobre una onza chilena de 1826. Áureo & Calicó, Subasta 299, Lote 1122.  
Countermark F7° on a Chilean ounce of 1826. Áureo & Calicó, Auction 299, Lot 1122.

Nuevamente en 1832, por Bando del Superior Gobierno de 27 de octubre de este año, el nuevo Capitán General Pascual Enrile<sup>3</sup> dispuso que, al haberse inutilizado la maquinaria utilizada para los resellos anteriores, y a la vista del demérito que las monedas de las nuevas repúblicas sufrían por este sistema, se realizase un nuevo resello, con un punzón más sencillo, consistente en un pequeño óvalo con la cifra F.7. ° coronada. Este resello debía igualmente servir para la moneda de cuño español que procedente de China llegaba resellada. Aunque no se cita en dicho Bando, a finales del siglo XVIII se llevó a cabo una falsificación masiva de reales de a ocho, por lo que se generalizó el resello de la moneda recibida en China para garantizar la legitimidad de la misma, sirviendo este resello para los mismos efectos y para su circulación en Filipinas. En vez del 1% visto anteriormente, se redujeron los derechos a satisfacer por sus tenedores a un real por cada cien pesos.

<sup>3</sup> Pascual de Enrile y Acedo (Cádiz, 1772-Madrid, 1936) fue un marino y militar que sirvió en la Armada durante 23 años. Combatió en las guerras de la Convención, en América también contra los franceses en Santo Domingo y en las guerras contra Gran Bretaña. En 1808 se negó en Barcelona a jurar fidelidad a José I Bonaparte, por lo que fue encarcelado. Fugado del Castillo de Montjuich, llegó a Cádiz y se le encomendó el mando de la línea de lanchas que defendía la costa durante el duro y prolongado asedio de esta ciudad. Posteriormente participó en la expedición de Pablo Morillo, tomando parte en la toma de la isla Margarita, Cartagena de Indias y Santa Fe de Bogotá. A su regreso en 1817 fue destinado a Pamplona como Jefe de Estado Mayor. Durante el Trienio Liberal formó parte de la Junta Consultiva de Guerra. Rehabilitado en 1825, fue enviado a Filipinas, de donde volvió en 1835. Es recordado como uno de los gobernadores que más se preocupó por el fomento del archipiélago.



Once again in 1832, by the Superior Government of October 27 of this year, the new Captain General Pascual Enrile<sup>4</sup> ordered that, since the machinery used for the previous reseals had been rendered useless, and in view of the demerit that the coins of the new republics suffered by this system, a new countermark was ordered, with a simpler punch, consisting of a small oval with the figure F.7. ° crowned. This counterstamp should also be used for the Spanish minted coin that arrived from China counterfeited. Although it is not cited in this Edict, at the end of the 18th century a massive counterfeiting of reals of eight-Spanish dollars- was carried out, so the countermark of the currency received in China was generalized to guarantee its legitimacy, serving this countermark for the same purposes and for allow its circulation in the Philippines. Instead of the 1% seen above, the rights to be paid by their holders were reduced to one real for every one hundred pesos.



Resello falso sobre 960 reis de Brasil, Rio, de 1820, acuñado sobre un peso de Fernando VII. Áureo & Calicó, Subasta 331, Lote 1531.  
 False punchmark on 960 reis of Brazil, Rio, of 1820, struck on a Fernando VII's dollar. Áureo & Calicó, Auction 331, Lot 1531

Este resello se utilizó durante los años 1832 a 1834. El 4 de septiembre de este último año, un nuevo Bando aclaraba que en relación a la confusión creada por otro Bando de fecha 27 de agosto en contestación a una consulta del Tesorero de la Real Renta de Tabacos, a causa de seis pesos en los que quedaba claro que habían sido agujereados con sacabonado para la extracción del metal que faltaba, muchos habían entendido que se prohibía absolutamente la circulación de toda la moneda agujereada, raída o limada. Habiendo hecho analizar gran cantidad de pesos de plata y onzas de oro que parecían defectuosas, el Superior Gobierno había llegado a la conclusión de que no había nada que los hiciera desmerecer. Por ello, se ordenaba que si se notase extracción de metal en las monedas, se observaría en las Reales Tesorerías. Administraciones y Fielatos de las provincias, y podrían rechazarse entre particulares. Aunque la moneda estuviese agujereada, si llevasen un resello por ambas caras sobre el mismo, una operación que sería gratuita, serían de curso corriente, al igual que los demás pesos y onzas en circulación. Finalizaba el bando afirmando que no había sido de consideración del Gobierno el tratar de la plata y oro menudos, que deberían continuar su curso sin alteración.

<sup>4</sup> Pascual de Enrile y Acedo (Cádiz, 1772-Madrid, 1936) was a sailor and military man who served in the Spanish Navy for 23 years. He fought in the wars of the Convention, in America also against the French in Santo Domingo and in the wars against Great Britain. In 1808 he refused in Barcelona to swear allegiance to José I Bonaparte, for which he was imprisoned. Escaped from the Castle of Montjuich, he arrived in Cádiz and was entrusted with command of the line of boats that defended the coast during the harsh and prolonged siege of this city. Later he participated in Pablo Morillo's expedition, taking part in the capture of Margarita Island, Cartagena de Indias and Santa Fe de Bogotá. On his return in 1817 he was assigned to Pamplona as Chief of Staff. During the Liberal Triennium he was part of the War Advisory Board. Rehabilitated in 1825, he was sent to the Philippines, from where he returned in 1835. He is remembered as one of the governors who most cared about the development of the archipelago.

B  
I  
C  
E  
N  
T  
E  
N  
A  
R  
I  
O  
  
D  
E  
  
I  
N  
D  
E  
P  
E  
N  
D  
E  
N  
C  
I  
A  
  
1  
8  
2  
1  
  
2  
0  
2  
1



This counterstamp was used during the years 1832 to 1834. On September 4th of 1834, a new Edict clarified that in relation to the confusion created by another Edit dated August 27th in response to a query from the Royal Income Treasurer of Tobacco, because of the six dollars in which it was clear that they had been pierced with perforating punches to extract the missing metal, many had understood that the circulation of all the perforated, frayed or filed currency was absolutely prohibited. Having had a large quantity of silver dollars and gold ounces analyzed that seemed defective, the Superior Government had come to the conclusion that there was nothing to detract from them. For this reason, it was ordered that if metal extraction was noticed in the coins, it would be observed in the Royal Treasuries. Administrations and Fielatos of the provinces, and could be rejected among individuals. Even if the coin were perforated, if they had a double-sided stamp on it, an operation that will be free, they would be current, like the other dollars and ounces in circulation. The Edict ended by stating that it had not been in the Government's consideration to deal with small silver and gold coins, which should continue their course without alteration.



Resello F7° sobre 8 reales Perú Libre de 1822. Ibercoin, Subasta 17, lote 1434  
 Counterstamp F7° on a Free Peru dollar from 1822. Ibercoin, Auction 17, lot 1434

El pequeño tamaño de este resello, del que existen unas veinte variantes, para el que se utilizaron punzones de entre 7,5 y 9,5 milímetros, y el hecho de que, como es visible en los ejemplos que ilustramos, se colocase en lugares donde no alterase significativamente los motivos de la moneda originaria, hacen de estas piezas bellos objetos de colección. Asimismo, es posible encontrarlo sobre acuñaciones de prácticamente todas las nuevas repúblicas iberoamericanas, si bien los ejemplares que se conservan de onzas son escasos o incluso únicos. Así, hay ejemplares batidos en Bolivia, República del Centro de América, Imperio y República de México, Perú, Provincias del Río de la Plata en incluso sobre los ya resellados 960 reis brasileños.

B  
I  
C  
E  
N  
T  
E  
N  
A  
R  
I  
O  
  
D  
E  
  
I  
N  
D  
E  
P  
E  
N  
D  
E  
N  
C  
I  
A  
  
1  
8  
2  
1  
  
2  
0  
2  
1

The small size of this counterstamp, of which there are about twenty variants, for which were used punches between 7.5 and 9.5 millimetres, and the fact that, as in the examples we illustrate, it was placed in spaces where the motifs of the original coin aren't significantly altered, they make these pieces beautiful collector's items. Likewise, it is possible to find it on mints of practically all the new Ibero-American republics, although the copies that are conserved of ounces are scarce or even unique. Thus, there are specimens milled in Bolivia, the Republic of Central America, the Empire and the Republic of Mexico, Peru, the Provinces of the Río de la Plata, even on the already counterstamped 960 Brazilian reis.



Resello sobre un peso acuñado en Guatemala en 1826. Áureo & Calicó, Subasta 299, Lote 1094.  
 Punchmark on a peso minted in Guatemala in 1826. Áureo & Calicó, Auction 299, Lot 1094.

Como antes se ha comentado, el mismo se utilizó igualmente como verificación de aquella moneda que, habiendo tomado la derrota de China, volvía al archipiélago portando resellos realizados en este Imperio. Por ello, está presente en moneda de cuño español de las Casas de Moneda de los Reinos de las Indias, pudiéndose encontrar sobre moneda columnaria de mundos y mares, así como sobre pesos de ocho reales de busto acuñados por Carlos III, Carlos IV y Fernando VII. Estas monedas son fiel reflejo de su época, y son un documento en sí mismo, inalterado salvo por estos resellos que portan que autorizan su circulación, que nos proporciona una información de primera mano de la amplísima distribución que alcanzó la moneda nacional de cuño español, acuñada en sus cecas ultramarinas.

As mentioned before, it was also used as a verification of that coin that, having taken his route for China, returned to the archipelago bearing counterstamps made in this Empire. For this reason, it is present in Spanish minted coins of the Mints of the Kingdoms of the Indies, being able to be found them on two worlds Spanish milled dollars, as well as on bust pieces of eight minted in the reign of Charles III, Charles IV and Ferdinand VII. These coins are a true reflection of their time, and a document in themselves, unaltered except for the counterstamps that they carry and authorized their circulation, which provide us with first-hand information on the very wide distribution reached by the Spanish-minted national currency, minted in its American mints.

B  
I  
C  
E  
N  
T  
E  
N  
A  
R  
I  
O  
D  
E  
I  
N  
D  
E  
P  
E  
N  
D  
E  
N  
C  
I  
A  
1  
8  
2  
1  
2  
0  
2  
1



8 reales Potosí 1801 con resellos chinos y F.7.º. Cayón Subastas, subasta electrónica 74, Lote 7540.  
 1801 Potosí peso with Chinese and F.7.º counterstamps. Cayón, Electronic Auction 74, Lot 7540.

Este resello se utilizó asimismo sobre moneda fraccionaria, de medio, un cuarto y un octavo de peso, o cuatro, dos y un real, abundando los ejemplares procedentes de las distintas cecas de la República de México durante el reinado de Fernando VII, aunque aparecen también ejemplares de otras repúblicas durante el reinado de su hija. Se citan en algunas publicaciones resellos de Fernando VII y los subsiguientes de Isabel II también sobre algunas monedas extranjeras, en particular sobre moneda francesa, italiana o incluso austriaca, así como sobre moneda metropolitana acuñada en las cecas peninsulares. Como en muchos otros casos, el coleccionista ha de tener mucho cuidado con las falsificaciones.

This resealing was also carried out on fractional currency, of half, a quarter and an eighth of a peso or dollar, or four, two and one real or bit, and there are coins from the different mints of the Republic of Mexico during the reign of Fernando VII, although coins of other republics also appear during the reign of his daughter. In some publications, counterstamps of Ferdinand VII and the subsequent ones of Isabel II are also cited on some foreign currencies, in particular on French, Italian or even Austrian currency, as well as on metropolitan coins minted in the peninsular mints. As in many other cases, the collector has to be very careful with counterfeits.





Resello sobre 8 soles de Bolivia de 1829, ceca de Potosí. Áureo & Calicó, Subasta 299, Lote 1091.  
 Counterstamp on 8 Bolivian soles 1829. Áureo & Calicó, Auction 299, Lot 1094.

En cuanto a la moneda perforada, de la que existen ejemplares, es muy probable que se tratase de arras nupciales, dado que al parecer en Filipinas era muy común taladrar moneda con este fin para unirlos y facilitar su manejo. Como en muchos otros lugares de la América española o incluso de la propia España, eran asimismo utilizadas para hacer collares y otros adornos femeninos, y probablemente se utilizaran igualmente como medallas. Esta forma de tesaurizar era además una forma de ahorro. Probablemente, en estas circunstancias y siendo el Gobernador consciente de ello, no solamente no las privó de curso legal sino que fijó que su resello se hiciese sin coste alguno.

As for the perforated coin, of which there are specimens, it is very likely that it was a wedding deposit, since apparently in the Philippines it was very common to drill coins for this purpose to unite them and facilitate their handling. As in many other places in Spanish America or even Spain itself, they were also used to make necklaces and other feminine adornments, and were probably also used as medals. This form of hoarding is also a form of savings. Probably, in these circumstances and with the Governor being aware of it, he not only did not deprive them of legal tender but he also arranged for their countermarking to be done at no cost.





Resello sobre 8 soles de Bolivia de 1829, ceca de Potosí. Áureo & Calicó, Subasta 299, Lote 1091.  
 Counterstamp on 8 Bolivian soles 1829. Áureo & Calicó, Auction 299, Lot 1094.

Debemos al numismático norteamericano Frank F. Gilboy un serio, riguroso y documentado estudio sobre los diseños y la distribución de las variedades de coronas y leyendas de los punzones utilizados para estos resellos y los de Isabel II. Partió de la hipótesis de que el uso de estos punzones implicaba su sustitución anual, y la modificación tanto de la corona como de la grafía de las iniciales utilizadas en cada uno de ellos. Para ello estudió la base de dichas coronas, los arcos de separación de las mismas, su estructura, diámetro y la organización de las perlas que la adornan, así como la diferente caligrafía usada. Una vez determinados los diferentes tipos, estableció la relación de cada uno de ellos con el año en que fue utilizado con el estudio de las monedas reselladas con los mismos, partiendo del hecho de que una moneda recién acuñada en América tardaba unos dos meses en llegar a las islas, y de que el porcentaje de los primeros y últimos años de cada reinado debía ser menor al no coincidir con el año natural, estableció la correspondencia que reproducimos en anexo.

We owe to the North American numismatist Frank F. Gilboy a serious, rigorous and documented study on the designs and distribution of the varieties of crowns and legends of the punches used for these countermarks and those of Isabel II. Starting from the hypothesis that the use of these punches implied their annual replacement, and the modification of both the crown and the letters of the initials used in each one of them. To do this, he studied the base of these crowns, their separation arches, their structure, diameter and the organization of the pearls that adorn them, as well as the different calligraphy. Once the different types had been determined, he established the relationship of each one of them with the year in which it was used with the study of the coins resealed with them, based on the fact that a newly minted coin in America took about two months to arrive to the islands, and that the percentage of the first and last years of each reign should be less as it does not coincide with the calendar year, established the correspondence that we reproduce in annex.

B  
I  
C  
E  
N  
T  
E  
N  
A  
R  
I  
O  
  
D  
E  
  
I  
N  
D  
E  
P  
E  
N  
D  
E  
N  
C  
I  
A  
  
1  
8  
2  
1  
  
2  
0  
2  
1

*Los resellos a nombre de Isabel II/ The punchmark in the name of Elisabeth II*

Cuando llegaron más de un año después a Filipinas las noticias del fallecimiento de Fernando VII el 20 de septiembre de 1833 y la coronación de su hija, la reina niña Isabel II, el 20 de diciembre de 1834 el Gobernador ordenó la sustitución en los punzones de F.7. ° por Y.II. Desde esta fecha hasta el 31 de marzo de 1837, cuando el nuevo Capitán General Antonio Salazar<sup>5</sup> ordenó el cese de estas acuñaciones, se estamparon estos cuños sobre onzas de oro, para darles un valor de 16 pesos, y sobre pesos y sus divisores de las nuevas repúblicas iberoamericanas. Si bien los pesos resellados proceden de prácticamente todas ellas, entre las emisiones de oro, escasísimas y estimadas por Xavier Calicó en solamente seis ejemplares, destacan los realizados sobre las onzas de la República de Colombia.

When the news of the death of Ferdinand VII on September 20th, 1833 and the coronation of his daughter, the child queen Elizabeth II reached the Philippines more than a year later, on December 20th, 1834, the Governor ordered the replacement of the punches of F.7. ° by Y.II. From this date until March 31st, 1837, when the new Captain General Antonio Salazar<sup>6</sup> ordered the cessation of these counterstamps, these stamps were stamped on ounces of gold, to give them a value of 16 pesos, and on pesos and their dividers of the new Ibero-American republics. Although the resealed pesos come from practically all of them, among the gold emissions, very scarce and estimated by Xavier Calicó in only six specimens, highlight those punchmarked on the ounces of the Republic of Colombia.



Resello YII sobre 8 escudos de Popayán de 1826. Áureo & Calicó, Subasta 299, Lote 1270.  
 Counterstamp YII on a Popayan ounce 1826. Áureo & Calicó, Auction 299, Lot 1270.

<sup>5</sup> Pedro Antonio Salazar y Salazar (Herramélluri, La Rioja, 1782-Madrid, 1861) fue un militar que desarrolló su carrera en el cuerpo de ingenieros y llegó a Mariscal de Campo. Participó en la Guerra de las Naranjas, en el Bloqueo de Gibraltar de 1805, y en la defensa de Ceuta. Durante la Guerra de la Independencia participó en las Batallas de Bailén, Uclés y Aranjuez, en la defensa de Cádiz y en la batalla de Waterloo. A diferencia de los anteriores, su primer destino en Ultramar fue en Filipinas en 1834, donde prestó servicios hasta 1841. En 1836 firmó un ventajoso Tratado de Paz con el sultanato de Joló.  
<sup>6</sup> Pedro Antonio Salazar y Salazar (Herramélluri, La Rioja, 1782-Madrid, 1861) was a soldier who developed his career in the corps of engineers and became Field Marshal. He participated in the War of the Oranges, in the Blockade of Gibraltar of 1805, and in the defense of Ceuta. During the Peninsular War he participated in the battles of Bailén, Uclés and Aranjuez, in the defense of Cádiz and in the Battle of Waterloo. Unlike the previous ones, his first overseas destination was in the Philippines in 1834, where he served until 1841. In 1836 he signed an advantageous Peace Treaty with the Sultanate of Jolo.

Los resellos se siguieron realizando igualmente sobre la antigua moneda de cuño español de las cecas americanas y la moneda perforada, y, a pesar de lo dicho anteriormente hablando de la catalogación realizada por Gilboy, también sobre moneda muy anterior procedente de las repúblicas iberoamericanas, como es el caso entre otros pesos de los acuñados por las Provincias Unidas del Río de la Plata, del Imperio Mexicano o de los pesos del Perú Libre. También hay ejemplares de 960 reis, e incluso se resellaron los pesos de 20 reales de vellón acuñados en la península durante el Trienio Constitucional.

The countermark were also carried out on the old Spanish minted coin of the American mints and the perforated coin, and, in spite of what was said above speaking of the cataloging carried out by Gilboy, also on much earlier currency from the Ibero-American republics, such as, among other pesos, of those minted by the United Provinces of the Río de la Plata, the Mexican Empire or the pesos of the Free Peru. There are also specimens of 960 reis, and even the 20 reales minted in the peninsula during the Constitutional Triennium were punchmarked.



Resello sobre 8 soles de Potosí de 1815. Áureo & Calicó, Subasta 299, Lote 1220.  
 Counterstamp on 8 soles Potosí 1815. Áureo & Calicó, Auction 299, Lot 1220.

B  
I  
C  
E  
N  
T  
E  
N  
A  
R  
I  
O  
D  
E  
I  
N  
D  
E  
P  
E  
N  
D  
E  
N  
C  
I  
A  
1  
8  
2  
1  
2  
0  
2  
1

*La vigencia del peso mexicano en la circulación del archipiélago durante el siglo XIX / The validity of the Mexican peso in the circulation of the archipelago during the 19th century*

Si bien en 1857 se estableció la Casa de Moneda de Manila, para dotar los territorios españoles de Extremo Oriente de numerario, y pocos años después, por Orden de 1861, se decretó la retirada de la moneda de plata hispanoamericana en circulación, que debía ser sustituida por los pesos batidos en esta ceca, como sucedió en todos los países y colonias de Asia y Oceanía en la misma época, los pesos mexicanos se habían convertido en la moneda del comercio. En 1876 se autorizó la circulación de estos pesos mexicanos, que de facto se convirtieron en el circulante más corriente en Filipinas y la Micronesia española hasta 1898, en paridad de valoración con los pesos acuñados en Manila. Tras su ocupación por los norteamericanos, como recogía Pardo de Tavera, se introdujo una nueva moneda de un peso con el valor de cincuenta céntimos de los dólares estadounidenses, y a partir del 1 de enero de 1904 la moneda mexicana no tuvo curso legal en el país.

Although in 1857 the Manila Mint was established to endow the Spanish territories of the Far East with currency, and a few years later, by Order of 1861, the withdrawal of the Spanish-American silver coin in circulation was decreed, which should be replaced by the pesos beaten in this mint, as happened in all the countries and colonies of Asia and Oceania at the same time, the Mexican pesos had become the currency of commerce. In 1876 the circulation of these Mexican pesos was authorized, which de facto became the most common currency circulating in the Philippines and Spanish Micronesia until 1898, in valuation parity with the pesos minted in Manila. After its occupation by the North Americans, as Pardo de Tavera pointed out, a new one peso coin with the value of fifty cents of US dollars was introduced, and as of January 1st, 1904, the Mexican currency had no legal tender in the country.

B  
I  
C  
E  
N  
T  
E  
N  
A  
R  
I  
O  
  
D  
E  
  
I  
N  
D  
E  
P  
E  
N  
D  
E  
N  
C  
I  
A  
  
1  
8  
2  
1  
  
2  
0  
2  
1



### *Bibliografía:*

ARTIGAS y CUERVA, M., Historia de Filipinas, Manila, 1916.

BASSO, A.P, Coins, Medals and Tokens of the Philippines 1728-1974, Manila, 1975.

GILBOY, F.F, "The chronology of the round counterstamps on the Philippine coinage of 1832-1837", Barrilla, 1984.

HERRERA, A., El Duro. Estudio de los reales de a ocho españoles y de las monedas de igual o aproximado valor labradas en los dominios de la Corona de España, Tomo I, Madrid, 1914.

JESÚS, P.I. de, "A Catalogue of the Countermarked Coins of the Philippines from 1828-1837", Numismatic Monograph N° 6, 1950.

PARDO DE TAVERA, T.H., Reseña histórica de Filipinas desde su descubrimiento hasta 1903, Manila, 1906.

VVAA, Numismática Española. Catálogo de todas las monedas emitidas desde los Reyes Católicos hasta Felipe VI, 1474 a 2020, Áureo y Calicó, Barcelona, 2019.

### *Páginas Web:*

Monetario español de las Islas Filipinas (1724-1897). Edición 2021. Descargable [aquí](#)








[Resellos de Filipinas. Introducción y Contexto Histórico](#)

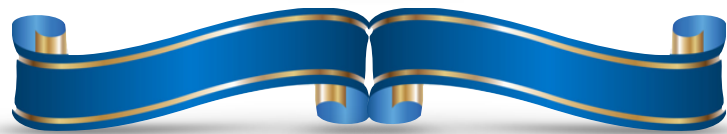
[NumisBids: Aureo & Calicó S.L. Auction 299 \(8 Nov 2017\)](#)

### *Anexos:*

Anexo.- Clasificación realizada por Frank F. Gilboy de los resellos utilizados.

Annex.- Classification by Frank F. Gilboy of the punchmarks used.

Monarca	Corona	Fecha	Perlas	Tipo
F.7.º		1832	5 - 4 - -	A
F.7.º		1833	5 - 4 - 2	B
F.7.º		1834	5 - 4 - 1	C
Y.II.		1834	5 - 3 - 1	I
Y.II		1835	5 - 4 - 1	II
Y.II		1836	5 - 4 - 3	III
Y.II		1837	5 - 3 - 2	IV



*Breve Historia de la Sociedad Numismática de Puerto Rico: Siete décadas al servicio del coleccionismo y Conservación del legado monetario puertorriqueño.*

Por Dámaris Mercado e Ignacio Olazagasti



**L**a Sociedad Numismática de Puerto Rico (SNPR) tuvo sus orígenes en una reunión efectuada el 11 de enero de 1949 en la casa de Robert R. Prann en Santurce. A esa reunión asistieron los señores Antonio Rojas, Alfred D. G. Nelson, Col. P. O. Sigler, W. J. Nutter y José Brandi. De allí surgió la idea de efectuar una cena el 28 de marzo de 1949, en el Club Zero del sector de Miramar, en San Juan. El propósito de la convocatoria fue fundar un Club Numismático. A esa cena por invitación asistieron 24 caballeros y ocho damas que acompañaban a sus esposos. Entre ellos se estableció la Sociedad Numismática Puertorriqueña. En esta primera etapa fundacional, muchos de los socios eran norteamericanos (algunos oficiales de las fuerzas armadas en tránsito en la isla), y miembros de la American Numismatic Association (ANA). Como parte de las actividades del grupo fundador, se estableció una Constitución y Reglamento. El mismo ha servido como la base organizativa y legal de la sociedad con sus respectivas enmiendas hasta el día de hoy.

B  
I  
C  
E  
N  
T  
E  
N  
A  
R  
I  
O  
  
D  
E  
  
I  
N  
D  
E  
P  
E  
N  
D  
E  
N  
C  
I  
A  
  
1  
8  
2  
1  
  
2  
0  
2  
1





El emblema de la Sociedad Numismática de Puerto Rico es el reverso de nuestra moneda de peso provincial de 1895, pero sustituyendo la denominación por el nombre de la Sociedad y añadido su año de fundación (1949). La imagen central es el escudo de España, en la época del rey Alfonso XIII, con corona real y escudete de la Casa de Borbón al centro. A ambos lados, las columnas de Hércules, con la inscripción dentro de la cinta: Plus Ultra.

En 1951 la organización sufrió un gran percance, tras el fallecimiento de su Presidente, Sr. Antonio Rojas y su secretario/tesorero, Sr. Martí. Junto a esto, el Vicepresidente, Sr. Sigler fue transferido por su trabajo a Washington, D. C. La Sociedad se inactivó entre los años 1953 al 1955, cuando es reorganizada con el Sr. Peter Payne como nuevo presidente. Entre las décadas de 1970 y 1980 se fortaleció la participación de coleccionistas locales en la membresía y en los puestos directivos, dándose un nuevo impulso al estudio y preservación del acervo numismático puertorriqueño.

La Sociedad ha tenido 39 presidentes y para el 2020 se escribió una nueva página histórica al nombrar la primera mujer presidente, la Dra. Dámaris Mercado-Martínez. Todos ellos han hecho su aportación para mantener activa la Sociedad y ampliar el ámbito de sus actividades, las cuales le han dado reconocimiento nacional, regional e internacional. Entre los reconocimientos destacamos el Diploma de Honor dado a la Sociedad y a 13 de sus miembros por la Oficina de Cultura, UNESCO y su representante en Puerto Rico, Lcdo. Antonio J. Molina. En el 2010, la SNPR recibió de manos del Dr. Ricardo E. Alegría la Medalla de la Fundación Alegría, la cual constituye un reconocimiento muy selecto otorgado a un pequeño grupo de personas o entidades por su contribución a la cultura puertorriqueña.



El Dr. Ricardo E. Alegría es reconocido como la persona más importante en el desarrollo de la actividad cultural de Puerto Rico desde la década de 1940 hasta el momento de su fallecimiento en el 2011. Fue coleccionista, estudioso de la numismática y promotor de la misma desde su posición de fundador y primer Director Ejecutivo del Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP). Reconoció la labor de estudio, promoción, conservación, investigación, acuñación y publicación que lleva la SNPR a través de sus proyectos y actividades en la isla y fuera de ella. Don Ricardo reconoció en la Sociedad, un relevo en la actividad de conmemoración de puertorriqueños y eventos históricos de gran importancia que él había instituido a través del programa de medallas conmemorativas del ICP, y el cual se había descontinuado desde hace muchos años.

Para poder conocer en cierto grado de detalle esta labor, es necesario presentar la gama de actividades que se llevan a cabo en el calendario anual de la SNPR.

### *ACTIVIDADES DE LA SNPR*

Las actividades de la SNPR se pueden dividir en varios tipos. Las reuniones mensuales de socios y miembros de la Junta, una subasta mensual en la reunión de socios, la exposición anual conocida como NUMIEXPO (la cual se realiza entre los meses de septiembre, octubre o noviembre de cada año), la publicación Boletín Oficial Mensual Puerto Rico Numismático, de la revista anual Numiexpo y de libros especializados escritos por sus miembros, la acuñación anual de una medalla conmemorativa y la Asamblea Anual en donde se presenta una charla magistral, la cena de la Sociedad y la elección de la junta directiva del próximo año.

La Sociedad tiene una página electrónica nueva (2021, <https://socnumismaticapr.com>) en donde hay una serie de blogs numismáticos con información relacionada a los temas que trabajan los socios e investigadores, entre otros materiales. También cuenta con su página en la red social de Facebook e Instagram.

Igualmente, en los primeros meses del año 2021, la Sociedad ha desarrollado una serie de alianzas de colaboración con entidades de Puerto Rico y fuera de la isla: la Asociación Puertorriqueña de Historiadores (APH), la Sociedad Puertorriqueña de Genealogía (SPG), la Sociedad Filatélica de Puerto Rico, la Unión Americana de Numismática (UNAN), y la Sociedad Numismática Dominicana (SND).

### *ACUÑACIÓN DE MEDALLAS*

Una de las aportaciones más importantes de la SNPR, es la acuñación anual de una medalla conmemorativa relacionada a algún tema de importancia histórico y cultural de personalidades y procesos históricos de Puerto Rico. Para llevar a cabo estas emisiones, se han utilizado a través de los años, las siguientes cecas o casas de acuñación:

- **Caracas, Venezuela y The San Juan Mint, LAC** / 1971 / 1972 / 1974
- **Agestarán, San Sebastián, España** / 1989
- **Protocol Group** / 1993 / 1988 / 1993 /
- **Galaxy Models, Inc.** / 1994
- **Casa Moneda de México** / 1995 / 1996 / 1997 / 1998 / 1999 / 2000 / 2001 / 2002
- **Hauffman Mint, USA** / 2003 / 2004 / 2005 / 2006 / 2007 / 2010 /
- **Puerto Rico Mint** / 2008
- **Northwest Territorial Mint, antiguo Medallic Art Company (MACO), USA** / 2011 / 2012 / 2013 / 2014 / 2015 / 2016

La última ceca, Northwest Territorial Mint, es la que se conocía anteriormente como MACO (Medallic Art Company). Esa casa fue la utilizada también por el Dr. Ricardo E. Alegría en su programa medálico en el ICP. Es una casa de gran reputación por la calidad de su trabajo, los artistas que están envueltos en los procesos de las piezas, desde que se recibe el boceto artístico hasta la entrega en las cajas de regalo en que se entregan las piezas finales. Esta casa fue fundada por los reconocidos escultores franceses hermanos Henry y Félix Weil en 1903 en la ciudad de Nueva York. La misma cambió de espacios por Estados Unidos, hasta que finalmente en 1997, se estableció en Dayton, Nevada. En el 2009 se convirtió en una de las divisiones especializadas de Northwest Territorial Mint.

Por la calidad de sus trabajos especializados, es una de las cecas más prestigiosas del mundo. Ha contado con importantes escultores de medálica en su plantilla artística como Augustus Saint Gaudens, Daniel Chester French, Herbert Adams y Gutzon Borglum.

## ARTISTAS DISEÑADORES

Entre los diseñadores utilizados por la SNPR a través de varias décadas, podemos mencionar a:

- Palmiro Bufadossi
- Renato Biggazi
- Miguel Mocoora
- Hernán J. Cestero
- Ángel Vega / Lorenzo Homar
- Luis Abraham Ortiz
- Rafael López del Campo
- Humberto Costa
- Juan Luis Martínez

De esta lista debemos destacar a los artistas Lorenzo Homar, Ángel Vega y Rafael López del Campo, maestros de la Escuela de Artes Plásticas en el Viejo San Juan. Especial mención merece también el artista Juan Luis Martínez, quien ha sido el diseñador de las piezas de la SNPR desde el 1996. Por su ingente y desinteresada labor artística, en el año 2018 la Junta Directiva de la Sociedad designó a Juan Luis Martínez como “*Artista Residente*” de la institución.

*MEDALLAS SNPR: CELEBRACIÓN DEL V CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DE PUERTO RICO CON CINCO ACUÑACIONES CONMEMORATIVAS*

**V CENTENARIO AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN / 2021**

Quinta medalla de la serie "Camino al 2021". La misma presenta la fachada principal del siglo XIX del Ayuntamiento o Casa Alcaldía.



**CENTENARIO NATALICIO DEL DR. RICARDO E. ALEGRÍA GALLARDO / 2021**

Cuarta medalla de la serie "Camino al 2021", que representa la imagen del Dr. Alegría, quien promovió el aprecio y conciencia a la cultura nacional puertorriqueña. Se incluyen como atributos: el cemí, representando la cultura indígena; la máscara de madera que representa las culturas africanas y la talla de madera de tres santos reyes, que representa el mundo hispano.



**PUERTA SUR IGLESIA SAN JOSÉ / 2019**

Segunda medalla de la serie "Camino al 2021. Primera Iglesia Católica construida en San Juan de Puerto Rico. Junto a la casa parroquial, la orden religiosa de los dominicos dio comienzo a la obra de evangelización y construcciones religiosas en la Isla.



B  
I  
C  
E  
N  
T  
E  
N  
A  
R  
I  
O  
  
D  
E  
  
I  
N  
D  
E  
P  
E  
N  
D  
E  
N  
C  
I  
A  
  
1  
8  
2  
1  
  
2  
0  
2  
1



**PLANO URBANO DE DAMERO O RETÍCULA DE SAN JUAN / 2019.**

Segunda medalla de la serie presenta al gobernador Ustáriz quién implantó la utilización del sistema de damero en la organización espacial y el desarrollo de la ciudad de San Juan.



**PRIMER ASENTAMIENTO URBANO EN PUERTO RICO (1521) FUNDACION DE LA VILLA DE CAPARRA / 2018**

Primera medalla de la serie "Camino al 2021", esta medalla resalta el entorno urbano de las actuales ruinas de Caparra (primer asentamiento formal español en la isla de Borikén) y las figuras de Juan Ponce de León (fundador y primer gobernador) y de Adolfo de Hostos (primer arqueólogo en excavar e investigar las ruinas de Caparra).



*OTRAS MEDALLAS DE LA SNPR*

**DR. RAMÓN EMETERIO BETANCES / 2017**

Esta medalla conmemora el 190 aniversario del Natalicio de Ramón Emeterio Betances (1827-2017). La medalla presenta la efigie de gran tamaño de un joven Ramón Emeterio Betances, la cual ocupa la mitad izquierda del campo, mirando hacia la derecha con un semblante de serenidad. En el campo de la derecha, a modo de trasfondo, la bandera revolucionaria de Lares, cuya estrella adorna la frente del prócer. Sobre la bandera la frase de Betances: Las Antillas para los Antillanos; y debajo de ésta; 190 aniversario de su natalicio (1827-2017).



**ABELARDO DÍAZ ALFARO / 2016**

Conmemora el centenario de uno de los cuentistas más importantes de la llamada Generación de 1945. Se le clasifica como escritor del costumbrismo. En su amplia producción de cuentos presenta las angustias del campesinado puertorriqueño ante las condiciones de vida heredadas del antiguo mundo español y del mundo norteamericano. Sus cuentos fueron parte de ciclos en la radio pública del país y llevados al cine puertorriqueño.



B  
I  
C  
E  
N  
T  
E  
N  
A  
R  
I  
O  
  
D  
E  
  
I  
N  
D  
E  
P  
E  
N  
D  
E  
N  
C  
I  
A  
  
1  
8  
2  
1  
  
2  
0  
2  
1

**CENTENARIO JULIA de BURGOS / 2014**

Es considerada por muchos la mejor poetisa puertorriqueña del siglo XX. Oriunda de Carolina, su vida transcurre entre las islas de Puerto Rico, Manhattan, República Dominicana y Cuba. Su poesía trabaja una diversidad de temas entre los cuales destaca la defensa de la mujer en sus campos de acción. Recibió múltiples premios por su obra periodística, ensayos y poemarios.



**INTENDENTE ALEJANDRO RAMÍREZ / 2013**

La medalla conmemora el bicentenario (1813-2013) de la importante labor en hacienda del Intendente Alejandro Ramírez. Esta designación es parte de las llamadas Leyes Power que la corona española aprobaba para Cuba y Puerto Rico en las Cortes de 1812. El funcionario puso en prácticas una serie de administración pública que ayudó a reorganizar la vida económica de la maltrecha colonia. En la actualidad el edificio gubernamental de hacienda lleva su nombre en honor a sus servicios.



B  
I  
C  
E  
N  
T  
E  
N  
A  
R  
I  
O  
  
D  
E  
  
I  
N  
D  
E  
P  
E  
N  
D  
E  
N  
C  
I  
A  
  
1  
8  
2  
1  
  
2  
0  
2  
1

**ALONSO MANSO / V CENTENARIO DE LA CRISTIANIZACIÓN DE PTO. RICO / 2012**

La medalla conmemora la llegada en 1512 del sacerdote Alonso Manso, miembro de la orden religiosa de los dominicos con dos cargos muy importantes, el de Obispo y el de Real Inquisidor, que le permitían dirigir la evangelización de los nativos de los territorios encontrados por la corona española y velar por la vida espiritual de los conquistadores en los nuevos espacios.



**V CENTENARIO REBELIÓN INDÍGENA / 2011**

La medalla conmemora una posible escena de la rebelión indígena más importante en Puerto Rico por parte de los indios taínos en contra de la fuerza de conquista española. El diseño fue una combinación de las ideas antropológicas del Dr. Ricardo E. Alegría y el artista de la Sociedad, Juan Luis Martínez. Este fue el último diseño medálico en que participó el Dr. Alegría. La medalla incluye varios elementos característicos de la cultura indígena, como el fenotipo aborígen, una montaña que simboliza un cemí, (dios tutelar indígena), petroglifos y plantas comestibles, que son parte de la herencia taína, y las armas empleadas: arcos, flechas, macanas y hachas.



B  
I  
C  
E  
N  
T  
E  
N  
A  
R  
I  
O  
  
D  
E  
  
I  
N  
D  
E  
P  
E  
N  
D  
E  
N  
C  
I  
A  
  
1  
8  
2  
1  
  
2  
0  
2  
1



## REUNIONES

La SNPR lleva a cabo sus dos tipos de reuniones cada primer jueves de mes por la noche, a través de medios virtuales debido a la cuarentena por la pandemia del Covid-19. Se ofrece una charla educativa para las personas que llegan mensualmente interesados por los temas que se presentan y se quedan como socios nuevos. Las reuniones presenciales antes del Covid-19 se celebraban en las facilidades de la Universidad Ana G. Méndez, recinto de Cupey, en San Juan. Existe un espacio numismático en la Biblioteca de su recinto en Carolina, para la colección de consulta especializada de la SNPR. En la reunión de socios, luego de la ronda de anuncios y noticias, se lleva a cabo en primera instancia una conferencia de algún tema de orientación sobre el campo de la numismática. Todas estas presentaciones son ilustradas y en ocasiones, algún socio presenta una exhibición alusiva al tema. De tal manera tenemos el conferenciante con su información y las imágenes y una colección temporal en la noche de la reunión. Algunas de las conferencias numismáticas virtuales han sido ofrecidas por numismáticos fuera de Puerto Rico, Colombia, Brazil, Honduras y República Dominicana.

La otra actividad que se lleva a cabo en las reuniones de socios al final de las charlas, son las subastas. En el proceso de planificación del calendario de reuniones, las subastas se dividen entre los coleccionistas que son suplidores. El material de las subastas es muy variado, que no necesariamente se limita a material numismático. Esto es un atractivo muy grande e interesante, pues es tener acceso a diversos materiales en la categoría de antigüedades, curiosidades, piezas de colección y piezas raras como parte de la reunión mensual.

## PROGRAMA DE PUBLICACIONES

Una de las actividades más importantes que tiene la SNPR son las publicaciones que se han generado a través de los años. Entre ellas se encuentra el Boletín Mensual, la Revista Numiexpo y una serie de libros que publican los socios en donde presentan parte de sus investigaciones que van más allá de los artículos que anualmente presentan en la Revista Numiexpo.

- **BOLETÍN MENSUAL OFICIAL DE LA SNPR, PUERTO RICO NUMISMÁTICO.** El Boletín, como muy apropiadamente dice el nombre, es una publicación periódica mensual en donde se anuncian las actividades del próximo mes. El mismo originalmente se publicaba en papel y se repartía en la reunión mensual de los socios, actualmente por medio electrónico, a color. El contenido del mismo incluye, información sobre material numismático en subastas externas a las de la SNPR, y varios artículos cortos de alguna novedad numismática o un reporte de alguna noticia del mundo numismático en general. Los socios aprovechan y se anuncian para ofrecer información sobre piezas en circulación disponibles para la venta. El Boletín se comenzó a publicar en 1974 con el nombre de Boletín Numismático. En 1978 se rebautizó el boletín con el nombre El Chavito. En 1983, se estableció el nombre actual de Puerto Rico Numismático.

- **REVISTA ANUAL NUMIEXPO.** La publicación más importante de la Sociedad, es la Revista NUMIEXPO que se publica como parte de las actividades que se desarrollan para la Exposición Anual de la Sociedad Numismática de Puerto Rico. La misma se ha llevado a cabo desde 1977 en el centro comercial Plaza Las Américas (el más grande del Caribe), en una semana que oscila entre septiembre u octubre. En los últimos años se ha celebrado en Plaza Carolina. Una de las cosas más importantes de la Revista Numiexpo, ha sido la constancia en la publicación de artículos de una gran variedad de temas del mundo numismático. En 2017 (coincidiendo con el 40 aniversario de la exposición Numiexpo), el editor de la revista y pasado presidente, Dr. Jorge L. Crespo Armáiz, publicó el Índice onomástico y temático de los artículos de la Revista Numiexpo (1977 – 2017). En dicho folleto se ficharon 86 autores y 333 artículos. Con la entrega de las revistas de los últimos años, estos números han crecido y seguirán expandiéndose año tras año. Para el 2020 se hizo una segunda edición actualizada, de 71 páginas.

Para tener una idea de la variedad de artículos, presentamos los temas en el que el compilador ha dividido los mismos:

- (1) Numismática General
- (2) Historia Monetaria de Puerto Rico
- (3) Numismática de Estados Unidos
- (4) Numismática de otros países
- (5) Numismática como Pasatiempo
- (6) Papel Moneda
- (7) Medallística
- (8) Exonomia
- (9) Riles de Haciendas de Puerto Rico
- (10) Colecciones Temáticas
- (11) Sociedad Numismática de Puerto Rico
- (12) Misceláneos.



- **OTRAS PUBLICACIONES.** La bibliografía que se presenta a continuación está escrita por miembros de la SNPR. En ocasiones son publicaciones privadas que se presentan en las actividades de la sociedad.

Archilla Diez, Efraín. **Catálogo numismático de Puerto Rico. Volumen I: Riles, Vales, Chapas y Fichas**. San Juan, Caribbean Printing Industries, 1990. Este es el primer catálogo ilustrado con la mayor cantidad de piezas en los temas que se incluyen en el título. Es un trabajo enciclopédico que no se ha podido reproducir. La colección y los datos que se incluyen son de gran valor numismático, histórico, arqueológico, económico y cultural. La publicación de 500 piezas está agotada. Esta es una valiosa obra de referencia para los estudiosos del tema del país y los coleccionistas extranjeros del material contenido en la obra.

Crespo Armáiz, Jorge L. **Historia Monetaria de Puerto Rico**, Síntesis. Carolina, Universidad del Este, SUAGM. S.F. Panfleto que presenta un resumen del desarrollo del sistema monetario del país, desde el mundo aborigen hasta el moderno sistema monetario capitalista en todas sus variantes.

Crespo Armáiz, Jorge L. **Fortalezas y Situados: la geopolítica española en el Gran Caribe y sus efectos sobre el desarrollo monetario y económico de Puerto Rico (1582 – 1809)**. San Juan, Sociedad Numismática de Puerto Rico. 2005.

Crespo Armáiz, Jorge L. **The Iconography of Photography in Medallion Art**. Edición privada, lulu.com, 2015. Trabajo novedoso que presenta una colección de medallas que se les daban a fotógrafos por sus trabajos y exposiciones. Las medallas son de la colección particular del autor y recoge ejemplos de varios países europeos y Estados Unidos.

Crespo Armáiz, Jorge L. **PORTUS–NUMIS**. Ensayos numismáticos. Edición privada, lulu.com, 2015.

Crespo Armáiz, Jorge L. **Catálogo General de “Encased Cents” o “Lucky Pennies” de Puerto Rico**. Edición privada, lulu.com, 2015. Catálogo operacional de material de exnumia.

Dávila Dávila, Ovidio. **Estudio numismático de las primeras monedas de Puerto Rico. Los resellos de “flor de lis” de 1885**. San Juan de Puerto Rico, Sociedad Numismática de Puerto Rico. 2012. Es el primero y más completo estudio analítico, historiográfico y numismático de los resellos provisionales de la llamada flor de lis de Puerto Rico de 1885. Es un trabajo de gran profundidad histórica, técnica, artística y contexto de las piezas. Tiene una importante colección de material visual referencial como parte del texto explicativo. La bibliografía es una importante aportación para el estudio multidisciplinario de la numismática de Puerto Rico. Es una edición de lujo limitada de cien ejemplares numerados, ya agotada.

Fumero, Félix J. y Félix R. Fumero. **Hacienda Tokens of Puerto Rico**. 2010. Catálogo extenso de fichas o tokens de haciendas de Puerto Rico, que incluye la colección más grande conocida de piezas de las haciendas agrícolas del país en el siglo XIX. La ficha técnica incluye la foto a color de ambas caras de la pieza, el tamaño, el metal, y una breve descripción del contenido de las piezas. Este aporta la creación de un sistema de valoración de las condiciones de las piezas. Esto es de gran importancia para conocer el valor relativo de las piezas que aparecen en los mercados de subastas. A cada pieza le acompaña la información histórica de la hacienda, el propietario fundador, con algunos datos de sus orígenes nacionales. En la relación de notas al final del texto, está distribuida la importante bibliografía de fuentes utilizadas para obtener la referencia que se desglosa en cada página. Por la calidad conjunta de la edición y la información, fue premiado con el “Mishler Exnumia Cataloging Award 2012” de la **Tokens and Medals Society (TAMS)**.

B  
I  
C  
E  
N  
T  
E  
N  
A  
R  
I  
O  
D  
E  
I  
N  
D  
E  
P  
E  
N  
D  
E  
N  
C  
I  
A  
  
1  
8  
2  
1  
  
2  
0  
2  
1

Fumero, Félix J. y Félix R. Fumero. **Merchant Tokens of Puerto Rico**. 2012. Este segundo libro de los Lcdos. Fumero, sigue el mismo patrón del anterior de los tokens. Es el mismo esfuerzo de trabajo técnico, numismático e histórico aplicado a las fichas comerciales. Nuevamente por la calidad de la edición y la información, recibió los premios “James Curto Award 2013” de la **National Tokens Collectors Association (NTCA)** y el “Mishler Exonumia Cataloging Award” de 2013 la **Tokens and Medals Society (TAMS)**.

Mancheno, Enrique y José R. Muñiz. **Las Medallas del Instituto de Cultura Puertorriqueña**. San Juan de Puerto Rico, Sociedad Numismática de Puerto Rico. 2010. Colección de medallas conmemorativas del Instituto de Cultura Puertorriqueña hasta el momento de la edición del libro. Las medallas incluidas en el texto, en gran medida proceden de la colección particular del Dr. Ricardo E. Alegría, quien muy gustosamente les permitió a los autores y al que escribe esta reseña acceso de fotografía, medición y análisis de las piezas. Alegría tuvo la colección más completa de todas las variaciones de las medallas del ICP. La ficha técnica de cada pieza incluye la fotografía de ambas caras, y toda la información de la pieza. Se incluye una bibliografía especializada como guía a la información en el libro. Como nota final, se incluye la medalla de la Fundación Alegría, entregada por Don Ricardo Alegría a miembros de la Sociedad en la sala de su casa, el 29 de octubre de 2010. Esta entrega la hizo el día que se le llevó su copia firmada del catálogo, el #1. Fue un día memorable. La edición fue de 50 ejemplares, ya agotada.

Martínez, Benjamín, Eliseo Ramos y Enrique Mancheno Martínez. **Estudio de la moneda Patrón de Puerto Rico. Un rompecabezas numismático**. Puerto Rico, Sociedad Numismática de Puerto Rico, 2015. Libro que recoge una investigación pormenorizada de lo conocido como moneda patrón de Puerto Rico de 10 céntimos del año 1890. Los autores utilizan el análisis crítico de variedad de fuentes de información para presentar la historia que acompaña esta moneda, lo cual consideran un rompecabezas numismático. La publicación del libro mereció el premio “Jaime González” de investigación otorgado por la Sociedad Numismática de Puerto Rico en la Asamblea Anual de 2016.

Navarro Zayas, Ángel O. **Historia Monetaria Documental de Puerto Rico (La Moneda Macuquina) Tomos I al V**. Edición privada, lulu, EEUU. 2013, 2014, 2015, 2016, 2018, 2019. Importante recopilación y análisis de documentos primarios que proceden de diversos archivos españoles, latinoamericanos y de Puerto Rico.

Serrano Nieves, Luis A. **Medallas de la Sociedad Numismática de Puerto Rico**. Santurce, Imprenta del Departamento de Educación, Sociedad Numismática de Puerto Rico. 2012. Primer catálogo formal de las medallas emitidas por la SNPR desde la primera pieza en 1971 hasta 2012. La ficha técnica incluye las fotos de ambas caras y una breve descripción de la justificación de la medalla y otros datos de valor e interés numismático. Edición de 500 ejemplares numerados y firmados, ya agotados.



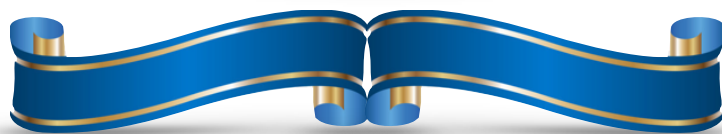
## CONCLUSIONES

A modo de conclusión, podemos decir que la Sociedad Numismática de Puerto Rico está constituida por un entusiasta grupo de personas que coleccionan, compran, venden, estudian, investigan y publican sobre el amplio, rico, variado e interesante mundo de la numismática de la Isla y todas sus variaciones. Al final del camino, este grupo heterogéneo lleva siete décadas haciendo una importante aportación a la cultura e historia del pueblo puertorriqueño a través de una de las disciplinas auxiliares de la Arqueología, Historia, Arte y Economía. Por eso muchos de los socios, consideramos a la revista Numiexpo, su publicación anual con sus artículos especializados, como la “Gran Enciclopedia de la Numismática Puertorriqueña”.

## BIBLIOGRAFÍA

- Crespo Armáiz, Jorge (compilador), **Índice onomástico y temático de los artículos de la revista Numiexpo Revista Numiexpo, 1977-2020**. San Juan: SNPR. 2017. 2020.
- Mancheno, Enrique, **Colección particular de documentos y material efímero de la Sociedad Numismática de Puerto Rico**.
- Serrano Nieves, Luis A., **Medallas de la SNPR**. San Juan, SNPR. 2012.
- Sociedad Numismática de Puerto Rico, **Boletín Puerto Rico Numismático**. San Juan: SNPR. 2011-2021.

B  
I  
C  
E  
N  
T  
E  
N  
A  
R  
I  
O  
  
D  
E  
  
I  
N  
D  
E  
P  
E  
N  
D  
E  
N  
C  
I  
A  
  
1  
8  
2  
1  
  
2  
0  
2  
1



## Monedas de Puerto Rico antes de 1895

Por Eliseo Ramos Feliciano

**D**urante el siglo XIX encontramos lo que bien podemos describir como el cenit del legado numismático puertorriqueño del periodo colonial bajo la Corona española. Tal espacio de tiempo constituye un arco iris de variedad de temas en la numismática de Puerto Rico. Desde la conclusión del Situado Mexicano, avanzando por la importación de moneda macuquina, el advenimiento de monedas agujereadas y reselladas, el surgimiento de una nutrida variedad de moneda local de necesidad, hasta la creación de una moneda especial para Puerto Rico, en fin, una peculiar diversidad de acontecimientos que plasmaron su huella y dieron origen a un destacado legado metálico. Todo esto sin abundar en el tema del papel moneda y las medallas, entre otros artículos numismáticos, pues sería material suficiente para un libro.



Figura 1: Peseta columnaria de 1736, época del Situado Mexicano, con agujero artesanal y el resello «flor de lis».

Por más de doscientos años, a partir de 1587 y hasta 1809, el Situado Mexicano fungió como la principal fuente de ingresos del gobierno de Puerto Rico. De modo que las monedas de cuño mexicano fueron en un momento parte importante del numerario dentro de los confines insulares. Por lo cual, aunque no fueron monedas acuñadas para uso exclusivo en la Isla, consideramos las mismas un tema obligado a modo de preámbulo al repasar el metálico en el contexto puertorriqueño.



Figura 2: Macuquina de cuño mexicano, 8 reales, Carlos II (circa 1678-82), ensayador L, 23-38mm.

En adición, la bibliografía numismática puertorriqueña cuenta con volúmenes de libros que tratan, entre otros, el tema de la moneda macuquina en Puerto Rico (véase por ejemplo, Navarro Zayas 2013). Aprovechamos esta oportunidad para dirigir la atención a la figura 2 que ilustra una moneda representativa del tipo macuquino de las que una vez circularon en Puerto Rico.

En un intento por retener el numerario, en Puerto Rico se hizo corriente la mutilación de monedas de cobre y plata mediante perforación de forma artesanal. Moneda mutilada era sinónimo de moneda devaluada en cualquier otra parte, mientras que en Puerto Rico se aceptaban a valor facial. Esto a su vez ocasionó innumerables problemas a la economía del país y remediar la situación fue un objetivo de las autoridades en múltiples ocasiones. La normativa del resello de flor de lis es un buen ejemplo. Ciertamente podemos decir que las monedas agujereadas en Puerto Rico en conformidad con la práctica de la época son las primeras monedas con el fin de confinarse al comercio insular.



Figura 3: Moneda española de 5 céntimos de 1870 agujereada para uso en Puerto Rico.



Ahora bien, en el caso específico de “las monedas de bronce de uno y dos centavos” (5 y 10 céntimos) de cuño español, el decreto del Gobernador y Capitán General de Puerto Rico, Don Sabas Marín y González, con fecha del 14 de marzo de 1896 ordena “que las monedas de bronce agujereadas se admitan en las cajas del Estado”. Es decir, tales monedas fueron avaladas por el gobierno para circulación legal. Aunque es difícil afirmar de forma definitiva que cierto agujero se hizo en Puerto Rico, generalmente al menos aquellas monedas del tipo “perra” y las “alfonsinas” con el agujero en forma de remache (figura 3) se aceptan como marcadas para uso en Puerto Rico, y por tanto, parte de la herencia numismática puertorriqueña.

Aprovechamos esta oportunidad para indicar que los famosos bronce “isabelinos”, “perras” y “alfonsinas” comprenden un tipo de moneda que circuló ampliamente de costa a costa en Puerto Rico. Hoy día todavía hay personas mayores, y herederos de los mismos, que las han conservado por años dentro del círculo familiar y de vez en cuando estas monedas encuentran su camino al sector numismático. El autor, por ejemplo, recuerda obtener dos ejemplares, incluyendo uno agujereado, de sus abuelos hace décadas.



Figura 4: Medio dólar estadounidense de 1853 con el resello «flor de lis» para uso exclusivo en Puerto Rico.

El 27 de noviembre de 1884 el gobernador de Puerto Rico, General Luis Dabán y Ramírez de Arellano, decretó la orden de que se resellaran “con una flor de lis” todas “las monedas de plata agujereadas” en Puerto Rico (figuras 1 y 4). Es aquí entonces donde encontramos la primera señal claramente distintiva (más allá de un simple agujero) que reclama a una moneda como puertorriqueña. Es por tanto con justicia que el Dr. Dávila (2013) las designa como “Las Primeras Monedas de Puerto Rico”.



Figura 5: Ril de 3 almudes, fechado 1882, de la Hacienda de Miguel Márquez y Enseñat en Lares, Puerto Rico.

La escasez de numerario en Puerto Rico fue un problema centenario, pero no es hasta el último cuarto del siglo XIX que la insuficiencia de moneda fraccionaria se agudiza en tal magnitud que los agricultores y comerciantes de época recurren a la introducción de dinero sustituto, un tipo de moneda local de necesidad que en la literatura numismática anglosajona se denomina como “token”. En Puerto Rico tales señales monetiformes se conocen habitualmente por “riles”. Aunque la mayoría de estos riles son sencillos en su diseño y confección, algunos cuentan con pictogramas elaborados alusivos, en su mayoría, a aspectos agrícolas, como por ejemplo, flores y ramos de cafeto. Los trabajos de Archilla (1990) y Fumero (2010) son buenas obras de consulta sobre este tema y contienen muchas fotos.



Figura 6: Ril de 1 centavo, fechado 1883, de la Hacienda Santa Ysabel en Santa Isabel, Puerto Rico.

Cada uno de los espacios numismáticos aquí reseñados provee material suficiente para escribir volúmenes de cada tema. El lector podrá percibir que en términos de moneda oficial para Puerto Rico, que de hecho ostente su nombre, la variedad es notablemente reducida. Sin embargo, rebosan los almacenes cuando la atención se enfoca en monedas de necesidad de emisión local y formas alternas de dinero. Los riles son por tanto un excelente ejemplo y comprenden un aspecto trascendental de la numismática puertorriqueña del siglo XIX. Cabe señalar que los riles de una forma u otra continuaron en uso hasta principios del siglo XX y es muy interesante estudiar su metamorfosis, así como examinar otras formas de crédito puertorriqueño.

### *Referencias:*

ARCHILLA DIEZ, Efraín: Catálogo Numismático de Puerto Rico. Volumen I: Riles, Chapas y Fichas, Caribbean Printing Industries, San Juan, Puerto Rico, 1990.

CANO BORREGO, Pedro D.: La Moneda Macuquina Venezolana y su Circulación en Puerto Rico, Edición 114, Marzo 2017. < <https://www.numismaticodigital.com/imprimir-noticia.asp?noti=6383> > [Recuperado: 5 marzo 2021].

CHANCAY, José; Carlos PACHECO, Gerardo CASTRO y Jorge ARELLANO: Las Macuquinas: Monedas Coloniales, Instituto Nacional de Patrimonio Cultural del Ecuador, 2012. < <https://www.researchgate.net/publication/280077335> > [Recuperado: 5 marzo 2021].

CRESPO ARMÁIZ, Jorge L.: Fortalezas y Situaodos: La Geopolítica Española en el Gran Caribe y sus Efectos Sobre el Desarrollo Económico y Monetario de Puerto Rico (1582-1809), Sociedad Numismática de Puerto Rico, 2005.

DÁVILA DÁVILA, Ovidio: Estudio Numismático de las Primeras Monedas de Puerto Rico: Los Resellos de "Flor de Lis" de 1885, Sociedad Numismática de Puerto Rico, San Juan, 2012.

FUMERO, Félix J. y Félix R. FUMERO: Hacienda Tokens of Puerto Rico. Puerto Rico, 2010.

GONZÁLEZ, Jaime: A Puerto Rican Counterstamp, Numismatic Notes and Monographs, No. 88, American Numismatic Society, New York, 1940.

GONZÁLEZ, Mariano A.: "The Puerto Rican Coffee Plantation Tokens", The Numismatist, January 1951, American Numismatic Association, Colorado Springs, Colorado, 1951.

GOULD, Maurice M. y Lincoln W. HIGGIE: The Money of Puerto Rico, Whitman Publishing Company, Racine, Wisconsin, 1962.

MARTÍNEZ, Benjamín; Eliseo RAMOS y Enrique MANCHENO: Estudio de la Moneda Patrón de Puerto Rico: Un Rompecabezas Numismático, Sociedad Numismática de Puerto Rico, Lulu Press, Inc., 2015.

NAVARRO ZAYAS, Ángel O.: Historia Monetaria Documental de Puerto Rico (La Moneda Macuquina), Tomo I, Lulu Press, Inc., 2013.

RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, Luis A.: Las Fichas y Riles de las Haciendas de Puerto Rico: Datos Históricos y Numismáticos I Plantation Tokens of Puerto Rico: Historic and Numismatic Facts, Lulu Press, Inc., 2013.

ROEHRS, Edward H.: Historia Monetaria de Puerto Rico, Banco Crédito y Ahorro Ponceño, San Juan, Puerto Rico, 1964.

RULAU, Russell: Latin American Tokens: A Guide Book and Catalog 1700-1920, First Edition, Krause Publications, 1992.

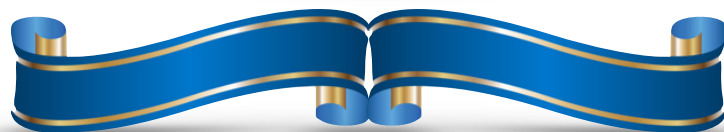
VAIÁ, Duilió: The Tokens of Puerto Rico I Los Almudes de Puerto Rico, Impresos Villanueva, Aguadilla, Puerto Rico, 1976.

B  
I  
C  
E  
N  
T  
E  
N  
A  
R  
I  
O  
D  
E  
I  
N  
D  
E  
P  
E  
N  
D  
E  
N  
C  
I  
A  
  
1  
8  
2  
1  
  
2  
0  
2  
1





B  
I  
C  
E  
N  
T  
E  
N  
A  
R  
I  
O  
  
D  
E  
  
I  
N  
D  
E  
P  
E  
N  
D  
E  
N  
C  
I  
A  
  
1  
8  
2  
1  
  
2  
0  
2  
1

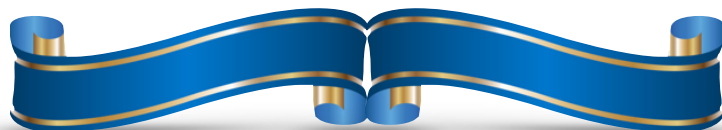


# AVISOS



La celebración del Primer Grito de Independencia de Centroamérica en San Salvador 1811  
Pintura de Luis Vergara Ahumada. Representa al padre José Matías Delgado arengando al pueblo.  
Ubicada en la Ex Casa Presidencial de El Salvador, C.A.

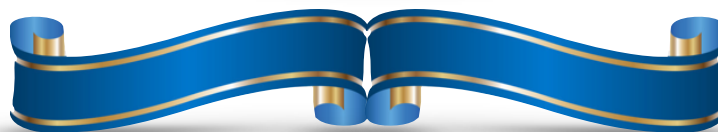
# 115





*La Unión Americana de Numismática se complace en dar la más calurosa de las bienvenidas a nuestros nuevos socios*

CORRELATIVO	SOCIO	PAIS
277	Délcio João Unfer	Brasil
278	Luiz Alfredo Mayer	Brasil
279	Luciano Borges Junqueira	Brasil
280	Raimundo Moreira Marim	Brasil
281	Celso Luiz de Moura	Brasil
282	Julio Cesar Pacheco	Chile
283	Mauro Vanni	Argentina
284	Diego Carlos Gabriel Barra	Argentina
285	Rolando Renato Testolino	Argentina
286	Christian Antonio Endres Sanzi	Brasil
287	Daniel Robles Smithson	Perú
288	Miguel Antonio Carrión Villacorta	Perú



## NOTICIAS Y ACTIVIDADES



Luego de que en meses recientes ingresaron como miembros numerosos numismáticos de Puerto Rico y República Dominicana, que vinieron a sumarse a algunos miembros de Cuba, se ha organizado el Polo Caribe de UNAN.

El nuevo Polo estará presidido por la Dra. Damaris Mercado de Puerto Rico y secundado por un primer vicepresidente, don José Manuel Henríquez de República Dominicana, y el segundo vicepresidente, don Jorge Emilio González de Cuba.

Para UNAN es muy satisfactorio notar el gran interés demostrado por los hermanos del Caribe al integrar este nuevo Polo dentro de la Asociación, y felicita muy efusivamente a sus organizadores.



# BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE CENTROAMÉRICA 1821 - 2021

Seis Asociaciones Numismáticas, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá



## Una Medalla Oficial

En una conversación sobre el bicentenario de Centroamérica a finales del año 2020 entre homólogos presidentes de las 5 asociaciones numismáticas oficiales de Centroamérica, surgió la idea de crear una medalla que conmemorara los doscientos años de aquél trascendental acto.

El diseño principal del anverso de dicha medalla se basa en la moneda de oro de la Federación Centroamericana (Sol sobre los 5 volcanes) y el reverso, en el mapa de la región actual de Centroamérica, circunscrito por los 5 escudos de las Instituciones numismáticas oficiales de Centroamérica y la de nuestra hermana República de Panamá, teniendo claro que Panamá no formaba parte de la Capitanía General de Guatemala, pero tal como lo expresa nuestro lema del reverso "Centroamérica Unida por la Numismática" hace referencia a la unión fraterna que tenemos como hermanos centroamericanos y como colegas numismáticos con un fin común, razón por la cual invitamos a la Asociación Numismática de Panamá a formar parte de este proyecto, además, vale la pena mencionar que Panamá se independizó de España en noviembre de 1821.

Las asociaciones oficiales son:

- Asociación Numismática de Guatemala (ANG).
- Asociación Numismática Salvadoreña (ANUSAL).
- Asociación Numismática de Honduras (ANH)
- Asociación Numismática Nicaragüense (ANUNIC).
- Asociación Numismática Costarricense (ANC)
- Asociación Numismática de Panamá (ASONUMPA).

Ambas caras de la medalla están adornadas con una gráfila de 100 estrellas en cada una, representando una por cada año del bicentenario.

La medalla se acuñó en dos metales, 400 piezas de plata y 700 de zinc/cobre, con las siguientes características.

Plata

Ley: 999.

Diámetro: 40 mm.

Peso: 31 gramos.

Calidad: Proof

Zinc/cobre

Diámetro: 50 mm.

Peso: 55 gramos.

Calidad: Proof

Felicitaciones a nuestros hermanos centroamericanos por esta nueva pieza en conmemoración del Bicentenario de la Independencia.

# Guatemala, nuevo billete y moneda del Bicentenario de la Independencia

## Billete conmemorativo

**1821 2021**

El Banco de Guatemala emite su primer billete conmemorativo en la historia de la Banca Central, en ocasión del Bicentenario de la Independencia de Guatemala. El billete conmemorativo es de la denominación de Q20.00, es de curso legal y poder liberatorio ilimitado.

**Front (Anverso):**

- Marca de agua tridimensional
- Registro perfecto a trasluz forma un número 20
- Tinta con efecto dinámico
- Hilo de seguridad con efecto dinámico
- Microtexto Bicentenario
- Dispositivo táctil para personas con discapacidad visual

**Back (Reverso):**

- Microtexto y estructuras táctiles
- Bandera de Guatemala al fondo de la alegoría
- Efigie del doctor Mariano Gálvez
- Alegoría a la firma del acta de la independencia centroamericana
- Registro perfecto a trasluz forma un número 20
- Estructura anti copias
- Texto en alto relieve
- Microtexto y estructuras táctiles

El diseño consiste en una **composición artística que une dispositivos de seguridad de última generación** y evoca estéticamente el acto emancipador.

Impresión de **25.0 millones de billetes**, equivalentes a 500 millones de quetzales.

Entidad impresora: **Giesecke+Devrient Currency Technology GmbH, de Alemania.**

Composición: **Fibra de algodón**

B  
I  
C  
E  
N  
T  
E  
N  
A  
R  
I  
O  
D  
E  
I  
N  
D  
E  
P  
E  
N  
D  
E  
N  
C  
I  
A  
1  
8  
2  
1  
2  
0  
2  
1

## Moneda conmemorativa

En el anverso se observa el **Escudo Nacional de la República de Guatemala** y en el reverso en color, la figura del **monumento a Atanasio Tzul**, que se encuentra en el parque central de la cabecera de Totonicapán.

Reverso



Anverso



**1** Valor facial:  
Un quetzal (Q1.00)

Aleación:  
**925 milésimas de plata y  
75 milésimas de cobre**

Acuñación:  
**5,000 piezas**



*¡Trabajando para los guatemaltecos!*

[banguat.gov.gt](https://www.banguat.gov.gt)

Felicitaciones a nuestros hermanos guatemaltecos por estas nuevas piezas en conmemoración del Bicentenario de la Independencia.

B I C E N T E N A R I O D E I N D E P E N D E N C I A 1 8 2 1 2 0 2 1



*Honduras, nuevo billete del Bicentenario de la Independencia*



Felicitaciones a nuestros hermanos hondureños por este nuevo billete en conmemoración del Bicentenario de la Independencia.

Serán impresos 50 millones.

B  
I  
C  
E  
N  
T  
E  
N  
A  
R  
I  
O  
  
D  
E  
  
I  
N  
D  
E  
P  
E  
N  
D  
E  
N  
C  
I  
A  
  
1  
8  
2  
1  
  
2  
0  
2  
1

## Nicaragua, nuevas monedas del Bicentenario de la Independencia

Descripción	Anverso	Reverso
<p><b>Moneda conmemorativa de oro.</b>            Valor facial: 200 córdobas.            Metal: Au999.9; Calidad: Proof; Diámetro 35 mm; Peso 31.1 g;            Año de emisión: 2021.</p>		
<p><b>Moneda conmemorativa de plata.</b>            Valor facial: 200 córdobas.            Metal: Ag999.9; Calidad: Proof; Diámetro: 35 mm; Peso 31.1 g;            Año de emisión: 2021.</p>		
<p><b>Moneda conmemorativa de níquel.</b>            Valor facial: 200 córdobas.            Metal: Alma de acero, recubierto en níquel;            Calidad: Proof-like; Diámetro: 35 mm;            Peso: 20.0 g            Año de emisión: 2021.</p>		

### Colección "Bicentenario de la Independencia de Centroamérica"

Felicitaciones a nuestros hermanos nicaragüenses por esta colección conmemorativa al Bicentenario de la Independencia. La moneda se acuñó en oro, plata y níquel con un valor facial de 200 córdobas. En su anverso, se inscribe una imagen de los próceres independentistas de Nicaragua: Miguel Larreynaga y Tomás Ruiz; y al reverso, una imagen alusiva a la lectura del acta de independencia.

## *Perú, nueva moneda del Bicentenario de la Independencia*

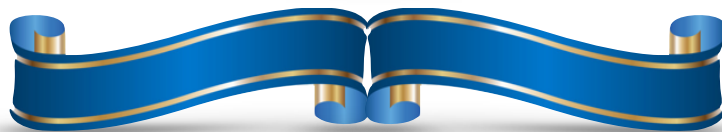


Felicitaciones a nuestros hermanos peruanos por esta hermosa moneda alusiva al Bicentenario de la Proclamación de la Independencia.

Denominación: S/ 1.00  
 Aleación: plata 0.925  
 Peso fino: 1 onza troy  
 Diámetro: 37,00 mm  
 Calidad: proof  
 Canto: estriado  
 Año de acuñación: 2021  
 Cantidad acuñadas: 5,000

En el centro se observa en un primer plano al libertador José de San Martín con el brazo en alto junto con otros personajes principales y un acercamiento de la multitud reunida para la ceremonia en la Plaza Mayor de Lima. Asimismo, en la parte superior, se acuña el texto 1821-Bicentenario-2021; mientras que en la parte inferior se muestra la frase Proclamación de la Independencia.

En el anverso figura el Escudo de Armas junto al texto Banco Central de Reserva del Perú, el año de acuñación y la denominación en letras un sol.





# NUEVAS PUBLICACIONES



Oswaldo M. Rodríguez   Brad Yonaka   Roberto Jovel

Presentación de libros numismáticos – Las monedas provisionales salvadoreñas –



LAS MONEDAS PROVISIONALES SALVADOREÑAS  
EN LA FEDERACIÓN CENTROAMERICANA  
DEFINICIÓN DE TIPOS Y VARIEDADES

Roberto Jovel y Brad Yonaka

Compartimos a continuación una nueva reseña sobre el libro “Las Monedas Provisionales Salvadoreñas en la Federación Centroamericana” escrita por nuestro socio y amigo Gourlat Gomes (Brasil). Este libro fue objeto de la Clase del 29 de agosto recién pasado en la Escuela Virtual de Numismática de UNAN, impartida magistralmente por Brad Yonaka (Estados Unidos) y Roberto Jovel (El Salvador) coautores del citado libro.

B  
I  
C  
E  
N  
T  
E  
N  
A  
R  
I  
O  
D  
E  
I  
N  
D  
E  
P  
E  
N  
D  
E  
N  
C  
I  
A  
1  
8  
2  
1  
2  
0  
2  
1

## Por Gourlat Gomes

Brasil

Por mucho que sepamos que Numismática e Historia están íntimamente relacionadas, no podemos evitar sorprendernos cuando se publican obras como *Las Monedas Provisionales Salvadoreñas en la Federación Centroamericana*, de Roberto Jovel y Brad Yonaka.

Además de realizar una minuciosa investigación sobre las monedas provisionales emitidas en El Salvador, entre 1828 y 1835, los autores tuvieron el acertado trabajo de correlacionar sus monedas con momentos históricos importantes en el proceso de independencia de los países centroamericanos y sus conflictos. internos, caracterizándose como una verdadera lección sobre ellos.

Para comprender la necesidad de emitir monedas provisionales, los autores realizaron una contextualización precisa y sintética, desde el momento en que la región se liberó del yugo de España y constituyó la Federación Centroamericana, también llamada República Federal de Centroamérica, en 1823, luego de un breve período de unión con México. En un principio, las monedas de la Federación se acuñaban en Guatemala, Tegucigalpa y San José de Costa Rica, pero aún se usaban monedas de la época colonial debido a su escasez. Para intentar compensar esta escasez, en algunas situaciones se emitieron monedas temporales.

En 1826 estalla la Guerra Centroamericana, que durará hasta 1829, involucrando principalmente a El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. En estos conflictos, la ciudad de San Salvador fue asediada durante siete meses por las tropas de la Federación y Guatemala, en 1828, cuando se acuñaron las primeras monedas temporales, utilizando como materia prima piezas de plata “donadas” por la Iglesia. como monedas de obsidional. Algo parecido a lo que sucedió en Brasil, en el siglo XVII, cuando los holandeses fueron asediados por tropas luso-brasileñas en Pernambuco, acuñando las primeras monedas en suelo brasileño.

Las otras emisiones de monedas provisionales salvadoreñas, en los años 1829, 1832, 1833/34 y 1835, se realizaron para suplir la escasez regional temporal provocada por los conflictos militares. En ellos están representados elementos geológicos, como volcanes, pero también astronómicos, como un eclipse y el paso de un cometa, que sucedió en ese período.

Además de realizar un minucioso trabajo en busca de datos hasta ahora ignorados, los autores presentan una propuesta de sistematización de catálogos, analizando la rareza de las piezas encontradas en colecciones personales y subastas, totalizando 228 unidades.

Así, el libro es fundamental no solo para quienes quieran conocer este aspecto de la numismática salvadoreña, sino también para quienes quieran conocer un poco más sobre este momento conflictivo en América Latina.

Por mais que saibamos que a Numismática e a História estão intimamente relacionadas, não podemos deixar de nos surpreender quando obras como *Las Monedas Provisionales Salvadoreñas en la Federación Centroamericana*, de Roberto Jovel y Brad Yonaka, são publicadas.

Além de realizar uma minuciosa pesquisa a respeito das moedas provisórias emitidas em El Salvador, no período de 1828 a 1835, os autores tiveram o criterioso trabalho de correlacionar as suas cunhagens com importantes momentos históricos do processo de independência dos países da América Central e seus conflitos internos, caracterizando-se como uma verdadeira aula sobre os mesmos.

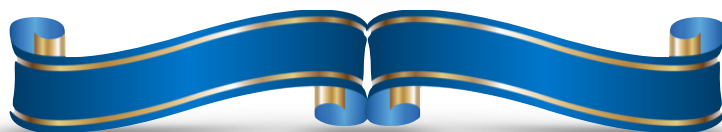
Para compreender a necessidade de emissão das moedas provisórias, os autores realizaram uma precisa e sintética contextualização, a partir do momento em que a região se livra do jugo da Espanha e constituem a Federação Centro Americana, também chamada de República Federal de Centro América, em 1823, após um breve período de união com o México. No início, as moedas da Federação eram cunhadas na Guatemala, Tegucigalpa e San José da Costa Rica, mas ainda se usavam moedas do período colonial, devido à escassez das mesmas. Para tentar suprir esta escassez, em algumas situações, é que foram emitidas as moedas provisórias.

Em 1826 eclode a Guerra Centro Americana, que perdurará até 1829, envolvendo El Salvador, Guatemala, Honduras e Nicarágua, principalmente. Nestes conflitos, a cidade de San Salvador, esteve sitiada por sete meses pelas tropas da Federação e da Guatemala, em 1828, quando foi feita a primeira cunhagem de moedas provisórias, utilizando-se como matéria-prima peças de prata “cedidas” pela Igreja, caracterizando-se portanto como moedas obsidionais. Algo similar ao que aconteceu no Brasil, no século XVII, quando os holandeses foram sitiados pelas tropas lusobrasileiras, em Pernambuco, cunhando as primeiras moedas em solo brasileiro.

As demais emissões de moedas provisórias salvadorenhas, nos anos de 1829, 1832, 1833/34 e 1835, ocorreram para atender a temporária escassez regional, provocada pelos conflitos bélicos. Nelas estão representados elementos geológicos, como os vulcões, mas também astronômicos, como um eclipse e uma passagem de cometa, que aconteceu naquele período.

Além de realizar um minucioso trabalho pela busca de dados até então ignorados, os autores apresentam uma proposta de sistematização catalográfica, analisando a raridade das peças encontradas em acervos pessoais e leilões, totalizando 228 unidades.

Assim, o livro é essencial não apenas para quem deseja conhecer este aspecto da numismática salvadorenha, mas também para aqueles que queiram aprender um pouco mais sobre este conflituoso momento da América Latina.







# UNAN MMXXI



**Tajadera de cobre, también conocida como moneda-hacha o moneda-azada azteca.**

Elaborada en cobre vaciado en moldes de piedra, fue utilizada durante el periodo posclásico mesoamericano (años 900 al 1521) en los territorios de México, partes de América Central y América del Sur. Cuatro piezas nuevas equivalían a 5 Reales españoles.